

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS OTORGADOS A
DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD
BANCARIA”**

TESIS

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

POR:

SULEYMA ELIZABETH OSORIO GUEVARA

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA
EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

LICENCIADA

GUATEMALA, ENERO DE 2014

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área Matemática-Estadística	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
Área Contabilidad	Lic. Erik Roberto Flores López
Área Auditoría	Lic. Carlos Roberto Mauricio García

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Carlos Humberto Echeverría Guzmán (MF) (LIM).
Secretario	Lic. Mynor René Suruy Contreras
Examinador	Lic. Christian Omar de León Rodríguez

Guatemala, 23 de julio de 2013

Licenciado

Rolando Scaida Morales, Decano
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria

Señor Decano:

He concluido el trabajo de asesoría al trabajo realizado, por el estudiante, Suleyma Elizabeth Osorio Guevara en la investigación de la tesis de "ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS OTORGADOS A DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA" para el cual fui nombrado por el señor Decano de la Facultad.

El trabajo desarrollado y el informe final presentado por la alumna Osorio Guevara, en mi opinión, satisface los requisitos básicos que exige el tema, su proceso de diseño e implementación, de acuerdo al Plan de Investigación aprobado por esa Decanatura.

Por lo que la recomiendo, para efectuar el Examen General de Tesis, previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. JOSÉ DE JESUS PORTILLO HERNÁNDEZ
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO 4938



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**


Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta 2-2014 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 30 de enero de 2014, se conoció el Acta AUDITORIA 284-2013 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 3 de octubre de 2013 y el trabajo de Tesis denominado: "ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITOS OTORGADOS A DEUDORES EMPRESARIALES MAYORES EN UNA ENTIDAD BANCARIA". Que para su graduación profesional presentó la estudiante SULEYMA ELIZABETH OSORIO GUEVARA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

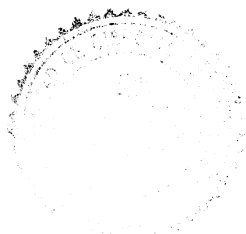
"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

LIC. JOSE ROLDANDO SECADA MORALES
DECANO

Ev.





ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Porque él da la sabiduría y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia, porque me he preparado para el día de la batalla pero ha sido él quien me ha dado la victoria, porque en Dios he puesto mi confianza y su misericordia ha permanecido siempre conmigo, porque de él, por él y para él son todas las cosas.
- A MIS PADRES** Alvino Osorio Jiménez y Alicia Guevara Chavarría (Q.P.D); por sus sabios consejos por enseñarme a ser humilde y agradecida, que con su esfuerzo de lucha me enseñaron que al que cree todo le es posible no importando las circunstancias.
- A MIS HERMANOS** Porque cada uno ha estado en mi trayectoria de vida y todos han sido ejemplo constante de lucha, porque mejor son seis que una, porque si una cayere el resto la levantara, gracias por confiar en mí.
- A MIS TIOS** Por sus sabios consejos, en especial a Bidalia Guevara, porque ha sido un soporte importante en ausencia de mi madre.
- A MI ASESOR DE TESIS** Lic. Portillo por su profesionalismo durante el trayecto de la tesis.
- A MIS AMIGOS** Por las experiencias vividas de las cuales de todas hay una enseñanza de vida.
- EN ESPECIAL** Lic. Héctor Najarro, Lic. Juan José Rosales y Lic. Jorge Luis Solórzano, por sus sabios consejos por su apoyo profesional para el logro de esta meta.
- A BANTRAB** Por estar presente en todo el trayecto de mi carrera
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** Por ser mi alma máter

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I: EL SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO	
1.1 La Banca Guatemalteca	1
1.2 Marco regulatorio de la banca guatemalteca	3
1.3 El Sistema financiero guatemalteco	4
1.3.1 Integración del sistema financiero guatemalteco	4
1.3.2 Caracterización del sistema financiero guatemalteco	4
1.4 La Junta Monetaria	7
1.5 El Banco de Guatemala	8
1.5.1 Objeto fundamental	9
1.5.2 Funciones	9
1.6 La Superintendencia de Bancos	10
1.6.1 Funciones	10
1.6.2 Supervisión consolidada	11
1.7 Grupos financieros	12
1.7.1 Organización de los grupos financieros	12
1.7.2 Facultades de las empresas del grupo financiero	13
1.7.3 Constitución de la empresa controladora o empresa responsable	13
1.7.4 Autorización de la empresa controladora o empresa responsable	14
1.7.5 Prohibiciones a las empresas de los grupos financieros	15
1.8 Bancos	15
1.8.1 Procedimientos para la constitución de bancos privados nacionales y sociedades financieras	16
1.8.1.1 Primera etapa: Presentación de la solicitud y documentación	17
1.8.1.2 Segunda etapa: Publicación de la Solicitud	20

1.8.1.3	Tercera etapa: Dictamen de la Superintendencia de Bancos y Autorización de la Junta Monetaria:	21
1.8.1.4	Cuarta etapa: Constitución de la sociedad de inscripción en el Registro Mercantil	22
1.8.1.5	Quinta etapa: Aviso de inicio de operaciones	23
1.8.1.6	Sexta etapa: Autorización de inicio de operaciones	25
1.8.2	Clasificación de los bancos	25
1.8.3	Intermediación financiera bancaria	26
1.8.4	Operaciones y servicios prestados por los bancos	26
1.8.5	Prohibiciones a los bancos	28
1.8.6	Control interno de los bancos	30
1.8.7	Registro contable de operaciones	31
1.8.8	Confidencialidad de operaciones	32
1.8.9	Empresas especializadas en servicios financieros	33
1.8.10	Empresas de apoyo al giro bancario	33

CAPÍTULO II: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS GUATEMALTECAS

2.1	Riesgo	35
2.2	Marco internacional	35
2.2.1.	Desarrollo, análisis y aplicación de los Acuerdos de Basilea I, II y III	35
2.3	El Riesgo Bancario	43
2.4	Clasificación de riesgos	44
2.5	Obligatoriedad de la gestión de riesgos en las instituciones bancarias	45
2.5.1.	Exposición del riesgo en las instituciones financieras	45
2.5.2.	Comité de riesgos de una institución bancaria:	48
2.5.3.	Departamento de riesgos de una institución bancaria	48
2.6	Elementos de una administración eficaz de riesgos	50
2.7	Proceso continuo de la evaluación de riesgos	50
2.8	La importancia de la cartera de créditos en la banca nacional	52

CAPÍTULO III: GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO; REFERENCIAS CONCEPTUALES, IMPORTANCIA Y NORMATIVA VIGENTE EN GUATEMALA

3.1	Riesgo de Crédito	55
3.2	Riesgo cambiario crediticio	58
3.3	Riesgo económico-financiero	59
3.3.1	Análisis vertical	63
3.3.1.1	Porcientos integrales	63
3.3.1.2	Razones financieras	64
3.4	Análisis horizontal	64
3.4.1	Análisis cualitativo	65
3.5	Clasificación de razones financieras simples	65
3.5.1	Razones de solvencia	66
3.5.2	Razones de estabilidad o cobertura	67
3.5.3	Razones de rentabilidad	68
3.5.4	Razones de actividad	68
3.6	Evaluación de capacidad de pago	69
3.7	Flujo de fondos proyectado	71
3.7.1	Consideraciones en el flujo de fondos proyectado	72
3.8	Criterios iniciales para el otorgamiento de créditos	73
3.8.1	Apetito del riesgo	73
3.8.2	Criterios de gestión del apetito de riesgo para cada riesgo específico:	74
3.9	Gestión del riesgo de crédito	75
3.9.1	Política crediticia	75
3.9.2	Limites	77
3.10	Proceso crediticio	77
3.11	Coso II y la gestión integral de riesgos	83
3.11.1	Objetivos, elementos y beneficios del Coso II	84

3.11.1.1	Objetivos	85
3.11.1.2	Elementos	86
3.11.1.3	Beneficios	87
3.11.1.4	Incertidumbre	88
3.12	Pasos para un sistema eficaz de riesgo de crédito	89
3.13	Breve revisión del Reglamento JM 93-2005	91
3.13.1	Segmentación según la Superintendencia de Bancos de Guatemala	91
3.13.2	Estructura del activo crediticio	94
3.13.3	Criterios de calificación según la Superintendencia de Bancos	96
3.13.4	Categorías para calificación de riesgo de activos crediticios	96
3.13.5	Valuación de créditos empresariales mayores	97
3.13.6	Evaluación de solicitantes y deudores empresariales mayores	101
3.13.7	Aspectos mínimos del reporte del análisis de capacidad de pago	102
3.13.7.1	Análisis de información financiera	102
3.13.7.2	Análisis del sector económico al que pertenece el deudor	103
3.13.7.3	Análisis de atención de la deuda	104
3.13.7.4	Suficiencia de las garantías	104
3.13.7.5	Conclusión	105
3.14	Perfil del contador público y auditor en la Administración del riesgo	105
3.14.1	Papel del contador público y auditor en la administración de riesgos	106
3.15	Papel del analista de riesgo para una adecuada gestión del crédito en una institución bancaria	107
CAPÍTULO IV: CASO PRÁCTICO		
4.1	Evaluación de riesgos a un crédito empresarial mayor	109
CONCLUSIONES		148
RECOMENDACIONES		149

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	150
ANEXOS	152

ÍNDICE DE CUADROS

	Páginas
Cuadro 1	
Marco regulatorio	03
Cuadro 2	
Principales cuentas del balance consolidado del sistema financiero guatemalteco	07
Cuadro 3	
Operaciones y servicios de los bancos	27
Cuadro 4	
Cartera de créditos del sistema bancario según agrupación	53
Cuadro 5	
Integración de los estados financieros	64
Cuadro 6	
Razones de solvencia	66
Cuadro 7	
Razones de estabilidad y cobertura	67
Cuadro 8	
Razones de rentabilidad	68
Cuadro 9	
Razones de Actividad	69
Cuadro 10	
Categoría para la clasificación de los créditos	97

ÍNDICE DE GRÁFICAS

	Páginas
Gráfica 1	
Conformación del sistema financiero	05
Gráfica 2	
Destino de los créditos	54

INTRODUCCIÓN

La actividad bancaria posee internamente una importancia en el sistema financiero, la actividad de intermediación implica que por una parte, existen depositantes que confían sus fondos en dichas instituciones, para luego estas últimas invertirlos en forma de créditos y así obtener rentabilidad con el manejo de recursos financieros. Es así que la cartera de créditos en promedio, es el rubro más importante de la banca, razón por la cual es importante lograr una sana colocación de créditos que garantice el retorno de los recursos invertidos y los clientes depositantes continúen satisfechos y confiados en estas instituciones. Los créditos empresariales mayores tanto por la dimensión del crédito, como por los riesgos asociados, debe ser uno de los procesos más minuciosos que ejecuten los bancos para obtener la ganancia esperada a través de un adecuado análisis crediticio en la colocación hacia clientes con capacidad suficiente de pago, cumpliendo con lo estipulado en las normativas internas y externas aplicables. El presente trabajo tiene como objetivo mostrar la importancia relativa y riesgo dentro del proceso de otorgamiento de créditos empresariales mayores, que conlleve a realizar una sana colocación de este tipo de créditos.

En el capítulo I se presenta la historia y evolución del sistema bancario nacional, estructura actual y normativa que gira en torno a la actividad bancaria en Guatemala. En el Capítulo II se incorpora el tema de la administración del riesgo para las instituciones financieras, la cual es producto de prácticas internacionales por el surgimiento de la crisis financiera histórica del año 1974, prácticas tales como los tratados emitidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria que sus conceptos se presentan brevemente en este capítulo. . Además se incorporan las definiciones de los riesgos que conlleva el otorgamiento de créditos.

En el capítulo III se muestra la importancia de la cartera de créditos en la Banca Nacional, los criterios iniciales para el otorgamiento de créditos "apetito del riesgo", una adecuada gestión del riesgo de créditos y un modelo de análisis

• cualitativo y cuantitativo, el cual incluye razones financieras, una breve revisión del Reglamento para la Administración del Riesgo de Créditos JM 93-2005 que en Guatemala representa el principal referente normativo al respecto de lo requerido para otorgar y dar seguimiento a los créditos, así como la gestión del crédito para deudores empresariales mayores, y una adecuada administración del riesgo de crédito que debe realizarse, a lo largo de la vida del crédito, para identificar, medir y monitorear su evolución en el tiempo, así como la repercusión en los resultados de la estimación por valuación de la cartera crediticia.

En el capítulo IV, se lleva a cabo el análisis y evaluación del riesgo de crédito con un deudor de crédito empresarial mayor y como aporte al análisis, se realiza un informe de riesgos desde el punto de vista del analista de riesgos de créditos en una institución bancaria donde se muestra una adecuada estructura de los activos crediticios, con la finalidad de otorgar créditos según las necesidades de cada sector económico que tenga un alto grado de recuperación. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del tema estudiado.

CAPÍTULO I EL SISTEMA BANCARIO GUATEMALTECO

1.1 La Banca Guatemalteca

El origen de la banca guatemalteca, conforme a registros históricos, se remonta al año 1872, durante el cual se fundó la primera institución financiera denominada Banco Agrícola Hipotecario, con un capital autorizado de dos millones de pesos, y cuyo objetivo consistió en facilitar dinero a los agricultores. Dos años más tarde se transformó en el "Banco Nacional de Guatemala", habiendo gozado de la confianza pública.

Como consecuencia de la guerra de 1876, fueron tantas las solicitudes del público de cambiar billetes por metálico que no pudo cumplir con sus compromisos y se declaró en liquidación. Posteriormente surgieron los bancos siguientes:

- Banco Internacional, fundado en 1877;
- Banco Colombiano, fundado en 1878;
- Banco de Occidente, fundado en 1881 (para el año 2006, la Junta Monetaria, mediante resolución JM-69-2006, autorizó la fusión por absorción del Banco de Occidente, S. A. con el Banco Industrial, S. A.);
- Banco Agrícola Hipotecario, fundado en 1893;
- Banco Americano de Guatemala, fundado en 1895; y
- Banco de Guatemala, fundado en 1895.

En 1924 se realizó la primera reforma monetaria del país, creando el Banco Central de Guatemala, que funcionó como una sociedad con participación accionaria del Estado y de particulares, que desempeñó algunas de las funciones inherentes a la banca central, pues era un banco mixto que además combinaba

el privilegio de único emisor con la realización de operaciones de banca comercial.

En 1944 se dio inicio la segunda modernización económica en Guatemala, para la cual se creó el Ministerio de Economía y Trabajo, que aprobó los lineamientos de una reforma monetaria y bancaria integral. El Gobierno de Guatemala avaló y realizó dicho proyecto, promulgando tres leyes esenciales:

1. Ley Monetaria, Decreto número 203 emitido el 29 de noviembre de 1945;
2. Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto número 215 emitido el 11 de diciembre de 1945; y
3. Ley de Bancos, Decreto número 315 emitido el 30 de noviembre de 1946.

No obstante, esta reforma comenzó a aplicarse formalmente el 1 de julio de 1946, con la fundación del Banco de Guatemala. Ese mismo año también fue instaurada la Superintendencia de Bancos, iniciando labores el 2 de septiembre.

Dentro del nuevo sistema se instituyó la Junta Monetaria, cuya misión primordial consistió en dictar las medidas de política monetaria, cambiaria y crediticia, con entera autonomía respecto del Gobierno y de los grupos o gremios del sector privado. Además, el anterior Banco Central se convirtió en un banco comercial, bajo la denominación de Banco Agrícola Mercantil, cuya transición se completó en 1947, cuando se pusieron a la venta las acciones pertenecientes al Estado.

Con el objeto de adecuar la legislación bancaria vigente desde los años 1945 y 1946, a los cambios que se habían generado en los mercados financieros y a las prácticas modernas de implementación de la política monetaria y financiera, durante el año 2002 fueron actualizadas y emitidas las leyes de modernización financiera del país.

1.2 Marco regulatorio de la banca guatemalteca

En la actualidad, los bancos guatemaltecos y las oficinas de representación de bancos extranjeros (bancos off shore), se rigen, en su orden, como se indican en el cuadro 1.

Cuadro 1
Marco Regulatorio

Normativa	Objeto
<i>Sus leyes específicas, es decir, las leyes orgánicas de los bancos estatales y de los bancos de capital mixto, que constituyen los instrumentos que les dan vida y que norman los aspectos referentes a su estructura y funcionamiento:</i>	
La Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 del Congreso de la República, en vigencia desde el 1 de junio de 2002.	Tiene por objeto regular lo relativo a la creación, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de bancos y grupos financieros, así como al establecimiento y clausura de sucursales y de oficinas de representación de bancos extranjeros.
<i>Las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, en su mayoría están constituidas por los reglamentos de la Ley de Bancos y Grupos Financieros:</i>	
La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002 del Congreso de la República, en vigencia desde el 1 de junio de 2002.	Cuyo objetivo constituye normar lo atinente a la estructura y funcionamiento del Banco de Guatemala.
La Ley Monetaria, Decreto Número 17-2002 del Congreso de la República, en vigencia desde el 1 de junio de 2002.	Regula lo concerniente a la emisión y circulación legal de la moneda nacional.
La Ley de Supervisión Financiera, Decreto Número 18-2002 del Congreso de la República, en vigencia desde el 1 de junio de 2002.	Constituye el marco regulatorio que dota a la Superintendencia de Bancos de la capacidad para desarrollar su labor de vigilancia e inspección a los bancos, instituciones de crédito, empresas financieras, entidades afianzadoras de seguros y las demás que la ley disponga.
La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 67-2001 del Congreso de la República, en vigencia desde el 17 de diciembre de 2001.	Tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deben observar las personas obligadas.
La Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005 del Congreso de la República, en vigencia desde el 5 de octubre de 2005.	Cuyo objeto consiste en adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, el cual se considera un delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional.
La Ley de la Actividad Aseguradora, Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, en vigencia desde el 14 de agosto de 2010.	La cual regula lo relativo a la constitución, organización, fusión, actividades, operaciones, funcionamiento, suspensión de operaciones y liquidación de las aseguradoras o reaseguradoras, así como el registro y control de los intermediarios de seguros y reaseguros y de los ajustadores independientes de
La Ley de Extinción de Dominio, Decreto 55-2010 del Congreso de la República, en vigencia desde el 1 de julio de 2010.	Identificar, localizar, recuperar repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, futos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a

Fuente: Elaboración propia con datos de leyes vigentes de Guatemala

En las materias no previstas en las leyes citadas, los bancos deben sujetarse a la legislación general de Guatemala (Código de comercio, Código civil, leyes tributarias, entre otras).

1.3 El Sistema financiero guatemalteco

Diversidad de conceptos existen hoy en día para definir al sistema financiero, de ellos uno consistente es el que se explica de la siguiente forma: “En un sentido general, el sistema financiero de un país está formado por el conjunto de instituciones, medios y mercados, cuyo fin primordial es canalizar el ahorro que generan los prestamistas hacia los prestatarios”. (5:6)

El sistema financiero nacional es un mercado financiero organizado que comprende la oferta y la demanda de dinero y de valores de toda clase, en moneda nacional y extranjera.

1.3.1 Integración del sistema financiero guatemalteco

El sistema financiero guatemalteco está integrado por instituciones legalmente constituidas, autorizadas por la Junta Monetaria y vigiladas, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos. Según datos contenidos en el suplemento mensual a diciembre de 2012 publicado en la página web de la Superintendencia de Bancos, las instituciones legalmente autorizadas para operar en Guatemala y que se encuentran bajo la vigilancia e inspección del citado ente supervisor son las siguientes: 18 bancos, 14 sociedades financieras, 15 compañías almacenadoras, 27 aseguradoras, 2 casas de cambio, 7 entidades fuera de plaza (off shore), 12 casas de bolsa, 6 empresas de emisión y/o autorización de tarjetas de crédito, 12 Grupos financieros y otras 7 instituciones del sistema financiero nacional. (Ver anexo 3)

1.3.2 Caracterización del sistema financiero guatemalteco

Hoy en día la existencia del sector financiero es en esencial a la actividad económica, ya que el papel que juega en términos económicos, sociales e incluso políticas le revisten de importancia, en otras palabras, la actividad básica de intermediar los recursos (monetarios) de aquellos que necesitan del recurso

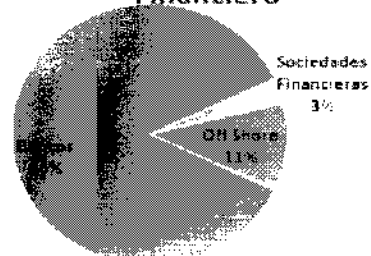
(demandantes) y de los que poseen y están dispuestos a posponer su uso (oferentes) permite que la actividad económica siga en su dinámica cotidiana.

En la actualidad, el sistema financiero en Guatemala se fracciona en dos grandes segmentos, el sector financiero no regulado, que corresponde a todas aquellas instituciones financieras que realizan actividades financieras de intermediación, de forma legal, pero no cuentan con una vigilancia estatal, que analice su estabilidad, solvencia, entre otras, que por lo tanto es considerado informal; y el sector formal; y por otra parte existe el sector formal, mismo que está regulado y vigilado a través de la Superintendencia de Bancos de Guatemala –SIB-.

El sector regulado guatemalteco está compuesto por los bancos comerciales y las sociedades financieras, estas últimas, definidas por la ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además, por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA), cada uno enunciado dentro de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

Al mismo tiempo que se ha ido consolidando el sector, los bancos pequeños y medianos se han especializado para atender espacios definidos del mercado. Hoy se cuenta con entidades financieras ofreciendo servicios de categoría

Gráfica 1
Conformación del Sistema Financiero



Fuente: Superintendencia de Bancos diciembre 2012

Según las cifras de la SIB, dan cuenta de la importancia y peso que tienen los bancos dentro del Sistema financiero regulado, ya que al corte del tercer trimestre de 2012, éstos representaron el 86% de los activos totales, que prácticamente consideran a los bancos como los principales actores dentro del Sistema financiero. El total de activos ascendieron a veintisiete mil doscientos cuarenta y siete millones de dólares de los Estados Unidos de América (US27,247,000), en donde los bancos representaron veintitrés mil cuatrocientos once millones de dólares (US23,411,000), tres mil millones de dólares (US3,000,000) las empresas Off Shore y ochocientos treinta un mil millones de dólares (US831,000,000) las sociedades financieras.

Una creciente complejidad de las transacciones financieras y la rápida evolución de la industria bancaria proveen a los bancos de mayores oportunidades de negocios, pero también los expone a mayores riesgos financieros los cuales deben ser prevenidos oportunamente, para evitar que se ocasionen crisis financieras. En este sentido la administración de riesgos en las entidades bancarias adquiere especial relevancia, ya que es considerada como uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento del sistema financiero.

La actividad del sistema financiero posee mucha importancia económica, a través de la relación que existe entre el comportamiento del crédito hacia el sector privado y el comportamiento de la economía en general.

Cifras de la Superintendencia de Bancos al cierre de 2012 muestran que dentro de los principales rubros del balance consolidado del sistema financiero, los activos sumaron ciento noventa y siete mil ciento once millones de quetzales (Q197,111,000), mientras que los pasivos registraron ciento setenta y nueve mil trescientos nueve millones de quetzales (Q179,309,000) y el Capital Contable fue de diecisiete mil ochocientos dos millones de quetzales (Q17,802,000).

Se estableció que dentro de los activos, son precisamente los créditos otorgados el principal rubro de este apartado, el cual significa el 55.4% del total del activo, esto al registrar cerca de ciento diez mil millones de quetzales (Q110,000,000), seguido por las inversiones que representaron el 22.6%, las cuales están principalmente colocadas en bonos del Gobierno de Guatemala. Como motor de su labor de intermediación, los pasivos registran su principal rubro en las captaciones de recursos registradas como obligaciones depositarias las cuales significaron el 74.4% en relación al activo, esto al representar ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta millones de quetzales (Q146,730,000).

Cuadro 2
Principales cuentas del balance consolidado del Sistema Financiero
Cifras expresadas en millones de quetzales

Concepto	Valor Q.	% Activo	Concepto	Valor Q.	% Activo
Activo	197,111	100.0%	Pasivo	179,309	91.0%
Disponibilidades	31,174	15.8%	Obligaciones depositarias	146,730	74.4%
Inversiones	44,558	22.6%	Créditos obtenidos	23,561	12.0%
Cartera de Créditos	109,245	55.4%	Otros pasivos	9,018	4.6%
Otros Activos	11,594	5.9%	Capital contable	17,802	9.0%

Fuente: Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre 2012

1.4 La Junta Monetaria

Dentro de la actual estructura orgánica en que se compone el sistema financiero guatemalteco el órgano de mayor relevancia es la denominada Junta Monetaria quien en su papel de rector, la Constitución Política de Guatemala le otorga las siguientes responsabilidades: "Tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, y vela por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional." (1:28)

Las actividades monetarias, bancarias y financieras, que están organizadas bajo el sistema de banca central, ejercen vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública; Lo cual es dirigido por la Junta

Monetaria, misma que es integrada conforme a la Constitución de la República de Guatemala y que ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

Conforme lo establecido en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Junta Monetaria se integra con las representaciones siguientes:

- El Presidente, quien también lo es del Banco de Guatemala, y es nombrado por el Presidente de la República;
- Los Ministros de Finanzas Públicas, Economía y Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- Un miembro electo por el Congreso de la República;
- Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura;
- Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los bancos privados nacionales; y
- Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Todos los miembros de la Junta Monetaria tienen suplentes, salvo el Presidente, a quien lo sustituye el Vicepresidente y los Ministros de Estado, que son sustituidos por su respectivo Viceministro.

1.5 El Banco de Guatemala

Explicada la naturaleza dinámica del Sistema Financiero, en Guatemala existe la figura del banco central conocido como el Banco de Guatemala, quien bajo su Ley Orgánica lo define como: "...una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con duración indefinida y con domicilio en el departamento de Guatemala". (4.2)

1.5.1 Objeto fundamental

Así mismo, dentro de dicha Ley Orgánica se manifiesta el objetivo fundamental, en donde textualmente expresa: "...contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, propiciando las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios". (4.2)

1.5.2 Funciones

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, define las funciones que dicha institución tiene a su cargo, describiendo a continuación las principales:

- Ser el único emisor de la moneda nacional;
- Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario, mediante la utilización de los instrumentos previstos en su Ley Orgánica;
- Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere su Ley Orgánica;
- Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y
- Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central.

Como una práctica global generalizada, en Guatemala la emisión de dinero está en manos del banco central, actividad que está plenamente autorizada a través de su Ley Orgánica que expresa: "Únicamente el Banco de Guatemala puede emitir billetes y monedas dentro del territorio de la República. La emisión está constituida por los billetes y monedas nacionales que no estén en poder del Banco de Guatemala." (5:1)

1.6 La Superintendencia de Bancos

La actividad de intermediación que se genera a través de las entidades que componen el sistema financiero regulado en Guatemala está vigilada a través de la Superintendencia de Bancos de Guatemala cuyas actividades se amparan bajo la Ley de Supervisión Financiera y que la define como: "...un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan." (3:1)

Además, como características propias y finalidades que persigue la Superintendencia de Bancos la misma Ley expresa: "...tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, goza de la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de sus fines, y para velar porque las personas sujetas a su vigilancia e inspección cumplan con sus obligaciones legales y observen las disposiciones normativas aplicables en cuanto a liquidez, solvencia y solidez patrimonial." (3:1)

1.6.1 Funciones

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley de Supervisión Financiera Decreto No. 18-2002; para cumplir con su objeto la Superintendencia de Bancos ejercerá, respecto de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, las funciones siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, disposiciones y resoluciones aplicables;
- Supervisarlas a fin de que mantengan la liquidez y solvencia;
- Imponer las sanciones que correspondan de conformidad con la ley;

- Realizar su vigilancia e inspección sobre la base de una supervisión consolidada;
- Evaluar las políticas, procedimientos, normas y sistemas de las entidades y, en general, asegurarse que cuenten con procesos integrales de administración de riesgo;
- Velar por el cumplimiento de manera general y uniforme de las operaciones de contabilidad, de conformidad con la normativa emitida por la Junta Monetaria;
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones generales emitidas por la Junta Monetaria que norman las operaciones de confianza;
- Publicar información suficiente, veraz y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, en forma individual o consolidada; y
- Que se mencionan según el reglamento citado.

1.6.2 Supervisión consolidada

Dentro de las actividades importantes que conciernen a la estabilidad financiera se encuentra la realización de supervisiones consolidadas a los grupos financieros como unidad, actividad plasmada en la Ley de Bancos y Grupos Financieros de la siguiente forma: “Supervisión consolidada es la vigilancia e inspección que realiza la Superintendencia de Bancos sobre un grupo financiero, con el objeto de que las entidades que conformen el mismo, adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y otras disposiciones que le sean aplicables, y los riesgos que asumen las empresas de dicho grupo, que puedan afectar al banco, sean evaluados y controlados sobre una base global y por empresa.” (2:6)

1.7 Grupos financieros

Como parte de la consolidación del sistema financiero es la existencia de agrupaciones de instituciones financieras que bajo una misma dirección presten variedad de servicios financieros que diversifiquen y expandan las opciones de los clientes, por lo que en búsqueda de su existencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros norma su existencia y la define como: "Grupo financiero es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas debe ser banco, entre las cuales existe control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa, o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común." (2:6)

1.7.1 Organización de los grupos financieros

Los grupos financieros pueden organizarse de dos maneras:

- Bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito; o
- Bajo el control de una empresa responsable del grupo financiero, que siempre deberá ser el banco. En este último caso, conforme la estructura organizativa autorizada por la Junta Monetaria.

Para los casos que se constituyan bajo la figura de una empresa controladora, los grupos financieros deben integrarse por ésta y por dos o más de las entidades siguientes: bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza o entidades off-shore y otras que califique la Junta Monetaria.

Cuando el control común lo tenga la empresa responsable, los grupos financieros estarán integrados por ésta y por una o más de las empresas mencionadas en el párrafo anterior.

Todas las empresas que integran grupos financieros están sujetas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.

1.7.2 Facultades de las empresas del grupo financiero

Según la Ley de Bancos y Grupos Financieros las actividades que solamente las empresas del grupo financiero pueden realizar son las siguientes:

- Actuar de manera conjunta frente al público.
- Usar denominaciones iguales o semejantes, imagen corporativa común, símbolos, identificación visual o identidad visual, que las identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo, o bien usar su propia razón social o denominación. En todo caso, deberán agregar la expresión "Grupo Financiero" y la denominación de dicho grupo; y
- Usar en su razón social o denominación, en su nombre comercial o en la descripción de sus negocios, la expresión "Grupo Financiero" u otras derivadas de dichos términos.

1.7.3 Constitución de la empresa controladora o empresa responsable

Para estar constituida la empresa de acuerdo al tipo de organización la normativa expresa: "La empresa controladora debe constituirse en forma de sociedad anónima con acciones nominativas y observar lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Su objeto social exclusivo será la dirección, administración, control y representación del grupo financiero. Las funciones de la empresa controladora deberán ser reglamentadas por la Junta Monetaria. La empresa controladora sólo podrá invertir en acciones de las empresas que se

indican en los artículos 27 y 38 de la citada ley, y no podrá realizar operaciones que sean propias de dichas empresas." (2:7)

La empresa controladora no puede participar en el capital de una empresa de naturaleza diferente de las que integran los grupos financieros y empresas de apoyo al giro bancario definidas en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Asimismo, la empresa controladora debe velar porque las demás empresas integrantes del grupo financiero cumplan con las disposiciones relativas a grupos financieros contenidas en la ley de referencia, y con las que sobre dicha materia emita la Junta Monetaria. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que cada una de las empresas miembros del grupo tiene respecto del cumplimiento de las disposiciones indicadas.

Cuando la estructura organizativa del grupo financiero no incluya la constitución de una empresa controladora, el banco como empresa responsable del grupo tendrá las mismas atribuciones y obligaciones de la empresa controladora, descritas en los párrafos precedentes.

1.7.4 Autorización de la empresa controladora o empresa responsable

La Junta Monetaria es la responsable de otorgar o denegar la autorización para la constitución de la empresa controladora, con base en dictamen previo de la Superintendencia de Bancos. Para la inscripción definitiva en el Registro Mercantil, deberá presentarse el testimonio de la escritura constitutiva junto con la certificación de la resolución que para el efecto haya emitido la Junta Monetaria.

El trámite de esta autorización, y todo lo relativo a la escritura social, impedimentos, consejo de administración y gerencia, títulos de acciones y transferencia de acciones, se regirán por las disposiciones que regulan a los bancos, en lo aplicable.

La Superintendencia de Bancos ordenará la publicación en el diario oficial y en otro de amplia circulación en el país, de las solicitudes de autorización que le presenten, incluyendo los nombres de los organizadores y accionistas, a fin de que quien se considere afectado pueda hacer valer sus derechos ante la autoridad competente.

La empresa controladora debe mantener una participación accionaria de más del cincuenta por ciento (50%) del capital pagado en cada una de las empresas del grupo que le permita el control efectivo de las mismas.

1.7.5 Prohibiciones a las empresas de los grupos financieros

La actividad que realizan los grupos financieros también poseen restricciones, mismas que están plenamente identificadas en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual en su artículo 46 manifiesta que les está prohibido:

- Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca;
- Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar dichas entidades entre sí; y
- Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

1.8 Bancos

Los bancos son instituciones financieras que realizan operaciones de captación de dinero con el público por medio de cuentas de depósitos e inversiones, y su

colocación a través de otorgar préstamos a personas y empresas que necesitan financiamiento.

La conceptualización que se le define a los bancos en la normativa aplicable indica que: "Es una institución financiera que se encarga de captar, administrar y prestar dinero. La banca, o el sistema bancario, es el conjunto de entidades o instituciones que, dentro de una economía determinada, prestan el servicio de banco". (3:6)

Para el caso exclusivo de Guatemala, el artículo 2 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto número 19-2002 del Congreso de la República, indica que la denominación "banco" comprende a los bancos constituidos en el país y a las sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo.

Comercialmente y para diferenciación en el mercado "Únicamente los bancos autorizados conforme a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, pueden utilizar en su razón social o en su nombre comercial la palabra 'banco', 'banquero', 'operaciones bancarias' u otras derivadas de dichos términos." (2:3)

La persona individual o jurídica que utilice en su razón social o denominación, nombre comercial o descripción de sus negocios las palabras 'banco', 'banquero', 'financiera', 'financidora', 'operaciones bancarias', 'grupo financiero' u otras derivadas de dichos términos, sin estar autorizada conforme la Ley de Bancos y Grupos Financieros, será sancionada por la Superintendencia de Bancos a partir de la fecha de notificación de la sanción y hasta que regularice su situación.

1.8.1 Procedimientos para la constitución de bancos privados nacionales y sociedades financieras

La Superintendencia de Bancos de Guatemala, consciente de la importancia de optimizar los procesos de constitución de bancos privados nacionales o

sociedades financieras privadas, ha considerado necesario emitir el Manual de Procedimientos para la Constitución de Bancos Privados Nacionales o Sociedades Financieras Privadas, que incluye los requisitos y procedimientos que deben tomarse en consideración en el trámite y estudio para la constitución de las referidas entidades, el cual contempla lo establecido en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, la Ley de Sociedades Financieras Privadas, así como en el Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros. Lo anterior se enmarca dentro de los esfuerzos que la Superintendencia de Bancos viene realizando para divulgar y transparentar los procesos, en este caso el de constitución de las entidades antes citadas.

1.8.1.1 Primera etapa: Presentación de la solicitud y documentación

Conforme el artículo 2 del Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros, Resolución JM-78-2003 de Junta Monetaria (Reglamento), la solicitud se presentará a la Superintendencia de Bancos, debiendo contener como mínimo la información siguiente:

- a. Datos de identificación personal de los organizadores y/o socios fundadores. Para el caso de personas jurídicas deberá indicar, además, los datos de identificación personal del representante legal;
- b. Lugar para recibir notificaciones;
- c. Denominación social y nombre comercial de la entidad en formación;
- d. Exposición de motivos y fundamento de derecho en que se basa la solicitud;
- e. Petición en términos precisos;
- f. Lugar y fecha de la solicitud;
- g. Firmas de los solicitantes, legalizadas por notario; y,
- h. Listado de los documentos adjuntos a la solicitud.

La solicitud y documentos que se presenten a la Superintendencia de Bancos deberán entregarse en original, adjuntando una fotocopia simple.

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento los interesados adjunto a la solicitud deben presentar la documentación siguiente:

- a. Estudio de factibilidad económico-financiero, que deberá contener la información requerida.
- b. Proyecto de la escritura pública de constitución (Deberá elaborarse conforme a disposiciones aplicables a este tipo de documentos);
- c. De los socios fundadores, organizadores y administradores propuestos:

Para personas individuales:

- a. Currículum vitae debidamente documentado, en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos, con la información requerida en el Anexo 2 del presente manual;
- b. Declaración jurada de estados patrimoniales y relación de ingresos y egresos, debidamente documentados, en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos, con la información requerida en el Anexo 3 del presente manual;
- c. Fotocopia legalizada de la cédula de vecindad, o del pasaporte en el caso de extranjeros;
- d. Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria (NIT). En el caso de extranjeros no domiciliados en el país deberán presentar el equivalente utilizado en el país donde tributan;
- e. Constancias de antecedentes penales y de antecedentes policíacos extendidas por las autoridades de Guatemala, con no más de seis (6) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud. En el caso de extranjeros no domiciliados en el país deberán presentar, además, las constancias equivalentes extendidas por la autoridad correspondiente al país de su residencia;

- f. Un mínimo de dos referencias personales, bancarias y comerciales recientes a la fecha de la solicitud; y,
- g. En el caso de extranjeros, certificación extendida por la Dirección General de Migración en la que se acredite su condición migratoria en el país.

• Para personas jurídicas mercantiles:

- a. Fotocopia legalizada por notario, del testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y de sus modificaciones, si las hubiere. En el caso de personas jurídicas extranjeras, el documento equivalente;
- b. Fotocopia legalizada por notario, de la patente de comercio de empresa y de sociedad, extendidas por el Registro Mercantil. En el caso de personas jurídicas extranjeras el documento equivalente;
- c. Un mínimo de dos referencias bancarias y comerciales recientes a la fecha de la solicitud;
- d. Fotocopia legalizada por notario del acta notarial, en la que conste la autorización concedida por el órgano competente, para participar como organizadora y/o accionista de la nueva institución bancaria y el monto de la inversión que se destine para ese objeto;
- e. Fotocopia legalizada por notario, del nombramiento del representante legal de la sociedad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. En el caso de personas jurídicas extranjeras, fotocopia legalizada por notario, del mandato debidamente inscrito en los registros respectivos, donde conste la autorización para el representante legal de ejercer las funciones y facultades que tendrá en el territorio guatemalteco, concedida por el órgano facultado legalmente de la persona jurídica extranjera;
- f. Copia del informe de estados financieros auditados por contador público y auditor externo, que incluya notas a los estados financieros e información complementaria, correspondiente a los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud;

- g. Nómina de los miembros del órgano de administración o de dirección, así como el currículum vitae de cada uno de sus integrantes, el cual se presentará en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos;
- h. Nómina y porcentaje de participación de las personas individuales, propietarias finales de las acciones en una sucesión de personas jurídicas, que posean más del cinco por ciento (5%) del capital pagado de la persona jurídica accionista fundadora del banco en formación.; y,
- i. Las personas individuales a que se refiere el numeral anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 del presente inciso.
- j. Acta notarial donde conste el consentimiento expreso de la persona individual o jurídica extranjera de que se trate, para que la Superintendencia de Bancos verifique ante quien corresponda, dentro y fuera del país, la información proporcionada u obtenida, y requiera cualquier información adicional, que le permita asegurar el cumplimiento de los requisitos señalados en la literal c) del apartado de documentos del presente manual.
- k. Lo mismo se aplicará para personas de nacionalidad guatemalteca de las que se requiera verificar u obtener información en el exterior.

1.8.1.2 Segunda etapa: Publicación de la Solicitud

Si la solicitud, información y documentación satisfacen los requisitos legales y reglamentarios, la Superintendencia de Bancos, a costa de los interesados, ordenará la publicación por tres veces en el lapso de quince (15) días en el Diario Oficial y en otro de amplia circulación en el país, de las solicitudes para la obtención de la autorización para la constitución de bancos privados nacionales o sociedades financieras privadas, incluyendo los nombres de los organizadores y socios fundadores, a fin de que quien se considere afectado pueda hacer objeciones ante la autoridad competente dentro de un plazo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de la última publicación.

Los interesados a que se refiere el párrafo anterior proporcionarán a la Superintendencia de Bancos un ejemplar de los diarios donde se incluya cada una de las publicaciones efectuadas, dentro de un plazo de cinco (5) días, contado a partir de la fecha de la última publicación.

El trámite de la solicitud quedará en suspenso en tanto no se haya solucionado cualquier objeción que se haya presentado a la misma.

1.8.1.3 Tercera etapa: Dictamen de la Superintendencia de Bancos y Autorización de la Junta Monetaria:

Luego de finalizada satisfactoriamente la etapa anterior, la Superintendencia de Bancos procederá a realizar el dictamen correspondiente asegurándose mediante las investigaciones que estime convenientes, sobre el cumplimiento de los requisitos siguientes (artículo 7 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros):

- a. Que el estudio de factibilidad presentado sea amplio y suficiente para fundamentar el establecimiento, operaciones y negocios de la entidad cuya autorización se solicita; estudio que incluirá sus planes estratégicos.
- b. Que el origen y monto del capital, las bases de financiación, la organización y administración, aseguren razonablemente el ahorro y la inversión. En relación con el aporte del capital, se deberá identificar con precisión la fuente de los recursos, con base en la información financiera presentada.

Adicionalmente se verifica que no se tengan los impedimentos establecidos en el artículo 13 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

- c. Que la solvencia económica, seriedad, honorabilidad, responsabilidad, así como los conocimientos y experiencia en la actividad bancaria, bursátil y financiera de los organizadores, los miembros del consejo de administración y los administradores propuestos, aseguren una adecuada gestión de la entidad.

- d. Que las afiliaciones, asociaciones y estructuras corporativas, a juicio de la Superintendencia de Bancos, no expongan a la futura entidad a riesgos significativos u obstaculicen una supervisión efectiva de sus actividades y operaciones.
- e. Que se ha cumplido con los demás trámites, requisitos y procedimientos establecidos por la normativa aplicable.

Realizados los análisis y verificaciones pertinentes, la Superintendencia de Bancos someterá a consideración de la Junta Monetaria el dictamen correspondiente. El plazo para la presentación del dictamen no deberá exceder de seis (6) meses después de recibida satisfactoriamente la información y documentación correspondiente.

La Junta Monetaria conocerá dicho dictamen en un plazo máximo de treinta (30) días contado a partir de la fecha de su recepción y otorgará o denegará la autorización para la constitución del banco privado nacional o sociedad financiera privada, devolviendo el expediente a la Superintendencia de Bancos para que continúe con el trámite correspondiente. No obstante lo anterior, la Junta Monetaria, previo a resolver, podrá devolver el expediente a la Superintendencia de Bancos para las ampliaciones que considere pertinentes.

1.8.1.4 Cuarta etapa: Constitución de la sociedad de inscripción en el Registro Mercantil

Una vez obtenida la autorización de constitución otorgada por la Junta Monetaria, deberá observarse lo siguiente:

- a. La autorización permite a los interesados realizar gestiones ante el Banco de Guatemala para la apertura de una cuenta de depósito en donde se depositará el capital mínimo inicial de la entidad en formación. Es importante mencionar que el capital mínimo deberá estar depositado en el

Banco de Guatemala previo al otorgamiento de la escritura pública de constitución de la nueva entidad bancaria.

- b. Los interesados, con la certificación de la resolución de la Junta Monetaria relativa a la autorización y los comprobantes del depósito antes mencionado, procederán a formalizar la constitución de la sociedad.
- c. El testimonio de la escritura constitutiva, junto a la certificación de la resolución de la Junta Monetaria, relacionada con la autorización, se presentará al Registro Mercantil, quien con base en tales documentos procederá sin más trámite a efectuar su inscripción definitiva. (Artículos 7 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros y 334 del Código de Comercio de Guatemala)
- d. Los interesados deberán presentar a la Superintendencia de Bancos fotocopia legalizada de la escritura social debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Dicha escritura deberá corresponder a la minuta que conoció la Junta Monetaria para la autorización de constitución.

1.8.1.5 Quinta etapa: Aviso de inicio de operaciones

El artículo 13 del Reglamento establece que cuando el nuevo banco privado nacional, esté en condiciones de iniciar operaciones, lo comunicará a la Superintendencia de Bancos como mínimo con un (1) mes de anticipación a la fecha prevista, la cual deberá estar comprendida dentro de los seis (6) meses de plazo que indica el artículo 9 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros (aplica también a sociedades financieras privadas).

En caso la nueva entidad solicite ampliar el plazo indicado, deberá presentar a la Superintendencia de Bancos, por escrito, con un (1) mes de anticipación al vencimiento del mismo, los motivos por los cuales no iniciará operaciones. La Superintendencia de Bancos podrá autorizar la prórroga del plazo por una sola vez.

Previo al inicio de operaciones la Superintendencia de Bancos verificará el cumplimiento de los aspectos siguientes:

- a. Que con respecto a los miembros del consejo de administración, gerentes generales o quienes hagan sus veces, se observe estrictamente lo dispuesto en los artículos 13, 20 y 24 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- b. Que se encuentre depositado en el Banco de Guatemala, a la orden de la nueva entidad, el capital pagado a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros;
- c. Que el local, cajas de seguridad y demás aspectos físicos presenten las condiciones indispensables para el resguardo de los intereses del público;
- d. Que los procedimientos de control interno, manuales de puestos y políticas administrativas de evaluación y control de riesgos, sean adecuados y aplicables desde el momento de iniciar operaciones, y que se encuentren aprobados por el consejo de administración o quien haga sus veces (artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros);
- e. Que se encuentre aprobado por parte de la Superintendencia de Bancos el sistema contable a utilizar (artículo 59 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros);
- f. Que únicamente se haya contabilizado como gastos de organización hasta el cinco por ciento del capital pagado inicial (artículo 48 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros);
- g. Que se encuentren formalizados los contratos de servicios, arrendamientos, pólizas de seguro y de fianzas necesarios;
- h. Que se haya presentado el balance general inicial con sus integraciones;
- i. Que se haya informado a la Superintendencia de Bancos los horarios de operaciones y servicios con el público (artículo 43 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros);
- j. Que se encuentren autorizados, habilitados y registrados los libros de actas correspondientes;

- k. Que se encuentren autorizados y habilitados los libros de contabilidad respectivos;
- l. Que se cuente con el registro de la Cámara de Compensación Bancaria en el Banco de Guatemala;
- m. Que se cuente con el reglamento interior de trabajo, debidamente aprobado por la Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social;
- n. Que se presente constancia de inscripción en el Registro de Patronos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; y,
- o. Que se haya cumplido con los demás requisitos legales y reglamentarios correspondientes.

Con base en el artículo 7 del Reglamento, cualquier cambio que los interesados deseen hacer durante el tiempo en que la solicitud esté en trámite o previo al inicio de operaciones deberá informarse a la Superintendencia de Bancos cumpliendo con los mismos requisitos de la solicitud original, en lo que sea aplicable.

1.8.1.6 Sexta etapa: Autorización de inicio de operaciones

La Superintendencia de Bancos, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes, autorizará el inicio de operaciones y ordenará la inscripción de la nueva entidad en el registro que para el efecto debe llevar.

1.8.2 Clasificación de los bancos

Existen distintas clases de bancos, sin embargo, de acuerdo al origen de su capital, los bancos pueden clasificarse de la manera siguiente:

- Bancos Públicos
- Bancos Privados

- Banco Mixtos

1.8.3 Intermediación financiera bancaria

Como principal actividad bajo la cual se instituyen las entidades financieras está la prestación de servicios financieros, en donde la intermediación financiera es la principal actividad generadora de beneficios, la cual consiste en "...la realización habitual, en forma pública o privada, de actividades que consistan en la captación de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público, tales como la recepción de depósitos, colocación de bonos, títulos u otras obligaciones, destinándolo al financiamiento de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten dichas captaciones y financiamientos." (2;1)

Solamente los bancos y entidades autorizadas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, pueden realizar intermediación financiera. El artículo 96 de dicha Ley tipifica el "Delito de Intermediación Financiera", como aquel cometido por toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que sin estar autorizada por la mencionada ley o leyes específicas para realizar operaciones de tal naturaleza, efectúa habitualmente en forma pública o privada, directa o indirectamente, por sí misma o en combinación con otra u otras personas individuales o jurídicas, en beneficio propio o de terceros, actividades que consistan en, o que se relacionen con, la captación de dinero del público con el objeto de destinarlo a negocios de crédito o financiamiento de cualquier naturaleza.

1.8.4 Operaciones y servicios prestados por los bancos

Conforme al artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, los bancos están facultados para efectuar las operaciones en moneda nacional o extranjera y prestar los servicios siguientes presentados en el cuadro 3:

Cuadro 3
Operaciones y Servicios de los Bancos

Actividad	Operaciones y Servicios
Operaciones pasivas	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir depósitos monetarios, - Recibir depósitos a plazo, - Recibir depósitos de ahorro, - Crear y negociar bonos y/o pagarés, previa autorización de la Junta Monetaria, - Obtener financiamiento del Banco de Guatemala, conforme la ley orgánica de éste, - Obtener créditos de bancos nacionales y extranjeros, - Crear y negociar obligaciones convertibles, - Crear y negociar obligaciones subordinadas, y - Realizar operaciones de reporto como reportado.
Operaciones activas	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar créditos, - Realizar descuento de documentos, - Otorgar financiamiento en operaciones de cartas de crédito, - Conceder anticipos para exportación, - Emitir y operar tarjeta de crédito, - Realizar arrendamiento financiero, - Realizar factoraje, - Invertir en títulos valores emitidos y/o garantizados por el Estado, por los bancos autorizados de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, o por entidades privadas. En el caso de la inversión en títulos valores emitidos por entidades privadas, se requerirá aprobación previa de la Junta Monetaria, - Adquirir y conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles, siempre que sean para su uso, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 6 anterior, - Constituir depósitos en otros bancos del país y en bancos extranjeros, y - Realizar operaciones de reporto como reportador.
Operaciones de confianza	<ul style="list-style-type: none"> - Cobrar y pagar por cuenta ajena, - Recibir depósitos con opción de inversiones financieras, - Comprar y vender títulos valores por cuenta ajena, y - Servir de agente financiero, encargándose del servicio de la deuda, pago de intereses, comisiones y amortizaciones.
Pasivos contingentes	<ul style="list-style-type: none"> - Otorgar garantías, - Prestar avales, - Otorgar fianzas, y - Emitir o confirmar cartas de crédito.
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar como fiduciario, - Comprar y vender moneda extranjera, tanto en efectivo como en documentos, - Apertura de cartas de crédito, - Efectuar operaciones de cobranza, - Realizar transferencia de fondos, y - Arrendar cajillas de seguridad.

Fuente: elaboración propia con información de la Ley de Bancos y Grupos Financieros

No obstante las operaciones y servicios descritos con anterioridad, la Junta Monetaria puede autorizar a los bancos a realizar otras operaciones y prestar otros servicios no contemplados en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, siempre y cuando los mismos sean compatibles con su naturaleza.

1.8.5 Prohibiciones a los bancos

Las prohibiciones a los bancos están definidas en el artículo 45 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, siendo las siguientes:

- Realizar operaciones que impliquen financiamiento para fines de especulación, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 342 del Código Penal;
- Conceder financiamiento para pagar, directa o indirectamente, total o parcialmente, la suscripción de las acciones del propio banco, de otro banco o en su caso, de las empresas que conforman su grupo financiero;
- Admitir en garantía o adquirir sus propias acciones;
- Adquirir o conservar la propiedad de bienes inmuebles o muebles que no sean necesarios para el uso de la entidad, excepto cuando les sean adjudicados activos extraordinarios o aquellos que se destinen a operaciones de arrendamiento financiero, de conformidad con la presente Ley;
- Transferir por cualquier título, los bienes, créditos o valores de la misma entidad a sus accionistas, directores, funcionarios y empleados, así como a las personas individuales o jurídicas vinculadas a dichas personas. Se exceptúan únicamente los bonos y títulos valores emitidos por la propia entidad cuando sean adquiridos en las mismas condiciones ofrecidas al público y las acciones cuando sean compradas en las mismas condiciones que se otorgan a otros accionistas;
- Empezar actividades comerciales, agrícolas, industriales y mineras u otras que no sean compatibles con su naturaleza bancaria, y participar en cualquier forma, directa o indirectamente, en empresas que se dediquen a tales actividades;
- Simular operaciones financieras y de prestación de servicios; y
- Realizar otras operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio bancario.

Con el objeto de impulsar un marco regulatorio que promueva el desarrollo del sistema financiero guatemalteco conforme sanas prácticas de administración de riesgos, la Junta Monetaria ha emitido las disposiciones legales siguientes:

- Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, Resolución JM-93-2005 del 18 de mayo de 2005, en vigencia desde el 23 de mayo de 2005, modificada por las Resoluciones JM-62-2006 del 1 de junio de 2006 y JM-167-2008 del 30 de diciembre de 2008;
- Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez, Resolución JM-117-2009 del 2 de diciembre de 2009, en vigencia desde el 1 de abril de 2010;
- Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio, Resolución JM-134-2009 del 16 de diciembre de 2009, en vigencia desde el 28 de diciembre de 2009; y
- Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, Resolución JM-56-2011 del 18 de mayo de 2011, en vigencia desde el 1 de junio de 2011.

La normativa descrita contiene los aspectos mínimos que los bancos deben observar para la administración integral de sus riesgos: de crédito, de liquidez, cambiario crediticio, de mercado, operacional y país.

Asimismo, los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. De igual forma, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas.

Por su parte, el artículo 21, literal c), la Ley de Bancos y Grupos Financieros, establece que el consejo de administración tiene la obligación de velar porque se implementen y se mantengan en adecuado funcionamiento las políticas, sistemas y procesos necesarios para una correcta administración, evaluación y control de riesgos.

1.8.6 Control interno de los bancos

Como cualquier entidad empresarial y mayormente las actividades financieras demandan la existencia de mejores niveles de control, tanto internos, como externos, de esa cuenta y como una buena práctica la Ley de Bancos obliga la existencia de órganos de control interno, manifestándolo de la siguiente forma: "Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones desembolsos de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activo, y una apropiada auditoria interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables". (2:12)

El control interno es responsabilidad de la administración de cada banco. Un sólido sistema de control interno coadyuva a asegurar que las metas y objetivos de una organización bancaria sean alcanzados dentro de los plazos establecidos, asegura el cumplimiento de leyes externas y políticas internas, reduce el riesgo de pérdidas inesperadas o daño a sus activos y propicia la generación de información financiera confiable y oportuna.

1.8.7 Registro contable de operaciones

El registro contable de las operaciones que realizan los bancos debe efectuarse, en su orden, con base en el manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la superintendencia de bancos -MIC-, emitido por la Junta Monetaria a través de Resolución JM-150-2006 del 6 de diciembre de 2006 (con vigencia a partir del 1 de enero de 2008), modificada por Resoluciones JM-9-2008 del 16 de enero de 2008, JM-168-2008 del 30 de diciembre de 2008, JM-109-2009 del 18 de noviembre de 2009 y JM-14-2010 del 20 de enero de 2010; y, en lo aplicable, en principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de contabilidad.

“Los estados financieros deben ser preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable, la cual establece que los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren o se conocen y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Para la aplicación de la base de acumulación o devengo se deben observar los criterios prudenciales contenidos en el manual de instrucciones contables.”
(13:14)

El manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la superintendencia de bancos es de observancia obligatoria para bancos, sociedades financieras, almacenes generales de depósito, casas de cambio y las entidades que forman parte de un grupo financiero. En los casos no regulados específicamente, los bancos deben aplicar las normas internacionales de contabilidad y/o las normas internacionales de información financiera.

Los objetivos del manual contable son:

- Regular y uniformar el registro contable de las operaciones que realicen los bancos y las entidades que integran grupos financieros;

- Suministrar información financiera para la toma de decisiones;
- Coadyuvar con la supervisión en forma individual, consolidada y asociativa; y
- Facilitar la consolidación de la información financiera de las empresas que conforman los grupos financieros.

1.8.8 Confidencialidad de operaciones

Las operaciones financieras de las entidades del Sistema Financiero en Guatemala, están protegidas en cuanto a la confidencialidad que deben conservar, situación que se describen en la normativa correspondiente que expresa: “Salvo las obligaciones que les son establecidas por la normativa sobre lavado de dinero u otros activos, los directores, gerentes, representantes legales, funcionarios y empleados de los bancos, no pueden proporcionar información a ninguna persona, que tienda a revelar el carácter confidencial de la identidad de los depositantes de los bancos, instituciones financieras y empresas de un grupo financiero, así como las informaciones proporcionadas por los particulares a estas entidades.” (2:13)

Se exceptúa de la limitación a que se refiere el párrafo anterior, la información que los bancos deban proporcionar a la Junta Monetaria, al Banco de Guatemala y a la Superintendencia de Bancos, así como la información que se intercambie entre bancos e instituciones financieras.

“Los miembros de la Junta Monetaria y las autoridades, funcionarios y empleados del Banco de Guatemala y de la Superintendencia de Bancos no pueden revelar la información mencionada, salvo que medie orden de juez competente.” (2:13)

1.8.9 Empresas especializadas en servicios financieros

Como parte de la supervisión consolidada, las empresas que prestan servicios especializados de servicios financieros también son objeto de monitoreo que garantice la estabilidad del grupo al que pertenece, lo anterior está normado y expresado de la siguiente forma “Las empresas especializadas en servicios financieros, que son parte de grupos financieros, están sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos.”

Cada una de estas empresas debe tener como objeto social exclusivo, uno o más de los siguientes:

- Emitir y administrar tarjetas de crédito;
- Realizar operaciones de arrendamiento financiero;
- Realizar operaciones de factoraje; u
- Otros que califique la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos.

La forma de financiamiento de las operaciones de las empresas especializadas y que está autorizada por la Ley de Bancos y Grupos financieros pueden ser “...con recursos provenientes de su propio capital, por medio de crédito bancario y mediante la creación y colocación de títulos valores en oferta pública bursátil, siempre que los mismos no sean susceptibles de redención anticipada, que sean creados en serie y que los títulos tengan las mismas características cuando formen parte de la misma serie, y otras fuentes de financiamiento que sean autorizadas por la Junta Monetaria.” (2:19)

1.8.10 Empresas de apoyo al giro bancario

En la actualidad existe la figura de entidades, que sin realizar actividades de intermediación que representen riesgo, apoyan la gestión operativa o de otra naturaleza que coadyuve a la eficiencia del grupo o entidad financiera que lo creó,

estas empresas están así mismo sujetas a supervisión y conceptualizadas en la norma vigente como: “Las empresas de apoyo al giro bancario son aquellas que, sin asumir riesgo crediticio alguno, prestan a los bancos servicios de cajeros automáticos, procesamiento electrónico de datos u otros servicios calificados por la Junta Monetaria, previo dictamen de la Superintendencia de Bancos. Las inversiones de la empresa controladora o del banco en empresas de apoyo al giro bancario deben ser autorizadas por la Junta Monetaria, y la empresa controladora o el banco, en su caso, deben consolidar la información financiera de dichas empresas dentro de sus estados financieros, de conformidad con las normas contables correspondientes.” (2:8)

Cuando las empresas referidas en el epígrafe anterior no formen parte de un grupo financiero, no están sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos; sin embargo, tienen la obligación de proporcionar a dicho ente supervisor toda la información y reportes periódicos u ocasionales que les requiera.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y LA IMPORTANCIA DE LA CARTERA DE CRÉDITOS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS GUATEMALTECAS

La importancia que una Institución Bancaria le otorgue a la administración de riesgos, es clave para el éxito de sus planes, objetivos, metas y resultados, ya que ésta trae consigo un impacto en los accionistas y clientes en general. Una adecuada Administración de Riesgos debe ser de manera proactiva en la identificación de aquellas oportunidades de negocio, donde el equilibrio entre riesgo y beneficio sea atractivo, fortaleciendo la solidez y rentabilidad de las instituciones.

2.1 Riesgo

Definición: “Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgo de crédito, de mercado, de tasa de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos”. (2:10)

Es una amenaza, peligro o incertidumbre a la cual se enfrenta una sociedad comisionista, por un evento o acción relacionada con sus objetivos estratégicos, líneas de negocios, operaciones y demás actividades, que pudiera afectar su situación financiera y el mercado de valores.

2.2 Marco internacional

2.2.1. Desarrollo, análisis y aplicación de los Acuerdos de Basilea I, II y III

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria tuvo su origen a raíz de la crisis financiera originada por el cierre del Bankhaus Herstatt en Alemania en 1974. Dicho banco fue cerrado por el banco central alemán, el Bundesbank, por las

importantes pérdidas derivadas de sus operaciones en moneda extranjera. Como consecuencia de tal cierre intempestivo, la liquidación y compensación de un número considerable de operaciones internacionales quedó sin realizarse porque el Chase Manhattan, banco corresponsal del Herstatt en Estados Unidos, se rehusó a cumplir con órdenes de pago y cheques girados contra la cuenta de dicho banco. Estas difíciles circunstancias por poco condujeron al colapso del sistema de pagos estadounidense y del sistema financiero internacional. Con el propósito de restaurar la confianza y estabilidad del sistema financiero internacional, los gobernadores y presidentes de los bancos centrales de los países que conformaban el Grupo de los 10 – G10 (Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia, Suiza, Inglaterra y Estados Unidos) establecieron el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, encargado de desarrollar principios y reglas apropiadas sobre prácticas de regulación y supervisión de los mercados bancarios internacionales que eviten la ocurrencia de crisis similares en el futuro.

En la actualidad, los países miembros del Comité de Basilea son: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Francia, Alemania, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Corea, Luxemburgo, México, Países Bajos, Rusia, Arabia Saudita, Singapur, Sur África, España, Suecia, Suiza, Turquía, el Reino Unido y los Estados Unidos. Los países son representados por su banco central y por los organismos de supervisión con la responsabilidad formal de la vigilancia prudencial del negocio bancario.

Actualmente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) está colaborando con el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria para mejorar las normas reguladoras. Con frecuencia se reúne en el Banco de Pagos Internacionales - BPI (Bank for International Settlements – BIS por sus siglas en inglés), Basilea, Suiza, donde se encuentra ubicada su secretaría permanente. El BPI es el Banco Central de Suiza.

El Comité no posee ninguna autoridad formal de supervisión y sus conclusiones no tienen fuerza legal. Sin embargo, el Comité formula amplios estándares y pautas de supervisión y emite declaraciones de mejores prácticas, con la expectativa de que las autoridades de supervisión individuales tomen medidas para ponerlas en ejecución, con los arreglos que mejor se adapten a cada sistema nacional. De esta manera, el Comité anima a una convergencia hacia estándares comunes. Para alcanzarlo, el Comité ha publicado una amplia serie de documentos desde 1975.

Basilea I: Con el propósito de fortalecer la estabilidad del sistema bancario internacional y para eliminar la desigualdad competitiva, consecuencia de las diferencias en las exigencias de capitales nacionales, el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, en 1988, logró un consenso sobre un enfoque de la medición del riesgo, al aprobar un sistema de medición de capital, que incluía la implementación de un marco de trabajo y un requerimiento de capital estándar mínimo del 8% sobre los activos ponderados de acuerdo a su riesgo. Dicho sistema se conoce con el nombre de Acuerdo de Capital de Basilea o Basilea I.

En 1996 el Comité, como parte de la determinación de nuevos riesgos, incorporó a dicho consenso requerimientos de capital por riesgos de mercado, consecuencia de posiciones abiertas de los bancos en el mercado de moneda extranjera, valores de deuda negociable, acciones, mercancías y opciones. Su finalidad era que la banca internacional operara con un capital adecuado a los riesgos asumidos, asegurando un mínimo nivel de solvencia, y la aplicación de una normativa similar a entidades de distintos países que operaban en los mismos mercados.

El éxito del acuerdo se debió a la simplicidad de su aplicación y a la uniformidad de criterios. Sin embargo, dicha simplicidad constituye su mayor debilidad, ya que no favorece la medición del riesgo por métodos avanzados ni la identificación de riesgos adicionales (pese a que en la década de 1990 se produjeron avances

notables en la gestión y medición de riesgos). Como consecuencia de ello, ocurrió un desfase entre el capital regulatorio y los negocios bancarios sobre los cuales se debería requerir capital.

Basilea II: En respuesta a los avances tecnológicos, la diversificación de los mercados financieros, la complejidad de los instrumentos o productos financieros, los modelos de gestión y las tendencias internacionales en materia de riesgos y gobierno corporativo, surgió la necesidad de revisar el Acuerdo de Capital de 1988, razón de ello en los años 1999, 2001 y 2003, el Comité de Basilea circuló los documentos consultivos de un nuevo marco conceptual o nuevo acuerdo de capital, el cual fue aprobado en mayo de 2004 y publicado en junio de dicho año, bajo el nombre de "Convergencia Internacional de Medición de Capital y Estándares de Capital, un Marco Revisado" o Basilea II.

Basilea II tiene como objetivos fundamentales: fortalecer la solidez y estabilidad del sistema financiero internacional y promover la adopción de prácticas de administración de riesgos más fuertes en las entidades bancarias. Asimismo, busca perfeccionar el acuerdo anterior; fomentar la competencia en igualdad de condiciones; determinar el capital mínimo regulatorio en base a criterios más sensibles al riesgo que permitan alinear éste con el capital económico; mejorar la eficiencia y el rendimiento de los procesos bancarios; y, mejorar la supervisión bancaria y la transparencia de la información. Para lograr los objetivos se basa en 3 pilares:

Pilar I: Requerimientos mínimos de capital:

Persigue una adecuada gestión de riesgos por parte de las entidades bancarias, fomentando la utilización de modelos de medición de riesgos. Mantiene el coeficiente del 8% del acuerdo anterior y no presenta modificaciones en cuanto a requerimientos de capital para riesgo de mercado, entendiendo que está adecuadamente cubierto con la enmienda de 1996.

Presenta importantes modificaciones para el riesgo de crédito, proponiendo tres métodos para su implementación, de diferente nivel de complejidad y requisitos. Éstos van desde el método estándar (ME), hasta métodos basados en sistemas de calificación interna –Internal Rating Based o IRB por sus siglas en inglés–.

- El Método Estándar (ME) con respecto al Acuerdo de 1988 es muy similar en su cálculo, en él se introducen más categorías de riesgo y se establece la posibilidad de que los bancos utilicen calificaciones efectuadas por instituciones externas de evaluación de crédito (External Credit Assessment o ECA según sus siglas en inglés y/o External Credit Assessment Institutions ECAI por sus siglas en inglés), estas últimas previamente admitidas por el supervisor, estableciéndose ponderaciones fijas a aplicar a las exposiciones según las categorías establecidas en Basilea II.

Los métodos basados en sistemas de calificación interna (IRB) constituyen una nueva metodología que introduce Basilea II para requerimientos de capital por riesgo de crédito. Los bancos que la deseen aplicar deben, previamente, contar con la aprobación del supervisor, sujetándose a los requisitos mínimos y obligaciones de divulgación que requiere el nuevo acuerdo.

La mecánica de los IRB tiene su fundamento económico, en la definición misma del riesgo de crédito, así como, en la aplicación de un modelo de calificación que permita distribuir las pérdidas esperadas (Expected Losses –EL- por sus siglas en inglés) y las pérdidas inesperadas (Unexpected Losses –UL- por sus siglas en inglés); de tal manera que en las estimaciones internas para requerimiento de capital se incluyen componentes de riesgo que llevan consigo el cálculo de: la probabilidad de incumplimiento (Probability of default –PD- según sus siglas en inglés), pérdida en caso de incumplimiento (Lost Given Default –LGD- según sus siglas en inglés), exposición al riesgo de crédito (Exposure at Default –EAD- según sus siglas en inglés) y vencimiento efectivo (Maturity –M- por sus siglas en inglés).

Los bancos pueden utilizar una de las dos alternativas de IRB, el básico o el avanzado. Con respecto al IRB básico, los bancos proporcionan sus propias estimaciones de PD y utilizan estimaciones del supervisor para los demás componentes de riesgo (los otros indicadores y ecuaciones son provistos por el Comité de Basilea). En relación con el IRB avanzado, los bancos avanzan en la provisión de sus propias estimaciones sobre PD, LGD, y EAD, y de su propio cálculo de M, sujeto a la observancia de ciertos criterios mínimos.

Tanto en el método básico como en el avanzado, los bancos deberán utilizar siempre las funciones de ponderación del riesgo recogidas en Basilea II con el objeto de determinar los requerimientos de capital.

Para los distintos métodos indicados, el acuerdo considera un amplio menú de mitigadores de riesgo, incluyendo garantías y colaterales financieros.

Basilea II conserva algunos elementos claves del Acuerdo de 1988, tal como: el coeficiente de capital del 8%; la definición del capital regulador admisible; y, la enmienda de 1996 respecto al tratamiento y requerimientos de capital por riesgo de mercado (tasa de interés, posición en acciones, divisas y productos básicos). Se introduce el requerimiento de capital por riesgo operacional, en el cual se proponen tres métodos de cálculo en orden creciente de sofisticación y sensibilidad al riesgo. El método de indicador básico (Basic Indicator Approach – BIA- según sus siglas en inglés), que consiste en la aplicación de un coeficiente fijo de 15% sobre los ingresos brutos de la entidad bancaria. El método estándar (Standard Approach –SA- según sus siglas en inglés), que fija coeficientes a aplicar a los ingresos brutos de cada línea de negocio. Y, el método de medición avanzada (Advanced Measurement Approach –AMA- según sus siglas en inglés), basado en la utilización de modelos internos de medición sofisticados.

Pilar II: Proceso de examen supervisor:

Busca el doble objetivo de mejorar la supervisión y fortalecer la gestión bancaria. Mediante cuatro principios se requiere a los bancos contar con un proceso permanente que permita evaluar la suficiencia de su capital consistente con su perfil de riesgo y se busca que los supervisores cuenten con las facultades necesarias para tomar medidas oportunas para evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos. Adicionalmente, persigue que se establezcan requerimientos de capital para los riesgos que no hayan sido debidamente cubiertos por el Pilar I.

Pilar III: Disciplina de mercado:

Establece la necesidad de contar con una política formal de divulgación de información que permitirá a los usuarios evaluar aspectos básicos de la entidad bancaria relativos a: ámbito de aplicación; exposiciones al riesgo; procesos de evaluación del riesgo; relación entre el perfil de riesgo y el capital; y, suficiencia de capital.

Basilea III: El elemento central de la respuesta del Comité de Basilea a la crisis financiera de finales de 2007 lo constituye el Marco Regulator Internacional para Bancos o "Basilea III".

Basilea III es un conjunto integral de reformas elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en respuesta a la crisis financiera. Su objetivo es fortalecer la regulación, supervisión y gestión de riesgos del sector bancario. Estas medidas persiguen:

- Mejorar la capacidad del sector bancario para afrontar perturbaciones ocasionadas por tensiones financieras o económicas de cualquier tipo.
- Mejorar la gestión de riesgos y el buen gobierno en los bancos.

- Reforzar la transparencia y la divulgación de información de los bancos.
- Las reformas están dirigidas a:
 - La regulación de los bancos a título individual (dimensión microprudencial), para aumentar la capacidad de reacción de cada institución en periodos de tensión.
 - Los riesgos sistémicos (dimensión macroprudencial) que puedan acumularse en el sector bancario en su conjunto, así como la amplificación procíclica de dichos riesgos a lo largo del tiempo.

Estas dos dimensiones son complementarias, ya que aumentando la resistencia de cada banco se reduce el riesgo de alteraciones en el conjunto del sistema.

El Grupo de Gobernadores de Bancos Centrales y Jefes de Supervisión (Group of Governors and Heads of Supervision –GHOS- según sus siglas en inglés), que es el órgano de vigilancia del Comité de Basilea, estableció el marco general para Basilea III en septiembre de 2009 y el Comité presentó propuestas concretas en diciembre de 2009. Estos documentos de consulta sirvieron de base para la respuesta del Comité a la crisis financiera y se insertan dentro de las iniciativas internacionales para reforzar el sistema regulador financiero refrendadas por los Líderes del G-20. En su reunión de julio de 2010, el GHOS acordó los principales elementos del paquete de reformas y en septiembre de 2010 presentó el calibrado y calendario de transición para la implementación de las medidas.

Basilea III no sustituye los marcos anteriores (Basilea I y Basilea II), sino los complementa con un conjunto integral de medidas, algunas de las cuales corresponden a nuevos conceptos y herramientas. Tampoco es un replanteamiento o reconstrucción de Basilea II. Basilea III simplifica y fortalece el numerador del ratio de capital e introduce algunos componentes macroprudenciales.

2.3 El Riesgo Bancario

Las instituciones financieras desarrollan una actividad de gran responsabilidad y confianza debido a que sus negocios involucran los ahorros del público y los recursos que tienen establecidos con algún propósito, los cuales no se pueden poner en riesgo por parte de estas instituciones.

Con el propósito de proteger a los ahorradores de las instituciones bancarias, al sistema financiero y por consiguiente, a la economía nacional, existen entidades que controlan las actividades que llevan a cabo estas instituciones, buscando mantener en niveles aceptables los diferentes tipos de riesgo y evitar, por lo tanto, la posibilidad de grandes pérdidas. La anterior labor de vigilancia y regulación está a cargo de instituciones como la Superintendencia de Bancos y el Banco Central.

Los principales factores que determinan el Riesgo en las Instituciones Financieras son:

- Factores internos, que dependen directamente de la administración propia y/o capacidad de los ejecutivos de cada Institución.
- Factores externos, que no dependen de la administración, tales como inflación, depreciaciones no previstas de la moneda local, desastres climáticos, informático entre otros.

Para identificar el perfil de riesgo de una Institución Bancaria, debe definirse en función del objetivo principal que persigue, y con ello se determinará si su mayor riesgo es de Mercado, Crédito u Operativo.

Administración Integral de Riesgos: "es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar la exposición total a los riesgos". (11:1)

Los beneficios de una efectiva Administración del Riesgo son:

- Mayor posibilidad de lograr objetivos del negocio,
- Mejorar el valor de la empresa contribuyendo activamente en el crecimiento y éxito de la organización,
- Reducción del tiempo de la administración en apagar fuegos,
- Mayor probabilidad de lograr las iniciativas de cambio,
- Mayor enfoque interno en hacer las cosas correctas,
- Bajo costo de capital,
- Mejor base para el planteamiento de la estrategia,
- Logro de ventaja competitiva,
- Menos problemas repentinos y sorpresas no gratas,
- Movimiento temprano a nuevas áreas de negocio.

2.4 Clasificación de riesgos

En el concepto de riesgo bancario, se reúnen todos los tipos de riesgos que enfrentan las instituciones bancarias, cuando llevan a cabo sus actividades y varían dependiendo del tipo de negocios que tenga un Banco. Las actividades de los Bancos son muy similares, por lo tanto, los riesgos que enfrentan tienden a ser los mismos. Existen muchos tipos, los cuales no difieren de los que pueda tener una institución no bancaria, según el Reglamento para la Administración Integral de Riesgos JM-56-2011 provee de las siguientes definiciones:

- *Riesgo de Crédito:* es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.
- *Riesgo de Liquidez:* es la contingencia de que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones en los términos acordados.

- *Riesgo de Mercado:* es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluyendo los riesgo de tasa de interés y cambiario.
- *Riesgo Operacional:* es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluyendo los riesgos tecnológicos y legal.
- *Riesgo País:* es la contingencia de que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluyendo los riesgos soberano, político y de transferencia.

La pérdida que se produce al ocurrir los siniestros como consecuencia de situaciones previsible, constituye la Pérdida Esperada y se cubre con las reservas, mientras, los perjuicios ocasionados por adversidades posibles pero no previsible, constituyen la Pérdida Inesperada, que se cubre con el capital.

2.5 Obligatoriedad de la gestión de riesgos en las instituciones bancarias

2.5.1. Exposición del riesgo en las instituciones financieras

El Decreto 19-2002 Ley de Bancos y Grupos Financieros expone lo siguiente: "ARTICULO 55. Riesgos. "Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deberán contar con procesos integrales que incluyan, según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencia, operacional y otros a que estén expuestos, que contengan sistemas de información y un comité de gestión de riesgos, todo ello con el propósito de identificar, medir, monitorear, controlar y prevenir los riesgos." (2:10)

La administración de riesgos implica así mismo contar con una serie de normas internas que soporten su adecuada integración, esto está expresado en la Ley de Bancos que textualmente expresa: "ARTICULO 56. Políticas Administrativas. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de la calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos. Asimismo, deben contar con políticas, prácticas y procedimientos que les permitan tener un conocimiento adecuado de sus clientes, con el fin de que los bancos y grupos financieros no sean utilizados para efectuar operaciones ilícitas." (2:11)

Paralelamente la gestión oportuna de riesgos, requiere del acompañamiento de un adecuado control interno que en conjunto minimicen los riesgos de las instituciones, lo anterior está contenido en el Artículo 57 que expone: "Control Interno. Los bancos y las empresas que integran grupos financieros deben mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza y escala de sus negocios, que incluya disposiciones claras y definidas para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones, desembolso de sus fondos, la contabilización de sus operaciones, salvaguarda de sus activos y una apropiada auditoria interna y externa independiente, así como una unidad administrativa responsable de velar porque el personal cumpla estos controles y las leyes y disposiciones aplicables." (2:11)

Recientemente, en el año 2011 entró en vigencia la Resolución JM 56-2011 que en su artículo 3 expresa la obligatoriedad de la Implementación De La Administración Integral De Riesgos, la cual estipula que "... Las instituciones deberán implementar una administración integral de riesgos, acorde al nivel de tolerancia al riesgo, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realizan, con el propósito de evaluar la suficiencia de capital con relación a su exposición al riesgo. Lo anterior debe realizarse sin perjuicio del

cumplimiento de las regulaciones de carácter general emitidas por la Junta Monetaria conforme lo establecido en los artículos 64 y 68 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros". (11:2)

Recientemente en la regulación guatemalteca está contemplada además la medición de los riesgos que se generan al pertenecer varias instituciones financieras dentro de un Grupo Financiero, lo cual obliga a administrar también dichos riesgos, esta medición que se monitorea persigue aproximar los riesgos que de forma consolidada o mutuamente se genera entre los miembros de los grupos financieros, principalmente en cuanto al grado de afección que pueden generar hacia la empresa de mayor relevancia dentro de dicho grupo, este cálculo es conocido como Riesgo Global.

Dentro de la administración del riesgo de las instituciones bancarias, se deben tomar en cuenta los siguientes temas, los cuales son estudiados para evitar que sean la base de incidencias que puedan afectar en el futuro:

- Condiciones internas y externas de mercados globales (tasas, monedas, inflación, estabilidad política),
- Variedad y complejidad de instrumentos financieros,
- Condiciones normativas cambiantes,
- Sofisticadas y variadas tecnologías en el mercado,
- Profesionalización del personal (rotación, costos, manejo de situaciones),
- Extensión de la banca tradicional a otros mercados y productos,
- Creciente cobertura geográfica local e internacional (inversiones en el exterior),
- Mercados complejos (productos, asignación de recursos, rentabilidad).

2.5.2. Comité de riesgos de una institución bancaria

La normativa actual en Guatemala obliga la creación de un órgano de alta dirección con un rol definido hacia la administración de riesgos, de esa cuenta la figura del Comité de Riesgos se expresa de la siguiente forma "...dependerá del Consejo y estará integrado como mínimo por un miembro de éste y por las autoridades y funcionarios de la institución o de alguna de las instituciones del grupo financiero, que dicho consejo designe. La forma de gobierno, la frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones serán establecidas por el Consejo. El comité estará a cargo de la administración integral de riesgos, para lo cual debe encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito". (11.2)

2.5.3. Departamento de riesgos de una institución bancaria

A partir de la vigencia de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, algunos bancos guatemaltecos formaron su propio Departamento de Riesgo y en conjunto el sistema bancario formó obligatoriamente dicha unidad a partir de la evacuación de las Resoluciones JM 117-2009 denominado "Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez y JM 134-2009 denominado "Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio", funciones que finalmente fueron consolidadas en la Resolución JM 56-2011 denominada "Reglamento para la Administración Integral de Riesgos", el cual busca perseguir los siguientes objetivos:

- Que los riesgos de la institución financiera se mantengan en niveles razonables que permitan buena rentabilidad a la misma.
- Formación del personal a fin de calificarlo para la gestión de administración de riesgos específicos.

- Apoyar al Comité de Gestión de Riesgos en el monitoreo y prevención de riesgos bancarios

Tomando como base el artículo 55 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el Departamento de Riesgos debe contar con procesos integrales que incluyan según el caso, la administración de riesgos de crédito, de mercado, de tasas de interés, de liquidez, cambiario, de transferencias, operacional y otros a que estén expuestos.

Las funciones del Departamento de Riesgos, al analizar el Riesgo Crediticio deben estar enfocadas en:

- Mantener niveles relativamente bajos de un riesgo crediticio, además, que permitan tener una buena rentabilidad y permanencia.
- Mantener al personal con capacitación constante, sobre las tendencias de las economías en el país y en el tema de finanzas y decisiones financieras.
- Crear sistemas estándares de evaluación de créditos.
- Realizar estudios de segmento.
- Detectar aquellos créditos con riesgo superior a lo normal, para hacerles seguimiento más minucioso.
- Realizar estudios sectoriales.
- Contar con información bibliográfica al alcance, para posibles consultas, además, de estar al tanto y al día de las publicaciones de la prensa.

La principal función de los departamentos y/o áreas de riesgos crediticios, es determinar el riesgo que significará para la institución otorgar un determinado crédito y para ello es necesario conocer a través de un análisis cuidadoso los estados financieros del cliente, análisis de los diversos puntos tanto cualitativos como cuantitativos, que en conjunto permitirá tener una mejor visión sobre el cliente y la capacidad para poder pagar dicho crédito.

2.6 Elementos de una administración eficaz de riesgos

La alta dirección de las instituciones, debe prepararse de la mejor manera para enfrentar los retos y poder cumplir con la delegación de las acciones de: proteger el capital, incrementar las utilidades, reducir los costos y en general agregar valor a la institución.

Los elementos que permiten caracterizar una administración eficaz del riesgo en las instituciones bancarias son:

- Existencia de un Sistema Externo de Supervisión formal y desarrollado
- Definición de la Función de Administración de Riesgo
- Adopción de un Modelo de Control y uso de Técnicas de Medición de Riesgo
- Existencia de mecanismos de Supervisión Asociativa y Autorregulación Interna
- Uso intensivo de Tecnología
- Personal Calificado
- Disponibilidad y calidad de la información

2.7 Proceso continuo de la evaluación de riesgos

Para enfrentar los riesgos no es suficiente identificarlos, se requiere anticiparse y prevenirlos, implantando procesos efectivos que los identifiquen, los midan y controlen, llevándolos a un nivel aceptable. El propósito de una Administración de Riesgos, es mejorar el futuro de la Institución, no explicar el pasado.

Como no existe un estándar para la evaluación y control de riesgos en todas las organizaciones, se requiere que cada empresa desarrolle su propia metodología, de acuerdo con su perfil de riesgos. Un proceso continuo de evaluación de riesgos en el sector bancario no significa tan sólo cumplir las normas y evitar o

gestionar la crisis, sino que va más allá, requiere un rol activo de la Junta Directiva y los altos ejecutivos de las instituciones en la identificación, evaluación, medición, mitigación y seguimiento de los riesgos en todas las áreas del negocio, a fin de generar valor patrimonial a los accionistas.

- La actual definición del control interno emitida por The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission de los Estados Unidos de América, a través del documento denominado "Control Interno-Marco Integrado" mejor conocido como el Modelo de Control COSO, amplía el concepto de la siguiente manera:

Un proceso efectuado por la Junta Directiva de la entidad, por la administración y por otro personal debe ser diseñado para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos. En este sentido se entiende que el control interno, se encuentra sobre las personas, en consecuencia en cualquier parte de los sistemas, procesos, funciones o actividades y no en forma separada como teóricamente se pudiera interpretar de los enunciados del proceso administrativo, que declara que la administración organiza, planea, dirige y controla y en particular considera los siguientes elementos:

- Definición de un entorno de control
- Sistemas de medición de los riesgos
- Sistemas de control de actividades
- Sistemas de monitoreo de los riesgos
- Sistemas de comunicación
- Sistemas de información

Todos los modelos incluyen directrices para que la institución evalúe adecuadamente sus riesgos (sistemas de medición de los riesgos). Este tema

lleva directamente a buscar las técnicas adecuadas que deben utilizarse para estas mediciones.

Como parte del proceso continuo de la medición de riesgos, una base fundamental de conocimientos que apoya, con mejores prácticas, criterios uniformes recogidos y el desarrollo de aspectos organizativos, políticas, procedimientos y modelos tanto cualitativos como cuantitativos avanzados para la gestión de los riesgos de crédito, de mercado y operacional, que son propuestos por Basilea II.

La metodología para la administración del riesgo de forma continua, a efecto de minimizar las amenazas, administrar la incertidumbre y optimizar las oportunidades, puede resumirse en objetivos, riesgos, controles y alineación.

2.8 La importancia de la cartera de créditos en la banca nacional

La estabilidad del proceso de suministro de crédito también es fundamental para el desarrollo porque los proyectos rentables a largo plazo exigen un acceso continuo a fuentes de financiación. Si se interrumpe la oferta de crédito puede obstaculizarse la inversión, el crecimiento y de ahí la prosperidad de la economía. No es de sorprender que los países con mercados de crédito más desarrollados registren tasas más elevadas de crecimiento económico y una menor volatilidad en respuesta a diversos tipos de shocks. Desde esta perspectiva, las políticas que dan mayor capacidad a los bancos para suministrar crédito y manejar adecuadamente los riesgos resultan primordiales para aprovechar los beneficios potenciales de los mercados crediticios a fin de asegurar la distribución eficiente del crédito y el crecimiento económico.

Al representar la cartera de créditos como el principal activo de los bancos y además por consolidarse en dicha actividad la intermediación financiera (generadora de rentabilidad para la actividad bancaria), al analizar su estructura

en cuanto a la agrupación crediticia, la Superintendencia de Bancos muestra que en cuanto a cantidad de créditos es hacia el Consumo el principal otorgamiento de financiamientos, registrando al 31 de diciembre de 2012 más de 2.2 millones de créditos, mientras que por otra parte, al observarse en cuanto al saldo de la cartera, la principal agrupación de créditos colocados es hacia el Empresarial Mayor con el 53.7% del total de la cartera de créditos, esto cuantificarse en saldo a 2012 en cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete millones de quetzales (Q59.917 millones.)

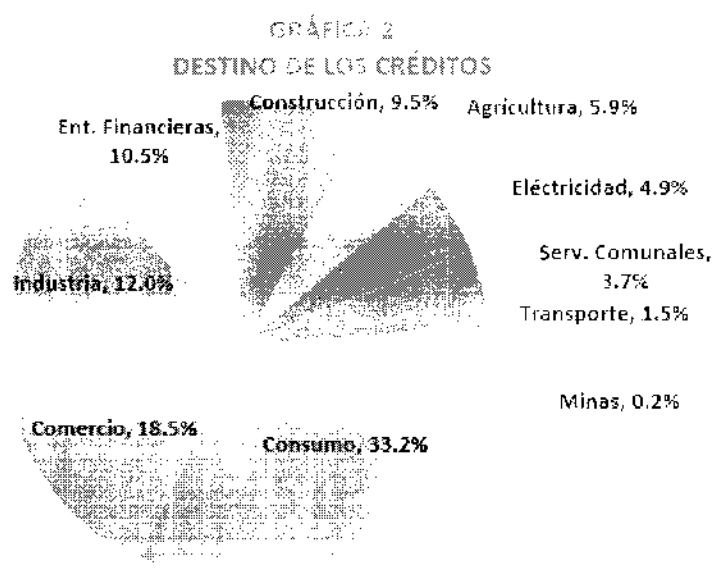
Cuadro 4
Cartera de Créditos del Sistema Financiero Según Agrupación

Agrupación	Cantidad de Créditos				Saldo en Millones de Quetzales			
	2009	2010	2011	2012	2009	2010	2011	2012
Empresarial Mayor	5,637	5,677	6,133	6,747	41,396	43,214	49,202	59,917
Empresarial Menor	47,161	63,689	44,737	49,048	10,421	10,724	11,574	13,059
Consumo	1,591,199	1,505,371	1,807,274	2,205,521	17,978	20,171	24,164	28,690
Microcrédito	167,838	164,029	214,759	262,734	1,762	1,798	2,348	2,720
Hipotecario para Vivienda	37,925	37,978	37,600	37,816	6,332	6,336	6,616	7,196
Total	1,849,760	1,776,744	2,110,503	2,561,866	77,889	82,243	93,904	111,582
Crecimiento Interanual		-3.9%	18.8%	21.4%		5.6%	14.2%	18.8%

Fuentes: Superintendencia de Bancos datos a diciembre 2012

El ritmo que la actividad de colocación de créditos ha mostrado en los últimos años en Guatemala ha sido de importante relevancia, ya que al comparar la cantidad de créditos colocados en 2012 respecto a los colocados en 2011 el crecimiento observado rebasa el 21%, mientras que al hacer el mismo comparativo en cuanto a crecimiento de saldo de la cartera el aumento fue cercano al 19%, mismo que como se ha venido mencionando es importante en términos económicos generales, así también, dichos porcentajes de crecimiento son alentadores para la actividad bancaria crediticia en Guatemala.

En cuanto al destino de los créditos otorgados, el principal destino figura el Consumo con 33.2% de la cartera, el cual internamente posee destinos tales como consolidación de deudas, compra de bienes, pago de servicios, compra de vehículos e inclusive reparaciones de inmuebles, entre otros; la segunda actividad de destino en importancia es el comercio y luego la industria, que debido a la actividad económica que realizan son de mencionada relevancia.



Fuente: Superintendencia de Bancos al 31 de diciembre 2012

CAPÍTULO III

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO: REFERENCIAS CONCEPTUALES, IMPORTANCIA, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO, RAZONES FINANCIERAS, Y NORMATIVA VIGENTE EN GUATEMALA

El marco regulatorio interno de Guatemala, considera la administración del riesgo de crédito (además de algunas de las distintas tipologías de riesgos existentes) desde la aprobación en el Congreso de la República de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, misma que manifiesta aspectos puntuales de la gestión de riesgos que se deben atender y que se presenta como una directriz básica a partir de la cual las instituciones asuman dicha gestión. El artículo 56 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros indica que "...los Bancos y las empresas que integran grupos financieros deben contar con políticas escritas actualizadas, relativas a la concesión de créditos, inversiones, evaluación de calidad de activos, suficiencia de provisiones para pérdidas y, en general, políticas para una adecuada administración de los diversos riesgos a que están expuestos..." (2:11)

Entre la conceptualización importante de aplicación para la administración de riesgo de crédito en función de la normativa legal vigente en Guatemala, se mencionan los siguientes:

3.1 Riesgo de Crédito

Usualmente los recursos con los que un banco genera sus ingresos son, en parte propios (patrimonio o capital), y mayoritariamente ajenos (depósitos del público). Por ello, dado que la mayoría del dinero que un banco administra no le pertenece, la gestión bancaria requiere un proceso constante de evaluación y medición de los riesgos a los que se exponen los recursos de los depositantes en las operaciones de la entidad. Estos riesgos, en conjunto, se denominan riesgo bancario y su administración es regulada por los organismos supervisores de la banca (Superintendencias) en cada país individual. Una preocupación básica de estos organismos es asegurar que cada entidad bancaria pueda devolver los depósitos del público, lo que requiere de un nivel adecuado de capital para que,

en caso de una pérdida, ésta se cubra con recursos propios y no con dinero del público. Por ello, cada entidad debe tener un capital proporcional a los recursos que arriesga y al nivel de riesgo al que los expone. Esta relación entre lo propio y lo arriesgado se conoce como Nivel de Solvencia, y determinar su proporción ideal es objeto de esfuerzos internacionales.

- *Concepto de Riesgo de crédito:* es la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de la contraparte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas. Las instituciones crediticias deben establecer esquemas eficientes de administración y control del riesgo de crédito al que se exponen en el desarrollo del negocio, específicamente cada banco, con su propio perfil de riesgo, segmentación de mercado, según las características de los mercados en los que opera y de los productos que ofrece; por lo tanto es necesario que cada entidad desarrolle su propio esquema de trabajo, que asegure la calidad de sus portafolios y además permita identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo de contraparte y las pérdidas esperadas, a fin de mantener una adecuada cobertura de provisiones o de patrimonio.

Los bancos pueden realizar operaciones financieras sin limitación alguna, con el Banco de Guatemala y con el Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo la normativa legal presenta restricciones para evitar concentraciones riesgosas en los financiamientos que generen las entidades bancarias, misma limitación está contenida en el artículo 47 dentro de la Ley de Bancos y Grupos Financieros que presenta las siguientes restricciones:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado, o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí o vinculadas que formen parte de una unidad de riesgo.

Para monitorear el adecuado control del financiamiento que puedan generar alguna concentración (grupos relacionados) la Junta Monetaria evacuó la Resolución JM-182-2002 Reglamento para Operaciones de Financiamiento con Personas Vinculadas o Relacionadas que formen parte de una Unidad de Riesgo” que operativiza su control interno (para los bancos) y externo (por parte del supervisor). Dentro de dicha normativa algunos aspectos importantes y conceptuales son los siguientes:

Personas relacionadas: “son dos o más personas individuales o jurídicas independientes a la institución bancaria que les concede el financiamiento, pero que mantienen una relación directa o indirecta entre sí, por relaciones de propiedad, de administración...” (8:1)

Personas vinculadas: “son las personas individuales o jurídicas, relacionadas directa o indirectamente con la institución bancaria que les concede el financiamiento, por relaciones de propiedad, de administración...” (8.1)

En este grupo de personas pueden mencionarse a los accionistas y miembros de la Junta Directiva del Banco, así también al Gerente General, Gerentes de División y Subgerentes, que laboran en la institución bancaria.

Las unidades de riesgo: “la constituyen dos o más personas relacionadas o vinculadas que reciban y/o mantengan financiamiento de un banco”. (8.1)

3.2 Riesgo cambiario crediticio

El riesgo de crédito adicionalmente se ve acompañado de riesgo cambiario crediticio cuando el financiamiento es en moneda extranjera, considerando entonces como concepto el siguiente: "Es la contingencia de que una Institución tenga pérdidas como consecuencia del incumplimiento de los deudores en el pago de sus obligaciones crediticias en moneda extranjera en los términos acordados, derivado de la incapacidad de estos para generar flujos de fondos suficientes en moneda extranjera". (9.1)

El reglamento aplicado para la administración del riesgo cambiario crediticio, define las formas en que se clasificarán como personas generadoras de divisas cuando tengan una o más de las siguientes condiciones:

- Que generen u obtengan ingresos en dólares de los Estados Unidos de América o en euros, suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones.
- Que cuenten con cartas de crédito stand-by o garantías suficientes, en dólares de los Estados Unidos de América o en euros, emitidas u otorgadas por entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, por entidades bancarias centroamericanas supervisadas que operen en el país de origen, o por entidades bancarias extranjeras que cuenten con una calificación de riesgo internacional o riesgo de reconocido prestigio internacional. Asimismo, aquellos que cuenten con el aval o garantía de personas que sean generadoras de dólares de los Estados Unidos de América o de euros.
- Que sean sucursales o afiliadas de entidades extranjeras, cuya casa matriz cuente con una calificación de riesgo internacional o en escala global de grado de inversión otorgada por una empresa calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional y que dicha casa matriz

garantice las obligaciones de sucursal o afiliada en dólares de los Estados Unidos de América o de euros.

- Que cuente con garantía de obligaciones financieras o certificados de depósitos a plazo, en moneda nacional, emitida o constituida por la institución que registre el activo crediticio, siempre y cuando esté pactado por escrito que, si en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento de los pagos establecidos, se podrá hacer efectiva la garantía sin más trámite y que dicha garantía represente como mínimo el 125% del saldo del activo crediticio en moneda extranjera.

No es necesario hacer un análisis de riesgo cambiario crediticio, cuando el destino del activo crediticio sea para compra de vivienda o el solicitante tenga como actividad la generación y distribución de energía eléctrica.

Las personas no generadoras de divisas, "son las personas que no tengan las condiciones anteriormente descritas" (9.1)

Los bancos deben cerciorarse trimestralmente, que el deudor o solicitante que se catalogó como generador de divisas, aún mantiene dicha condición.

3.3 Riesgo económico-financiero

Este es el riesgo, relativamente más fácil de medir, debido al análisis de los estados financieros y del flujo de caja proyectado. Lo susceptible de este riesgo hace que las instituciones financieras tengan mayor cuidado en su evaluación y medición. Dentro de los mayores riesgos de esta clasificación se encuentran el riesgo de iliquidez, baja rentabilidad, alto endeudamiento sobre activos y sobre capital pagado. Los estados financieros forman parte del proceso de información financiera. Según la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 (NIC 1) – Presentación de estados financieros, un conjunto completo de estados financieros incluye los siguientes componentes:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de resultados integrales
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Notas a los estados financieros

El estado de situación financiera muestra, en una fecha determinada, el conjunto de inversiones que se han efectuado y la forma en que éstas han sido financiadas, por ejemplo con crédito de proveedores o créditos bancarios.

Los activos y pasivos son los bloques que componen al estado de situación financiera. A su vez, el activo y el pasivo se distribuyen en grupos denominados corrientes y no corrientes. Un activo se clasificará como corriente cuanto satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- ✓ Se espere realizar, vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad.
- ✓ Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
- ✓ Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los pasivos se clasificarán en corrientes cuando cumplan con lo siguiente:

- ✓ Se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad.
- ✓ Se mantenga fundamentalmente para negociación.

Los activos y pasivos serán manejados como no corrientes cuando no cumplan con lo indicado anteriormente.

El estado de resultados integral muestra las operaciones para generar fondos o ingresos, provenientes fundamentalmente de las ventas que realiza. Para llevar a cabo dichas operaciones se originan costos y gastos.

En la NIC 1 se da a conocer que existen dos formas para presentar el estado de resultado integrales, el método de la naturaleza de los gastos y el método de la función de los gastos o método del costo de ventas. En la primera forma los gastos se agruparán en el estado de resultados de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo depreciación, compras de materiales, costos de transporte, beneficios a los empleados y costos de publicidad) y no se distribuirán atendiendo a las diferentes funciones que se desarrollan en el seno de la entidad. La segunda forma consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su función como parte del costo de las ventas (por ejemplo, de los gastos de las actividades de ventas o administración). Siguiendo este método, la entidad revelará, al menos, su costo de ventas con independencia de los otros gastos. Este tipo de presentación puede suministrar a los usuarios una información más relevante que la ofrecida presentando los gastos por naturaleza, pero la distribución de los gastos por función puede resultar arbitraria, e implicar la realización de juicios subjetivos.

Los cambios en el patrimonio de una entidad, entre dos balances generales consecutivos, reflejan incrementos o disminuciones por sus activos netos. La entidad presentará un estado de cambios en el patrimonio que muestre lo siguiente:

- ✓ El resultado del período.
- ✓ Cada una de las partidas de ingresos y gastos del período que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto.
- ✓ Para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores.

- ✓ El saldo de las ganancias ó pérdidas acumuladas al principio del período y en la fecha del balance, así como los movimientos del mismo durante el período.
- ✓ Una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período, de cada clase de patrimonio aportado y de cada clase de reservas, informando por separado de cada movimiento habido en los mismos.

La información de los flujos de efectivo, suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad, que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo. Se deben clasificar los flujos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

En la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 (NIC 7) – Estado de flujos de efectivo, se indica que los equivalentes al efectivo se tienen para propósitos de inversión o similares, y sobre todo para cumplir los compromisos de pago a corto plazo, que es lo más importante. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión así será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferenciales adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso. Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiación.

Es tan importante el informe del auditor independiente, que en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, se estipula que los solicitantes empresariales mayores, deberán presentar estados financieros auditados.

En el banco se utilizarán los estados financieros auditados, con la finalidad de obtener información de la situación financiera, desempeño financiero y cambios de la entidad, para evaluar riesgos, a través de su análisis así como estimar la capacidad de pago de las obligaciones pactadas.

- Los objetivos del análisis financiero son los siguientes:
 - ✓ Conocer la situación económica de la entidad.
 - ✓ Tomar decisiones acertadas para optimizar utilidades y servicios.
 - ✓ Proporcionar información clara, sencilla y accesible, en forma escrita a los grupos interesados de los estados financieros.
 - ✓ Descubrir deficiencias en la entidad.

Existen varios métodos para analizar el contenido de los estados financieros, tomando como base la técnica de comparación, dentro de los cuales se mencionan el análisis vertical y horizontal.

3.3.1 Análisis vertical

Las comparaciones verticales son las que se hacen entre el conjunto de estados financieros pertenecientes a un mismo período. Este método se divide en dos subgrupos:

3.3.1.1 Porcientos integrales

Consiste en la separación del contenido de los estados financieros en sus elementos integrantes, con la finalidad de poder determinar la proporción que guarda cada una de ellas en relación al todo.

Este procedimiento se aplica en forma total o parcial, la diferencia radica en la base utilizada del universo a examinar. La base dependerá del estado financiero que se esté examinando siendo las siguientes:

Cuadro 5
Integración de los Estados de Situación Financiera

Estados financieros	Base
Estados de resultados integrales	Ventas netas
Estado de situación financiera	Total activos o capital en giro
Estado de cambios en el patrimonio	Saldo inicial de utilidades acumuladas
Estado de flujo de efectivo	Total de actividades de operación
Notas a los estados financieros	Total de la nota sujeta de examen

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a la NIC 1

3.3.1.2 Razones financieras

Es una comparación de dos cifras que permiten establecer la interdependencia lógica entre una y otra partida. Son las relaciones existentes entre los diversos elementos que integran los estados financieros, no incluyen aspectos cualitativos, son simplemente un método de análisis.

Su función se limita a servir de auxiliar para el estudio de las cifras de los estados financieros de las entidades, señalando probables puntos débiles. Las razones financieras se dividen en simples y estándar.

3.4 Análisis horizontal

El análisis financiero horizontal es la comparación de los valores de los estados financieros de un periodo con los valores de los estados financieros de otros periodos.

La comparación del funcionamiento actual con el desempeño del pasado, permite evaluar el cumplimiento de metas y desviaciones en relación con lo planeado. Aporta antecedentes así como tendencias en el comportamiento de las cuentas, lo que también permite establecer proyecciones.

Para realizar el análisis horizontal de los estados financieros, se colocan las cuentas de los períodos a evaluar del estado de situación financiera y estado de resultado integrales en columnas hacia abajo. De esta forma se pueden visualizar y calcular las variaciones entre los períodos.

• **3.4.1 Análisis cualitativo**

Consiste en la evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones.
- ✓ Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece y riesgos de dicho sector tomando en consideración la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio del banco.

Este análisis también incluye la respectiva evaluación del mercado en el cual se desempeña la entidad, actividad principal de la entidad, principales clientes, proveedores, experiencia y porcentaje de participación en el mercado.

3.5 Clasificación de razones financieras simples

Se clasifican de la siguiente forma:

- ✓ Razones de solvencia
- ✓ Razones de estabilidad
- ✓ Razones de rentabilidad
- ✓ Razones de actividad

3.5.1 Razones de solvencia

Son mediciones de la capacidad a corto plazo de la compañía para pagar sus obligaciones. Se incluyen los activos y pasivos que se esperan realizar y pagar en un período no mayor a un año.

Cuadro 6
Razones de Solvencia

No.	Nombre de la razón	Razón	Interpretación
1	Solvencia	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Domina la cantidad de activos disponibles para cubrir pasivos u obligaciones a corto plazo
2	Liquidez o Prueba ácida	Activo corriente (-) Inventarios / Pasivo corriente	Mide la capacidad de pago inmediata (disponibles y exigibles) frente a las obligaciones a corto plazo.
3	Solvencia inmediata	Efectivo (+) Valores negociables / Pasivo Corriente	Mide la capacidad del efectivo y los valores negociables (inversiones a corto plazo) para el pago de las obligaciones a corto plazo.
4	Activo defensivo o intervalo	Efectivo (+) Cuentas por cobrar (+) valores negociables / promedio de desembolsos diarios	Mide el tiempo por el cual la empresa podrá operar con su activo líquido actual, sin recurrir a los ingresos provenientes de las fuentes del año próximo.
5	Promedio desembolsos diarios	Gastos de operación pagados al contado / 360 días	Es el promedio diario, estimado de gastos incurridos por la empresa

Fuente: Principios de administración financiera

3.5.2 Razones de estabilidad o cobertura

Mide el grado de protección de los acreedores o inversionistas a largo plazo.

Cuadro 7
Razones de estabilidad y cobertura

No.	Nombre de la razón	Razón	Interpretación
1	Estabilidad	Activo fijo neto / Pasivo no corriente	Muestra la forma en que los activos fijos están garantizando las obligaciones a largo plazo, es decir, cuánto tiene la entidad para pagar sus pasivos a largo plazo
2	Inversiones en activo fijo	Capital contable / Activo fijo neto	Indica la proporción de los inversionistas o socios que han sido utilizados en la adquisición de activos fijos
3	Propiedad	Capital contable / Activo total	Establece qué parte de los activos totales de la entidad son financiados con capital de los propios inversionistas, es decir, los activos que son propios directa de los socios.
4	Endeudamiento sobre Activos ó Apancamiento Financiero	Pasivo total / Pasivo total	Mide el grado de financiamiento de los terceros en los activos de la compañía, es decir, mide el grado en que están comprometidos los activos con los pasivos
5	Endeudamiento sobre el patrimonio	Pasivo total / Capital contable	Señala las veces de participación de los acreedores en relación al capital de la entidad, mide el grado de inversión de los acreedores.
6	Solidez	Activo total / Pasivo total	Indica cuántas veces cubren los ativos totales a los pasivos totales
7	Cobertura financiera	Utilidades antes de impuestos y gastos financieros (EBIT) / Gastos financieros	Muestra cuántas veces puede la utilidad cubrir la carga financiera
8	Pago deuda total	Deuda bancaria / Utilidad antes de impuestos, gastos financieros, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA)	Indica en cuántos años pagaría la compañía, su deuda bancaria acuta), obteniendo la misma utilidad

Fuente: Principios de administración financiera

3.5.3 Razones de rentabilidad

Mide el grado de éxito o fracaso de una compañía en un período determinado.

Cuadro 8
Razones de Rentabilidad

No.	Nombre de la razón	Razón	Interpretación
1	Margen de utilidad ó rentabilidad de las ventas	Utilidad neta / Ventas netas	Expresa los centavos obtenidos en concepto de utilidad por cada unidad monetaria de ventas
2	Tasa de rendimiento de capital ó Rendimiento sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad neta / Capital contable	Es el rendimiento anual que se obtiene en la entidad, determinando sobre la inversión de los propietarios, o bien, son los centavos que se obtienen de utilidad por cada unidad monetaria invertida.
3	Margen de utilidad ó contribución	Utilidad bruta / ventas netas	Señala la ganancia que se obtiene por unidad monetaria de ventas netas
4	Margen de utilidad neta en ventas	Utilidad neta en ventas / ventas netas	Indica la ganancia que se obtiene por cada unidad monetaria de ventas, restándole en los costos variables y los gastos directos de venta.
5	Rentabilidad de la inversión ó Rendimiento sobre los activos (ROA)	Utilidad neta / Activo total	Mide el porcentaje que rindieron las utilidades del total de los activos.

Fuente: Principios de administración financiera

3.5.4 Razones de actividad

Son mediciones de la eficiencia de la utilización de los activos que generan el capital de trabajo.

Cuadro 9
Razones de Actividad

No.	Nombre de la razón	Razón	Interpretación
1	Rotación de cuentas por cobrar	Ventas netas al crédito / Promedio de cuentas por cobrar	Indica las veces en que se recuperan las ventas al crédito del año.
2	Plazo medio de cobro	360 ó 365 / Rotación cuentas por cobrar	Señala el plazo en días de la recuperación de las ventas al crédito. Muestra el tiempo de financiamiento a los clientes.
3	Rotación de inventarios	Costo de ventas / Promedio de inventarios	Muestra el número de veces que durante un período se realizan los inventarios.
4	Plazo medio de ventas	360 ó 365 / Rotación de inventarios	Mide los días que permanece la mercadería en almacenaje, indicando el tiempo que el inventario necesita para su movilización.
5	Rotación de cuentas por pagar	Compras netas al crédito / promedio cuentas por pagar	Indica las veces que se han pagado a los acreedores en el transcurso de un período.
6	Plazo medio de pago	360 ó 365 / Rotación de cuentas por pagar	Expresa el número de días que la entidad necesita de financiamiento para cubrir sus obligaciones a corto plazo.
7	Rotación de activos totales o Rentabilidad de inversión	Ventas netas / Promedio de activos total	Representa la eficiencia con que la entidad ha administrado todos sus activos para generar ventas.
8	Rotación propiedad planta y equipo	Ventas netas / Promedio activos fijos netos	Indica la contribución de la propiedad, planta y equipo para generar las ventas.

Fuente: Principios de administración financiera

3.6 Evaluación de capacidad de pago

Para otorgar un crédito es fundamental evaluar la capacidad de pago del solicitante, es decir, es necesario estimar si el cliente podrá cumplir con los compromisos contraídos, en las condiciones inicialmente pactadas y seguir operando con normalidad.

Este aspecto es de tal importancia, que si el solicitante no tiene capacidad de pago se aconseja no otorgar el crédito, aunque los otros aspectos considerados sean óptimos, debido a que, a los bancos les interesa recuperar el capital prestado. Para estimar la capacidad de pago se debe, en primer lugar, recabar información del solicitante, tanto cualitativa como cuantitativa.

La información cualitativa se refiere a observaciones, opiniones y datos en general, que también servirá para interpretar la información cuantitativa, y la información cuantitativa se refiere a lo contable y otra información numérica no contable, como proyecciones de ventas, costos y gastos.

- Antes de utilizar la información contable para evaluar la capacidad de pago, ésta debe pasar por un proceso de depuración y uniformidad. La importancia de cada cuenta será proporcional a su participación relativa dentro del total de activos o ventas y/o ingresos según sea el caso, es por esto que, en los estados financieros, no siempre las mismas cuentas o rubros son los más importantes.

Existen varios métodos aplicables a la información cuantitativa para estimar la capacidad de pago, uno de ellos es el cálculo y análisis de índices financieros. Con este método se analiza la situación de un cliente, determinando si su estado económico-financiero es aceptable y si ha tenido buen comportamiento de pago, si las obligaciones externas e internas se mantendrán en el futuro, así también se puede estimar si el cliente seguirá o no teniendo la capacidad de cancelar sus compromisos con terceros.

Otro método cuantitativo para estimar la capacidad de pago, es el flujo de fondos proyectado, el cual determina si el cliente podrá o no, cancelar sus compromisos a futuro.

Es importante hacer notar que la evaluación cuantitativa en el otorgamiento de un activo crediticio no está separada de la evaluación de los aspectos cualitativos. La información numérica correctamente procesada no es suficiente para llegar a conclusiones confiables, pues es necesaria la información cualitativa para dar sentido y contexto a los números e informes obtenidos.

Aspectos como la administración de la entidad evaluada, son claves para que un negocio pueda pagar sus deudas. La existencia de una buena capacidad

empresarial, de una organización formal y ordenada, donde trabaja personal competente, capacitado y profesional, que utiliza sistemas de información contables y tributarios adecuados que proveen de información fidedigna y oportuna a sus administradores, influyen en la capacidad presente y futura de generar ingresos y manejar los gastos de una compañía y por lo tanto dichos aspectos deben ser considerados en la proyección del flujo de fondos.

La relación con proveedores y canales de distribución, productos, estrategias de promoción, ventajas competitivas, posición frente a la competencia, instalaciones, tecnología de maquinaria y procesos, flexibilidad de la capacidad productiva, grado de utilización de la capacidad instalada, control de inventarios, control de calidad, políticas de seguridad industrial, son aspectos importantes que también pueden tomarse en cuenta al evaluar al cliente.

El mercado influirá en los ingresos y gastos futuros del solicitante. La situación por la que atraviesa el sector, la estructura competitiva del mismo, la posición del solicitante en su mercado, su capacidad productiva y tipo de tecnología existente en relación a su competencia, son fuertes determinantes de la capacidad de generación de fondos de una entidad en el tiempo.

3.7 Flujo de fondos proyectado

Toda evaluación cuantitativa de la capacidad de pago debe incluir, idealmente una proyección de flujo de fondos o caja, debido a que el dinero será recuperado en alguna fecha futura previamente determinada. Es fundamental proyectar flujos de efectivo, al menos, por el período de vigencia del activo crediticio, para determinar si la empresa podrá pagarlo.

La proyección del flujo de fondos requiere de la evaluación de información cualitativa, la cual debiera facilitar la visión de distintos escenarios más probables del solicitante y su entorno; esto para estimar los futuros ingresos,

costos y gastos de la entidad, y construir el flujo de caja para el período que durará vigente el crédito.

3.7.1 Consideraciones en el flujo de fondos proyectado

- Como el futuro es desconocido, solo se puede disminuir la incertidumbre, pensando en qué será lo más probable que ocurra, así nacen los supuestos o bases del flujo de fondos proyectado. En la medida que éstos sean lógicos y se basen en la información cualitativa recolectada acerca de la entidad solicitante y su entorno, se podrá estimar qué sucederá en el futuro.

Dentro de los supuestos a considerar en la proyección se pueden mencionar los siguientes:

- ✓ Análisis del crecimiento o decrecimiento en ventas o ingresos
- ✓ Análisis del incremento o decremento de costos, gastos administrativos, de ventas y operativos
- ✓ Variaciones en la relación costo / ventas y margen bruto
- ✓ Conformación de los ingresos del cliente, indicando sus principales líneas de ventas o de producción, así como los precios aproximados por cada una
- ✓ Mencionar si son representantes o distribuidores, directos o exclusivos de algunas marcas
- ✓ Al tener contratos por ventas o prestaciones de servicios proporcionar información al respecto
- ✓ Indicar cuál es el mercado de sus ventas, si son locales o si son exportaciones
- ✓ Realizar un análisis del sector en donde se desenvuelve el negocio
- ✓ Estudio del primer año proyectado de una forma mensual, para apreciar los efectos estacionales del negocio
- ✓ Proyectar los pagos de la deuda bancaria actual y futura

- ✓ Tomar como mínimo, uno o dos años anteriores de base para la proyección

3.8 Criterios iniciales para el otorgamiento de créditos

3.8.1 Apetito del riesgo

Los riesgos en los que incurre deben delimitarse y cuantificarse dentro del marco del apetito de riesgo definido y aprobado por su consejo de administración. El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. El consejo, a propuesta de la alta dirección, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del apetito de riesgo de la entidad y de su tolerancia al riesgo. La alta dirección es responsable de la consecución del perfil de riesgos deseado así como de la gestión de los riesgos en el día a día. Las instituciones bancarias deben disponer de las métricas e infraestructura necesarias para garantizar su gestión. El apetito de riesgo contiene aspectos tanto cuantitativos como cualitativos, y está directamente vinculado a la estrategia global de la entidad, incluyendo la evaluación de oportunidades de crecimiento en negocios y mercados clave, la liquidez y capacidad de financiación, y el capital.

La formulación del apetito de riesgo delimita el proceso presupuestario, en el que se analizan y aprueban de forma integrada los principales parámetros estratégicos de la entidad como son sus resultados, liquidez, capital, morosidad y todo ello conjugado hacia la decisión del ánimo en aumentar o disminuir las políticas para el otorgamiento de créditos, base fundamental para el proceso institucionalizado de otorgamiento de créditos.

3.8.2 Criterios de gestión del apetito de riesgo para cada riesgo específico:

Los principales criterios y métricas que se utilizan se aprueban en la unidad administrativa delegada de riesgos, comisión ejecutiva y consejo en su caso, al menos con carácter anual. El control y seguimiento se realiza de acuerdo con distintas periodicidades (desde diario a anual), en función de la propia métrica y del nivel de responsabilidad correspondiente. Para cada riesgo, se fijan criterios, métricas y límites en su caso (alerta/control), siguiendo criterios de materialidad. A continuación se refieren brevemente los criterios generales para cada riesgo:

- *Riesgo de Crédito:* El apetito de riesgo de crédito en general se articula a través de límites de control que pueden variar durante el año en función de las necesidades del negocio bancario y del apetito de los riesgos de la institución bancaria, sobre la base de la segmentación del riesgo establecida (según agrupaciones). Existen dos tipos de límites (básicos -ligados a presupuesto- y de cartera -estandarizados y carterizados). Adicionalmente, se consideran los resultados de stress tests en distintos escenarios.

Las principales características por cada segmento de riesgo de crédito son las siguientes:

- *Riesgos estandarizados:* Se utilizan modelos de scoring y decisiones automatizadas. Los riesgos se agrupan en programas de gestión de créditos (PGCs) con políticas de crédito diseñadas y aprobadas según el apetito de riesgo de la unidad, de acuerdo a su nivel de predictibilidad. Los PGCs anuales son aprobados de acuerdo a la estructura de facultades del Grupo.
- *Riesgos carterizados:* Se clasifican a partir de una exposición determinada de riesgo por cliente. Cada analista tiene asignado una cartera de clientes,

de los cuales se realiza un activo seguimiento. Los ratings de cada cliente se actualizan al menos una vez al año.

- *Riesgo de Mercado:* La actividad de negociación está orientada a clientes. Se verifica la consistencia entre los límites propuestos y el presupuesto de negocio. Los riesgos de mercado/estructurales están ligados a una gestión conservadora de los activos y pasivos del Grupo, de la liquidez y del FX estructural. Se utilizan criterios y métricas que se refieren en detalle más adelante en los apartados correspondientes.
- *Riesgo operacional y tecnológico:* El seguimiento del apetito de riesgo establecido se lleva a cabo, sobre la base de la gestión y mitigación diaria, a través del ratio pérdidas brutas/margen bruto, de cuestionarios de autoevaluación/mapas de riesgos, y de indicadores de gestión.
- *Riesgo de cumplimiento y reputacional:* Se considera que el apetito para este riesgo es "cero". Se establecen políticas activas de gestión del riesgo reputacional a través de la oficina corporativa creada al efecto. Se utilizan indicadores de apoyo para su seguimiento:
 1. Prevención blanqueo capitales.
 2. Relaciones institucionales con organismos reguladores.
 3. Códigos de conducta en mercados de valores.
 4. Comercialización de productos.

3.9 Gestión del riesgo de crédito

3.9.1 Política crediticia

El proceso de crédito deberá dar cumplimiento a la resolución JM93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y demás normativa aplicable. La política crediticia enmarca los principales criterios que se deben de observar dentro del proceso crediticio de una institución, ajustadas a sus estrategias y necesidades.

A continuación se presentan algunos de los principios básicos que se deben de establecer para la política crediticia:

- *Establecimiento de mercado objetivo*: mismo que está requerido dentro de la normativa legal vigente y que persigue tener un objetivo claro de mercado que garantice mejores resultados operativos. Algunos aspectos a considerar dentro de este apartado son los siguientes:
 - a. El cliente debe pertenecer al mercado objetivo
 - b. El mercado objetivo debe definir (tales como: tamaño de clientes a operar, riesgo que se está dispuesto aceptar, rentabilidad mínima que se pretende).
 - c. Seguimiento de los clientes que deberán estar dispuestos a pagar
 - d. No debe otorgarse créditos a empresas sin fines de lucro (cooperativas) pues su objetivo es otorgarle beneficios a los dueños incluso en desmedro de su capacidad de pago.
- *Políticas generales*: que deben ser definidas y hechas del conocimiento de todos aquellos personeros involucrados en el proceso crediticio, que expresan de la forma más amplia aquellas políticas que se alineen con los objetivos definidos. Dichas políticas deben establecer como mínimo los siguientes aspectos:
 - a. *Riesgo de la cartera*: Como por ejemplo evitar cualquier tipo de concentración de cartera (por monto de crédito, número de clientes, sector económico, ubicación geográfica, entre otros), porque la diversificación reduce el riesgo global de la cartera
 - b. *Riesgo por cliente*: Manifiesta que cualquier extremo es malo, en donde la calidad del crédito es lo más importante (más importante que explotar una oportunidad de negocio).
 - c. Posición respecto del destino, otros acreedores, socios, etc. Por ejemplo no otorgar crédito sin conocer su destino, (fines

especulativos, poco prudentes, entre otros). No otorgar crédito para pagar a otra institución financiera (salvo excepciones). Nunca financiar 100% de un proyecto. Nunca ser el último en otorgar un crédito a un cliente. Importante nuestra posición relativa en plazos y en montos (si somos los únicos en Corto Plazo versus otros estamos en buena capacidad negociadora).

- d. *Requerimientos de la información.* Existe la necesidad de estar al día siempre de la evolución y cambios del entorno (tanto política económica como de la industria). Si hay limitación de información tal que hace difícil determinar el riesgo es mejor no darlo.

3.9.2 Limites

Dentro del proceso de una adecuada gestión de riesgo de crédito es necesario el establecimiento de límites prudenciales que administren la exposición a riesgo, de los cuales se pueden desde distinta perspectiva que minimicen impactos financieros a las instituciones. Tales límites pueden ser por ejemplo:

- a. En cuanto a concentración geográfica, de producto, actividad económica, moneda, entre otros.
- b. Montos máximos y mínimos que garanticen niveles aceptables de rentabilidad y riesgo, bajo criterios técnicos de segmentación y otros que se consideren pertinentes dentro de la administración de cartera crediticia.
- c. Aplicable también a tasas de interés de acuerdo a criterios de negocio.
- d. Montos máximos según garantías, etc.

3.10 Proceso crediticio

Ajustado a lo requerido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito se extraen aspectos importantes que forman parte del proceso crediticio de las instituciones bancarias. El proceso crediticio de las instituciones quedan establecidas a través de políticas específicas que deben observarse en la gestión

de los activos crediticios, se comprenderán las fases del proceso las siguientes: solicitud, propuesta, evaluación, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento, recuperación, negociación de activos extraordinarios, de las cuales se describen en los módulos siguientes:

- - *Solicitud del crédito:* Define las políticas relacionados con el ingreso de solicitudes y propuestas de créditos al área o departamento delegado dentro de sus funciones para su análisis. Algunos de los aspectos que se deben de observar dentro del proceso de solicitud de crédito son las siguientes:
 - a. Cumplir con los requisitos y documentación mínima requerida, en función del tipo del activo crediticio y la naturaleza de los solicitantes (persona jurídica o individual).
 - b. Los colaboradores que colocan los créditos, son los principales responsables de completar el expediente, así como de solicitarle al cliente cualquier otro documento que se requiera.
 - c. Toda Solicitud de crédito nuevo deberá realizarse a través de los formatos autorizados por la institución.
 - *Análisis de créditos:* Se refiere a las políticas relacionadas con el análisis y dictamen de las propuestas de créditos que le corresponde aplicar al área designada para dichas actividades analíticas.
 - a. El proceso de análisis comprende una evaluación integral de algunos aspectos como los siguientes: entorno económico, sector específico en que el deudor desarrolla su actividad principal, comportamiento histórico de crédito y legal, evaluación de la información financiera, capacidad de pago, garantías y otras fuentes alternas de repago.
 - b. Las opiniones que se emiten en los dictámenes deben sustentarse con evidencia suficiente y competente; velando por la calidad de los activos y los intereses de la institución financiera.

- c. Toda inconsistencia observada en el análisis deberá ser revelada en el dictamen, así como la contingencia que representa para el banco.
 - d. Toda solicitud de crédito deberá ser aprobada por las diferentes instancias de aprobación, por ejemplo los distintos comités autorizados (Comité de consumo, Comité de Gerencia o Consejo de administración, entre otros.) hasta los límites asignados.
 - e. El Analista, o cualquier otro funcionario que intervenga en el proceso de análisis y supervisión debe abstenerse de autorizar algún caso en el que tenga o crea tener conflicto de intereses (se entiende que hay conflicto de intereses por relaciones de amistad, o parentesco del analista con algún deudor o solicitante).
- *Aprobación de créditos:* Regula la aprobación de los créditos en los distintos comités y Consejo de Administración. Estos se definen de acuerdo a los niveles de exposición, medidos por los montos de los créditos a aprobar, que regularmente se presentan en función gradual, dando mayores potestades de aprobación a los máximos órganos (Consejo de Administración o Comité de Créditos Mayores) hasta instancias con menor nivel de autorización.
 - *Formalización de créditos:* La política de crédito de las instituciones debe contener los lineamientos generales a observar en la formalización de las operaciones de crédito aprobadas y con ese marco de referencia, que orienta la función del Departamento de Asesoría Jurídica o quien haga de sus veces, por ejemplo se pueden definir de la forma siguiente la formalización de las distintas operaciones crediticias:
 - a. Escritura pública
 - b. Documento privado con legalización de firmas,
 - c. Títulos de crédito o Pagaré.

Para la formalización del crédito debe basarse en los puntos de acta en que consta la aprobación del Órgano competente.

- *Desembolso de los créditos:* Las instituciones deben definir las políticas aplicables a los desembolsos de créditos. Dentro de esta etapa del proceso de crédito deben ser delegadas de forma clara y precisa las áreas responsables del desembolso (a través de su departamento de Desembolsos, por ejemplo), así como la incorporación de políticas que manifiesten los criterios administrativos necesarios que garanticen a la institución un proceso adecuado que proteja sus intereses y un servicio al cliente de calidad.

- *Cobros de créditos:* La gestión de cobro de los activos crediticios es una actividad comercial. Consecuentemente, la institución definirá las áreas responsables de dicha actividad, que por ejemplo puede requerir la responsabilidad necesaria del ejecutivo que colocó el crédito o a quién se la ha asignado este cliente (dentro de una cartera de créditos segmentada por ejecutivo). Sin embargo, toda institución preferentemente contará con un Departamento de Cobros y Desembolsos con la responsabilidad de la administración en general de la cartera crediticia, mismo que debe observar los lineamientos para la gestión de cobro, como por ejemplo los siguientes:
 - a. Llevar un estricto control de la programación de repago de los créditos (fechas de pago pactadas), debiendo emitir y enviar mensualmente, reportes clasificados por unidad de negocio para facilitar la labor de seguimiento y cobro.
 - b. Emitir y enviar mensualmente con anticipación, avisos a los deudores con información sobre la cuota de capital e intereses a pagar y el importe del saldo pendiente de pago.
 - c. Apoyar a la labor de cobranza con información oportuna y actualizada de los deudores y sus vencimientos de plazos de pago.

- d. Hacer de conocimiento a las instancias correspondientes, cuando la labor de cobranza no ha cobrado efecto positivo de recuperación para trasladarlo a las dependencias asignadas en las etapas subsiguientes (cobro administrativo y cobro judicial).
- *Seguimiento:* Las políticas definidas para la etapa de seguimiento de la cartera crediticia se relacionan con aquellas actividades que se emprenden a fin de monitorear la evolución del deudor por el compromiso adquirido ante la institución, de tal cuenta la diversidad de acciones de seguimiento van desde obtener información de la actividad económica hacia la cual se dedica, su desempeño financiero, la revisión de expedientes de activos crediticios, entre otros., determinando niveles de alerta que permitan un adecuado monitoreo del activo crediticio.

El propósito fundamental del seguimiento general de los riesgos de la cartera crediticia es hacer cumplir políticas, procedimientos y ejecutar acciones que ayuden a detectar oportunamente el deterioro de los activos crediticios y prevenir potenciales pérdidas. Esta actividad debe ser encomendada a un área especializada y técnica que sin relación con el área de negocios brinde información veraz, por ejemplo el departamento de Riesgos o quien haga de sus veces.

Para efectos de seguimiento y para establecer acciones oportunas, el área encargada de esta etapa del proceso crediticio considerará señales de alerta temprana que definirán e informará los resultados de sus evaluaciones y verificaciones a las instancias correspondientes. Algunas de las principales variables a considerar para el efecto de las evaluaciones de seguimiento serán:

- ✓ Información de los deudores y codeudores
 - ✓ Información financiera
 - ✓ Sector económico o del mercado al que pertenece el deudor
 - ✓ Análisis de comportamiento de pago (interno y externo)
 - ✓ Evaluación de las garantías y fuentes alternas de repago
-
- *Recuperación:* La política de crédito de las instituciones debe contener los lineamientos generales a observar en la gestión de créditos especiales y con ese marco de referencia las políticas que orienten esa función debe ser delegada a un área definida, que regularmente corresponde a un Departamento de Recuperaciones y que correspondan, entre otros, a los siguientes aspectos:
 - a. Los préstamos que evidencien atraso de dos cuotas o más, sean estas de capital y/o interés, deben analizarse para que, de aprobarse, ser gestionados por el Departamento de Recuperaciones o quien haga sus veces.
 - b. En los préstamos a Deudores Empresariales Mayores, así como en cualquier otro caso que el área encargada del seguimiento alerte sobre indicios de convertirse en un activo crediticio de alto riesgo a corto plazo se efectuará monitoreo a su situación financiera, de ser necesario, en el lugar que ocupe la empresa, y si procede se sugerirá la intervención judicial, para lograr la recuperación de los valores adeudados.
 - c. Dentro del proceso, debe existir la posibilidad de la reestructuración de la deuda y en lo posible adicionar garantías, si los factores que originan el atraso en el pago del activo crediticio, se deben a falta de liquidez a corto o mediano plazo, siendo susceptible de corregir esta situación, cambiando las condiciones de pago. Añadiéndose evaluaciones sobre la viabilidad de generar una reestructuración del plan de pagos original, que debe ser acompañado por un análisis

financiero por parte del área encargada, misma que deberá manifestar la viabilidad de dicha reestructuración.

- d. En los casos que no proceda una reestructuración de pago, se dará un tiempo prudencial al deudor para solventar su situación, previo a recomendar el traslado a la instancia de cobro judicial. Durante el tiempo que esté gestionándose un caso en el Departamento de Recuperaciones, podrán aceptarse pagos parciales de los valores atrasados, los cuales se aplicarán cubriendo inicialmente los gastos administrativos generados, los recargos por mora, el interés vencido y el capital atrasado.
 - e. Para el caso de activos crediticios, que luego del análisis e investigación, se compruebe que no existen alternativas de pago posibles, se debe recomendar el traslado para su cobro por la vía judicial a la brevedad posible.
- *Cobro judicial:* La política de crédito de las instituciones financieras deben contener los lineamientos generales a observar en el cobro judicial para la recuperación de los activos crediticios y, con ese marco de referencia, las políticas que orienten esa función del Departamento de Asesoría Jurídica o quien haga de sus veces. (Flujo grama Anexo IV)

3.11 Coso II y la gestión integral de riesgos

La gestión integral del riesgo es, hoy por hoy, una prioridad para las compañías. El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) dedicadas al estudio de los sistemas de control y análisis de riesgos empresariales ha desarrollado un proyecto para la elaboración de una metodología capaz de abordar la gestión de riesgos en las empresas con un enfoque integrador.

La gestión integral de los riesgos de los negocios supone actualmente una prioridad en el seno de los consejos de administración de las principales compañías, que ven la misma no como una moda más que deba ser incorporada a la gestión, sino como una verdadera palanca de creación de valor en el medio y largo plazo para sus organizaciones.

3.11.1 Objetivos, elementos y beneficios del Coso II

De esta manera, el *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* (COSO), formado por las más prestigiosas asociaciones profesionales de Norteamérica dedicadas al estudio de los sistemas de control y análisis de riesgos empresariales, ha desarrollado recientemente un proyecto para la elaboración de una metodología capaz de abordar la gestión de riesgos en las empresas con un enfoque integrador y que suponga una verdadera oportunidad de creación de valor para sus *stakeholders*. Dicha metodología ha recibido el nombre de *Enterprise Risk Management Framework* (comúnmente conocido como ERM o COSO II).

Según COSO II, la gestión de riesgos corporativos se ocupa de los riesgos y oportunidades que afectan a la creación de valor o su preservación. Se define de la siguiente manera: "La gestión de riesgos corporativos es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos".

Esta definición recoge los siguientes conceptos de la gestión de riesgos corporativos:

- ✓ Es un proceso continuo que fluye por toda la entidad.
- ✓ Es realizado por su personal en todos los niveles de la organización.
- ✓ Se aplica en el establecimiento de la estrategia.
- ✓ Se aplica en toda la entidad, en cada nivel y unidad, e incluye adoptar una perspectiva del riesgo a nivel conjunto de la entidad.
- ✓ Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la entidad y para gestionar los riesgos dentro del nivel de riesgo aceptado.
- ✓ Es capaz de proporcionar una seguridad razonable al consejo de administración y a la dirección de una entidad.
- ✓ Está orientada al logro de objetivos dentro de unas categorías diferenciadas, aunque susceptibles de solaparse.

3.11.1.1 Objetivos

Dentro de este contexto, el modelo divide los objetivos de las compañías en cuatro categorías diferentes:

- ✓ Se trata de los objetivos establecidos al más alto nivel, y relacionados con el establecimiento de la misión y visión de la compañía.
- ✓ *Objetivos operativos*: Se trata de aquellos relacionados directamente con la eficacia y eficiencia de las operaciones, incluyendo por supuesto objetivos relacionados con el desempeño y la rentabilidad.
- ✓ *Objetivos relacionados con la información suministrada a terceros*: Se trata de aquellos objetivos que afectan a la efectividad del *reporting* de la información suministrada (interna y externa), y va más allá de la información estrictamente financiera.
- ✓ *Objetivos relacionados con el cumplimiento regulatorio*: Se trata de aquellos objetivos relacionados con el cumplimiento por parte de la compañía con todas aquellas leyes y regulaciones que le son de aplicación.

3.11.1.2 Elementos

Por otro lado, el modelo interrelaciona cada uno de los cuatro objetivos anteriormente apuntados, con cada uno de los ocho elementos que se describen a continuación:

- ✓ *Ambiente interno:* El ambiente interno de la compañía es la base sobre la que se sitúan el resto de elementos, e influye de manera significativa en el establecimiento de los objetivos y de la estrategia. En el entorno de ese ambiente interno, la dirección establece la filosofía que pretende establecer en materia de gestión de riesgos, en función de su cultura y su "apetito" de riesgo.
- ✓ *Establecimiento de objetivos:* Los objetivos deben establecerse con anterioridad a que la dirección identifique los posibles acontecimientos que impidan su consecución. Deben estar alineados con la estrategia de la compañía, dentro del contexto de la visión y misión establecidas.
- ✓ *Identificación de acontecimientos:* La incertidumbre existe y, por tanto, se deben considerar aspectos externos (económicos, políticos, sociales...) e internos (infraestructuras, personal, procesos, tecnología..) que afectan a la consecución de los objetivos del negocio. Resulta pues imprescindible dentro del modelo la identificación de dichos acontecimientos, que podrán ser negativos (que implican riesgos), o positivos (que implican oportunidades e incluso mitigación de riesgos).
- ✓ *Evaluación de riesgos:* Para poder establecer el efecto que determinados acontecimientos pueden tener en la consecución de los objetivos impuestos por la dirección, es necesario evaluarlos desde la doble perspectiva de su impacto económico y de la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Para ello es necesaria una adecuada combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. La evaluación de riesgos se centrará inicialmente en el riesgo inherente (riesgo existente antes de establecer

mecanismos para su mitigación), y posteriormente en el riesgo residual (riesgo existente tras el establecimiento de medidas de control).

- ✓ *Respuesta al riesgo:* La dirección debe evaluar la respuesta al riesgo de la compañía en función de cuatro categorías: evitar, reducir, compartir y aceptar. Una vez establecida la respuesta al riesgo más adecuada para cada situación, se deberá efectuar una reevaluación del riesgo residual.
- ✓ *Actividades de control:* Se trata de las políticas y procedimientos que son necesarios para asegurar que la respuesta al riesgo ha sido la adecuada. Las actividades de control deben estar establecidas en toda la organización, a todos los niveles y en todas sus funciones.
- ✓ *Información y comunicación:* La adecuada información es necesaria a todos los niveles de la organización, de cara a una adecuada identificación, evaluación y respuesta al riesgo que permita a la compañía la consecución de sus objetivos. Además para conseguir que ERM funcione de manera efectiva es necesario un adecuado tratamiento de los datos actuales e históricos, lo que implica la necesidad de unos sistemas de información adecuados. Por su parte, la información es la base de la comunicación que implica una adecuada filosofía de gestión integral de riesgos.
- ✓ *Supervisión:* La metodología ERM debe ser monitorizada, para asegurar su correcto funcionamiento y la calidad de sus resultados a lo largo del tiempo. El modo en que esta supervisión se lleve a cabo dependerá fundamentalmente de la complejidad y el tamaño de la organización.

3.11.1.3 Beneficios

En este sentido, una gestión de riesgos corporativos adecuada permitirá la obtención de los siguientes beneficios para las organizaciones:

- ✓ Conocimiento más exhaustivo de los riesgos que afectan a la organización, desde diversos puntos de vista (riesgos estratégicos, reputacionales, operativos, regulatorios, de *reporting*, financieros,...)
- ✓ Gestión más eficaz del control sobre los riesgos, ya que permite estar prevenido y anticiparse a los mismos.
- ✓ Identificación proactiva y aprovechamiento de oportunidades de diferenciación frente a competidores.
- ✓ Respuesta más rápida y mejor a los cambios en el entorno, a los mercados y a las expectativas de los grupos de interés.
- ✓ Ayuda en el cumplimiento con las exigencias del regulador en materia de gestión y control de los riesgos del negocio.
- ✓ Asignación mejor y más eficiente de recursos para la gestión de riesgos y oportunidades.
- ✓ Toma de decisiones "más segura", evitando "sorpresas" derivadas de riesgos no identificados.
- ✓ Mejor previsión del posible impacto de los riesgos que afectan a la organización.
- ✓ Mayor identificación de oportunidades por parte de la dirección.
- ✓ Establecimiento de una base común para la comprensión y gestión del riesgo en la organización y, especialmente, en el consejo de administración.
- ✓ Aumento de la credibilidad y confianza ante los mercados y los diversos grupos de interés.
- ✓ Mejora de la reputación corporativa de la compañía.
- ✓ Mayor probabilidad de éxito de la implantación de la estrategia.

3.11.1.4 Incertidumbre

Por otro lado, la metodología COSO II hace especial hincapié en la relación entre Incertidumbre y Valor. En este sentido se señala que una premisa subyacente en la gestión de riesgos corporativos es que en cada entidad, existe para generar

valor para sus grupos de interés. Todas las entidades se enfrentan a la incertidumbre y, por tanto, el reto para su dirección es determinar cuánta incertidumbre puede aceptar mientras se esfuerza en hacer crecer el valor para dichos grupos.

- La incertidumbre presenta a la vez riesgos y oportunidades, con un potencial para erosionar o mejorar el valor. La gestión de riesgos corporativos permite a la dirección tratar eficazmente la incertidumbre y sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando así la capacidad de la entidad para generar valor.

Así, el valor se maximiza cuando la dirección establece una estrategia y unos objetivos que consiguen un equilibrio óptimo entre las metas de crecimiento y rentabilidad y los riesgos asociados a los mismos.

Todas estas capacidades están implícitas en una gestión de riesgos corporativos como la que promueve COSO II, enfocada a lograr los objetivos de las empresas, así como a asegurar una información eficaz cumpliendo con las leyes y normas, evitando por tanto daños a su reputación. En definitiva, una gestión de riesgos corporativos con este enfoque ayuda a las compañías a llegar al destino deseado, salvando obstáculos y sorpresas en el camino, todo ello con la creación de valor como objetivo último por parte de las mismas.

3.12 Pasos para un sistema eficaz de riesgo de crédito

El propósito del análisis de crédito es determinar la capacidad de pago del solicitante, para poder cumplir con las obligaciones contraídas con la institución bancaria. El área de mayor riesgo en un banco está conformada por los activos crediticios, debido a que ahí se integran un fuerte número de transacciones. Un sistema eficaz del riesgo de crédito presupone cinco pasos: *Identificar, medir, Mitigar, Supervisar y Controlar*.

- *Identificar:* Surge del seguimiento que la institución bancaria le dé al pago de activos crediticios, a través de pruebas de monitoreo que permitan identificar aquellos activos que muestren indicios de deterioro. El método más común para la identificación del deterioro de los créditos es la valuación de cartera; otro método podría ser, incluir a las entidades cuyo segmento de mercado o industria presente problemas en determinado período de tiempo.
- *Medir:* Identificados los activos crediticios, se procede a medir el impacto que podría tener el incumplimiento de dicha obligación en el capital del banco. A este proceso se le conoce también como estimación de reserva de capital y consiste en cuantificar un porcentaje que se aplica al total de la exposición crediticia que una compañía tenga en una institución bancaria.
- *Mitigar:* Cuando se tiene conocimiento del deterioro de la capacidad de pago de una entidad, se recurre a evaluar la garantía del activo crediticio. Cuando la garantía es fiduciaria, a pesar que ésta tenga capacidad de pago, es incierto el cumplimiento de la obligación en las fechas previamente pactadas. En estos casos se recurre a mitigar el riesgo de incumplimiento, adicionando a los activos crediticios una garantía, cuyo valor sea cuantificable. Dentro de la estructura para mitigar riesgos, figuran la prenda sobre bienes muebles, terrenos, inmuebles, bonos prendarios e hipotecarios, plazos fijos, fideicomisos o cualquier otro medio que ayude a garantizar el cumplimiento de pago de los créditos.
- *Supervisar:* La Superintendencia de Bancos podrá en cualquier momento, revisar los resultados de la valuación de activos crediticios. La auditoría interna y externa del banco, verifica los procesos y el cumplimiento de normativas en la valuación de activos crediticios. Asimismo se deben evaluar la evolución de los créditos a los que se les haya estimado reserva.

- *Controlar:* Es importante mantener medidas de control sobre los activos crediticios, en especial, aquellos deudores, cuyo negocio sea fácilmente afectado por condiciones de clima, plagas, recesiones, modificación a la legislación fiscal, política de comercio exterior, precios internacionales de sus productos, entre otros.

3.13 Breve revisión del Reglamento JM 93-2005

3.13.1 Segmentación según la Superintendencia de Bancos de Guatemala

En el caso específico del sistema financiero de Guatemala, La Superintendencia de Bancos, a través de la Resolución JM-93-2005 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito" con su correspondiente anexo, norma aspectos que deben observar los bancos, las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, la información mínima de los solicitantes de financiamiento y de los deudores, y la valuación de activos crediticios.

Para tales efectos clasifica a los solicitantes o deudores de créditos en las siguientes clases:

Solicitantes: son las personas individuales o jurídicas que solicitan financiamiento o garantías a la institución; así como las personas individuales o jurídicas propuestas como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

Deudores: son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

Créditos empresariales: son aquellos activos crediticios otorgados a personas individuales o jurídicas destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios en sus diferentes fases.

- *Solicitantes empresariales mayores:* son aquellos solicitantes de crédito empresarial que solicitan un monto mayor a cinco millones (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de s Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata en moneda extranjera o, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total supera cinco millones de quetzales (Q. 5,000,000.00) o seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), lo que corresponda.

Deudores empresariales mayores: son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional o extranjera, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de s Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata en únicamente en moneda extranjera.

Solicitantes empresariales menor: son aquellos solicitantes de crédito empresarial que solicitan un monto igual o menor a cinco millones (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o mayor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de s Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata en moneda extranjera y, si ya son deudores de la institución, el monto solicitado más su endeudamiento total no supera cinco millones de quetzales (Q. 5,000,000.00) o seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), lo que corresponda.

Deudores empresariales menor: son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional o

extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera. No se consideran deudores empresariales menores a aquellos deudores que reúnan las características del microcrédito.

- *Microcrédito:* son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q. 160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros.

Crédito hipotecario para vivienda: son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. De esta definición se excluyen las edulas hipotecarias.

Créditos de consumo: son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q.3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial.

3.13.2 Estructura del activo crediticio

En el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, JM 93-2005 establecen las siguientes definiciones básicas para la estructura de un activo crediticio:

- *Activos crediticios:* son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía otorgada por la institución.

Endeudamiento directo: es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución.

Endeudamiento indirecto: es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.

Endeudamiento total: es la suma del endeudamiento directo e indirecto de un deudor con la institución, para efecto de la evaluación del riesgo crediticio.

Un esquema de información adecuado en el otorgamiento, ampliación o reestructuración de un activo crediticio es muy importante, dicho esquema incluye algunos o todos los elementos siguientes:

Flujo de fondos proyectado: consiste en la información financiera que identifica en forma detallada todas las fuentes y usos de efectivo, así como el momento de su recepción o desembolso durante un período determinado. Tiene por objeto predecir el saldo de los fondos disponibles o deficiencias de efectivo al final de cada mes.

Capacidad de pago: es la capacidad económico-financiera de los deudores de generar flujos de fondos que provengan de sus actividades y que sean suficientes para atender oportunamente el pago de sus obligaciones.

Valuación: es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios.

Reservas o provisiones: son las sumas que las instituciones deben reconocer contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley.

Estado patrimonial: declaración escrita que contiene todos los ingresos mensuales y anuales de una persona individual, de los cuales se deducen sus egresos en los mismos periodos para determinar su capacidad de contraer nuevas obligaciones.

3.13.3 Criterios de calificación según la Superintendencia de Bancos

Los criterios y categorías de calificación de la Superintendencia de Bancos se desarrollan a continuación:

- Los criterios de calificación deben tener las siguientes características:
 - Suficiente detalle que permita al personal encargado de la asignación de calificaciones, conceder, de forma consistente, el mismo grado a prestatarios o facilidades crediticias que representen un riesgo similar. Esta consistencia debe existir en todas las líneas de negocio, departamentos y ubicaciones geográficas de la institución financiera.
 - Las definiciones de las calificaciones deben tener el nivel de claridad y detalle necesarios para que terceras partes puedan comprender el proceso de asignación de calificaciones, tales como el departamento de auditoría interna, otro departamento y la autoridad supervisora.
 - Los criterios también deben ser consistentes con las normas internas de concesión de activos crediticios y con sus políticas de gestión de prestatarios y facilidades crediticias problemáticas.

A efecto de asignarle una categoría al activo crediticio se deben considerar una serie de eventos que determinarán los niveles de riesgo así como la provisión de la reserva que se debe ajustar. Estos criterios varían dependiendo el tipo de activo crediticio que se desea evaluar, es por ello que a los créditos de mayor cuantía se le impondrán normas más rigurosas y para los de menor cuantía los procesos serán más sencillos, sin descuidar la importancia relativa de los mismos.

3.13.4 Categorías para calificación de riesgo de activos crediticios

En una calificación de riesgo se emite una opinión acerca del riesgo y capacidad de pago que se le estima a una determinada entidad para hacer frente a los

vencimientos de capital e intereses en los términos y plazos pactados. Dicha opinión se basa en un conjunto de información actualizada sobre el deudor o solicitante, el sector económico en el que opera y la economía en general en un momento dado.

- En el sistema financiero guatemalteco, a través de la Resolución JM-93-2005 se establece que todos los activos crediticios se clasificarán en alguna de las cinco categorías siguientes, de menor a mayor riesgo así:

Cuadro 10
Categorías para la clasificación de los créditos

Categoría	Descripción de la Categoría
A	De riesgo normal
B	De riesgo superior al normal
C	Con pérdidas esperadas
D	Con pérdidas significativas esperadas
E	De alto riesgo de irrecuperabilidad

*Fuente: Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito
Resolución JM 93-2005*

3.13.5 Valuación de créditos empresariales mayores

Según lo estipula el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito Resolución JM-93-2005, los solicitantes o deudores empresariales mayores, se clasificarán de acuerdo a la capacidad de pago y/o morosidad, según los criterios siguientes: **(Ver anexo 2 y A-8 1/1)**

Categoría de riesgo normal A: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que presenten todas las características siguientes:

- a). El análisis de la información financiera revela que:

1. Tiene capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado; y,
 2. Considerando la naturaleza del negocio, es adecuado el comportamiento de la liquidez, el nivel de endeudamiento y la rentabilidad, tomando en cuenta los dos ejercicios contables anteriores a la fecha de valuación, o del tiempo que tenga de estar operando si es menor de dos años.
- b) En el caso de proyectos nuevos, en el análisis se deberá considerar la naturaleza de los mismos y contar con proyecciones debidamente actualizadas y justificadas.
- c) Los pagos de capital, intereses, comisiones u otros recargos no provienen de financiamiento adicional otorgado por la propia institución. Se cuenta con información financiera auditada y actualizada.
- d) El análisis del sector económico o del mercado en el que se desenvuelve principalmente el deudor, tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, muestra que no existen factores importantes que pueden afectar negativamente la capacidad del deudor para cumplir con el pago de todas sus obligaciones en el corto y mediano plazo.
- e) La institución no tiene conocimiento de otros factores, que muestren un cambio desfavorable en la capacidad del deudor de generar suficientes flujos de fondos, ni en su situación de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- f) El activo crediticio está al día o presenta mora de hasta un mes en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

Categoría de riesgo superior al normal B: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que reúnan las características descritas en los primeros dos incisos de la categoría A y además una o más de las siguientes:

- a. La información financiera no es auditada, pero tiene estados financieros, notas a los estados financieros, políticas contables aplicadas, integraciones de las principales cuentas del balance.

- b. A juicio de la institución y tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución, el sector económico o el mercado en que se desenvuelve principalmente el deudor presenta problemas que podrían reflejarse en un deterioro de su situación financiera.
- c. La institución tiene conocimiento de otros factores que inciden negativamente en la capacidad de generar flujos de fondos o en las razones financieras del deudor.
- d. El activo crediticio presenta mora de más de un mes hasta tres meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos.

Categoría de riesgo con pérdidas esperadas C: Se clasificará en ésta categoría, a los activos crediticios de los que se disponga de información financiera actualizada que, no obstante reúnan una o más características de las categorías A o B, pero que presenten una o más de las siguientes:

- a) La información financiera está actualizada, pero incompleta, en virtud que no cuenta con toda la información a que se refiere al primer inciso de la categoría B.
- b) El análisis de la información financiera revela que sus flujos de fondos no son suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas de acuerdo con lo pactado.
- c) El deudor presenta deficiencias en su situación financiera en materia de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.
- d) El activo crediticio presenta mora de más de tres hasta seis meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

Categoría de riesgo con pérdidas significativas esperadas D: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante reúnan una o más

características de las categorías A, B o C, presenten una o más de las siguientes:

- a) Deterioro sustancial en la situación financiera del deudor que se refleja en, al menos, dos de los aspectos siguientes: 1) El pasivo corriente excede el activo corriente; 2) pérdidas acumuladas o del ejercicio que excedan de un treinta por ciento (30%) pero no mayor del sesenta por ciento (60%) del capital pagado y reservas. 3) El endeudamiento es excesivo con relación al capital, considerando la naturaleza del negocio. 4) cuentas por cobrar e inventarios significativamente superiores a lo que históricamente ha mostrado el deudor, considerando las razones de rotación correspondientes.
- b) No presenta información financiera actualizada.
- c) El activo crediticio presenta mora de más de seis hasta doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.

Categoría de alto riesgo de irrecuperabilidad E: Se clasificará en esta categoría a los activos crediticios que, no obstante tengan características de las demás categorías, presenten una o más de las siguientes:

- a) El análisis de la información financiera revela que no tiene capacidad para cubrir sus costos de operación ni sus costos financieros.
- b) No existe información financiera que permita evaluar la capacidad de pago del deudor o la información existente no es confiable.
- c) Opinión negativa o abstención de opinión de los auditores externos respecto de la situación financiera presentada en los estados financieros del deudor.
- d) A juicio de la institución, la empresa no está en condiciones de continuar con la actividad económica a la que se dedica.

- e) El activo crediticio presenta mora de más de doce meses en el pago de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, o bien para cubrir el atraso citado el deudor ha recibido financiamiento adicional de la propia institución.
- f) El deudor ha perdido más del sesenta por ciento (60%) del capital pagado” (debido a que en el artículo 237 del Código de Comercio en el numeral cuatro, se indica que la pérdida de más de dicho porcentaje representa motivo de quiebra de la entidad.)
- g) Se ha iniciado un proceso de ejecución colectiva en contra del deudor.
- h) Falta de título ejecutivo para exigir el cumplimiento de la obligación crediticia.
- i) Que la institución haya iniciado proceso judicial al deudor, relativo a cualquiera de las obligaciones de éste.

3.13.6 Evaluación de solicitantes y deudores empresariales mayores

Basado en el artículo 6 de la Reglamento JM 93-2005, la evaluación de las solicitudes que den lugar a activos crediticios, las prórrogas, las novaciones o las reestructuraciones, cuando se trate de solicitantes empresariales mayores o deudores empresariales mayores, deberá considerar el análisis de los aspectos siguientes:

a) Análisis financiero

1. Comportamiento financiero histórico con base en la información requerida en este reglamento;
2. Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato, de acuerdo a lo indicado en anexo al presente reglamento;
3. Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones;
4. Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor;
5. Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor; y,

6. Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías. En el caso de créditos con garantías reales, deberá tenerse información sobre el estado físico, la situación jurídica y, cuando proceda, los seguros de bien de que se trate. Para el caso de garantías personales, se evaluará al fiador, codeudor, garante o avalista de la misma manera que al solicitante o deudor, excepto que para el fiador, codeudor, garante o avalista no será obligatorio solicitar el flujo de fondos proyectado.

b) Análisis Cualitativo

1. Naturaleza del negocio o industria y riesgos asociados a sus operaciones; y,
2. Objetivos del solicitante o deudor y estimaciones de su posición competitiva con relación al sector económico al que pertenece, y riesgos de dicho sector tomando en cuenta la información oficial disponible, de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

3.13.7 Aspectos mínimos del reporte del análisis de capacidad de pago

Consiste en un documento que contiene el análisis que se efectúa a solicitantes y deudores de activos crediticios y que contempla aspectos internos y externos que influyen en la capacidad de pago de las obligaciones contraídas o por contraer. Este informe contiene los aspectos que se explican a continuación:

3.13.7.1 Análisis de información financiera

Personas Jurídicas

- a) La evaluación de la información financiera tiene como propósito determinar la condición financiera y la capacidad del solicitante o deudor de generar flujos de fondos suficientes para atender oportunamente sus obligaciones.

- b) En lo aplicable, las fuentes generadoras de recursos; principales productos o servicios; ciclos del negocio; precios externos; tipo de cambio; tasa de interés y otros que estime la institución.
- c) Las variaciones del flujo de fondos proyectado con el ejecutado mientras presente saldo los activos crediticios.
- d) Los indicadores de liquidez, solvencia, endeudamiento y rentabilidad del deudor, incluyendo análisis sobre el nivel de inventarios y naturaleza y rotación de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La evaluación de la información financiera deberá basarse, como mínimo, en los estados financieros auditados del último ejercicio contable anterior a la fecha de valuación, cuando proceda. En el caso de personas jurídicas que tengan menos tiempo de estar operando, deberán basarse en los estados financieros más recientes o el balance general de inicio de operaciones, según corresponda.

La evaluación deberá concluir con una opinión sobre la situación financiera y la capacidad de generación de flujos de fondos del solicitante o deudor.

Personas Individuales

Evaluación de la información y del flujo de fondos que se le requiere como parte del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Además, la evaluación de su liquidez, solvencia y endeudamiento, así como las conclusiones del análisis efectuado.

3.13.7.2 Análisis del sector económico al que pertenece el deudor

Este análisis debe incluir los siguientes aspectos:

- a) De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, la evaluación del sector económico o del mercado en que se desenvuelve principalmente el solicitante o

deudor, para identificar los riesgos a que éstos podrían estar expuestos al ocurrir alteraciones en dicho sector o mercado.

- b) Evaluación de la situación actual de financiamientos concedidos por la institución para la actividad económica principal en que se desenvuelve el solicitante o deudor.
- c) Conclusión de la evaluación.

3.13.7.3 Análisis de atención de la deuda

El análisis de atención de la deuda se refiere a los movimientos y referencias de activos crediticios, que ha tenido el solicitante o deudor en instituciones financieras del país. Este análisis debe incluir lo siguiente:

- a) Evaluación del comportamiento de pago de todas las obligaciones del deudor en la institución e instituciones del grupo financiero, de acuerdo a lo convenido. Dicha evaluación deberá corresponder, por lo menos, al último año, indicando máximo de mora en el período y mora actual.
- b) Información de prórrogas, novaciones y reestructuraciones de deuda, indicando, si las hay, amortizaciones de capital en cada una de ellas.
- c) Evaluación de la información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)
- d) En caso de activos crediticios en cobro judicial, opinión sobre informes del abogado respecto de la situación del proceso.
- e) Conclusión de la valuación.

3.13.7.4 Suficiencia de las garantías

Evaluación de la suficiencia y calidad de las garantías JM 93-2005 que se darán para respaldar el activo crediticio. Como se ha mencionado anteriormente las garantías pueden ser de tres tipos: fiduciaria, prendaria o hipotecaria, ya sea cada una en lo individual o en combinación.

3.13.7.5 Conclusión

Una vez considerados los aspectos anteriores, se emitirá opinión sobre la capacidad de pago del deudor o solicitante y el nivel de riesgo crediticio.

3.14 Perfil del contador público y auditor en la Administración del riesgo

Es un profesional experto en las ciencias contables, debe poseer un rango de habilidades técnicas, funcionales, organizacionales y de administración de negocios; habilidades de comunicación y de emisión de criterio profesional; con valores éticos y actitudes que incluyen un compromiso con la competencia técnica, el debido cuidado, responsabilidad, objetividad, confidencialidad e integridad; así también comprometido con la búsqueda de la excelencia que le implica el continuo mejoramiento y aprendizaje; y finalmente, consciente de su responsabilidad social.

Se desempeña en un ambiente competitivo y de continuos cambios, con una clara percepción de la realidad, para comprender y desarrollar conocimientos que generan valor a través del registro, interpretación y proyección de la información que permite una mejor toma de decisiones. Propone y articula medidas para la protección de los recursos que están bajo su control. Posee capacidades para resolver problemas en su entorno profesional, asumiendo actitudes éticas y solidarias.

Bajo las cualidades enumeradas, el Contador Público y Auditor deberá seguir lineamientos, normas y procedimientos técnicos vigentes a nivel local e internacional, las disposiciones del Colegio de Contadores Públicos al que pertenezca y las regulaciones de los entes reguladores del sistema financiero nacional.

El profesional en Contaduría Pública mediante pruebas y revisiones efectuadas, emite una opinión como resultado de su trabajo en la cual da fe, sobre la información consignada en los estados financieros de la entidad que los emite; así como recomendar y plantear acciones correctivas según los casos que se presenten.

3.14.1 Papel del contador público y auditor en la administración de riesgos

El Contador Público y Auditor debe de asumir las responsabilidades necesarias con el fin de implementar en base a su experiencia, sistemas de control que permitan contribuir a la administración, operación y mantenimiento de los activos crediticios de las Instituciones, protegiendo toda la información relacionada en las normativas internas y externas legal aplicables, de tal forma que al momento de conceder financiamientos creditos generen controles de supervisión en el cumplimiento de las normativas para evitar que las instituciones incurran en multas por parte del ente fiscalizador por incumpliendo de normativas específicas.

A continuación se describen algunas responsabilidades específicas.

- Participar en las reuniones relacionadas en dicha materia.
- Recopilar y documentar información de bitácoras de casos concretos.
- Recibir capacitaciones constantes en dicha materia.
- Definir los parámetros requeridos de seguridad, usuarios, eventos, monitoreo, etc.
- Definir procedimientos administrativos internos a realizarse en el momento de detectarse operaciones riesgosas.
- Ejercer supervisión sobre el personal y sus actuaciones con especial énfasis en aquellas cuya acción u omisión puedan resultar en perjuicio de la institución.
- Definir la parametrización de las transacciones a monitorear.

3.15 Papel del analista de riesgo para una adecuada gestión del crédito en una institución bancaria

Conocer los aspectos relevantes de la gestión especializada del riesgo crediticio en instituciones financieras. Conocer los factores relevantes que debe de considerar en el flujo del negocio (procesos y metodologías), profundizar en la evaluación y obtención de información para la construcción de nivel de ingresos de la unidad económica. Identificar y aprender a evaluar los factores de riesgo tanto internos como externos.

Entre las funciones de una analista de riesgo de crédito se mencionan:

- ✓ Buscar y promocionar el servicio crediticio, seleccionando a los clientes potenciales.
- ✓ Evaluar exhaustivamente la empresa a financiar y a su propietario, realizando las estimaciones económicas y cualitativas con la finalidad de detectar oportunamente capacidad y voluntad de pago.
- ✓ Participar con voz en los comités de crédito, sustentando las propuestas de financiamiento correctamente documentadas, basado en la información cualitativa y cuantitativa del solicitante.
- ✓ Seleccionar, evaluar y apoyar el perfeccionamiento de las garantías de acuerdo a las políticas de la institución.
- ✓ Velar por la permanente y oportuna actualización de la información del prestatario con la finalidad de disminuir el riesgo crediticio.
- ✓ Actuar con rapidez y eficiencia en las respuestas de las solicitudes de los prestatarios, según los términos de la resolución de los créditos.
- ✓ Efectuar un permanente control de morosidad y visitar a las empresas de los prestatarios, según los términos de la resolución de los créditos.
- ✓ Sustentar las razones de la morosidad de su cartera ante el comité de créditos.

- ✓ Mantener estricta confidencialidad sobre la información de los prestatarios de la institución.
- ✓ Preparar o reportar la información correspondiente que les sea solicitada por las áreas de control y auditoría.
- ✓ Velar por una correcta conservación de los expedientes de los prestatarios.
- ✓ Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefe inmediato.

Es muy importante resaltar la atribución del analista de crédito en los procesos que demanda el cliente, tanto para colocar como para recuperar los créditos, extendiendo así su relación con el cliente. Evadir este principio, que se propone en la tecnología crediticia, trae como principal consecuencia diluir las responsabilidades entre muchos participantes en el seguimiento de la morosidad, lo que directamente impide conocer claramente el éxito o el fracaso de la persona que sustenta la propuesta de financiamiento.

CAPÍTULO IV CASO PRÁCTICO

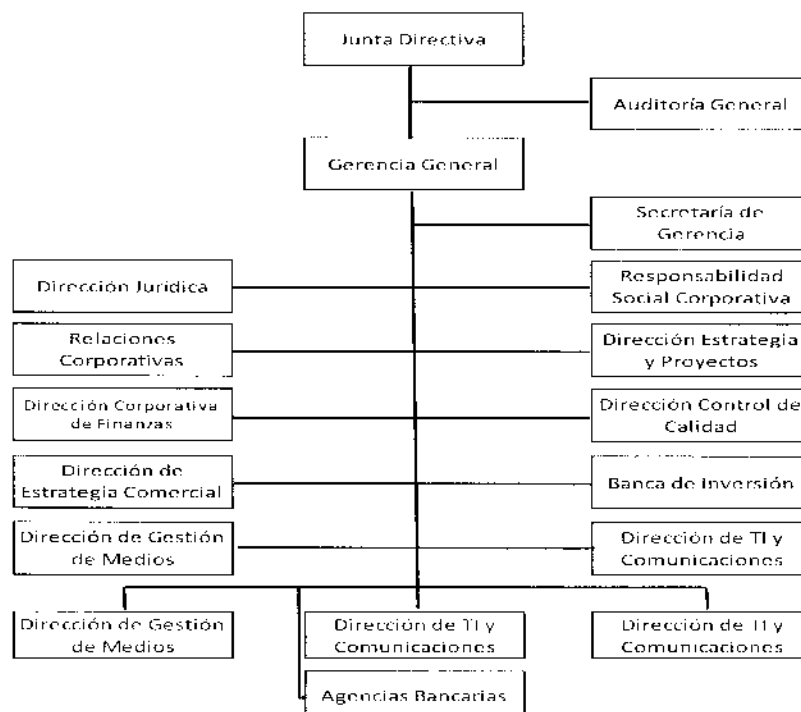
4.1 Evaluación de riesgos a un crédito empresarial mayor

Diagnóstico

Banco La Confianza, S. A. fue fundado en el año 1975, forma parte del Grupo Financiero La Confianza, S. A., y es la entidad controladora del grupo. El grupo, está integrado por Banco La Confianza, S.A. y Financiera La Confianza, S. A. El Banco registra 110 agencias distribuidas en toda la República de Guatemala, sus oficinas centrales se encuentran ubicadas en 9ª. Calle 3-20 zona 9, distribuidas en la estructura organizacional que se muestra en la siguiente figura.

Estructura organizacional

La estructura organizacional es funcional; es decir que existe asignación de funciones específicas a cada departamento de acuerdo con la especialidad. A continuación se muestra el organigrama del Banco La Confianza, S. A.



Fuente: Banco La Confianza, S.A.

Al 31 de diciembre de 2012, el capital de Banco La Confianza, S. A. estaba integrado de la siguiente forma:

**Capital Contable de Banco la Confianza
(cifras expresadas en quetzales)**

Cuenta	Monto
Capital pagado	328,462,870.20
Aportaciones permanentes	114,791,552.70
Reserva Legal	10,636,898.40
Suma del capital primario	453,891,321.30
Resultados de ejercicios anteriores	109,646,296.20
Reserva para eventualidades	9,162,626.10
Reserva para futuros dividendos	131,629.50
Revaluación de activos	190,652.40
Suma del capital complementario	119,131,204.20
Total del capital contable	573,022,525.50
Inversiones en acciones de Financiera La Confianza, S.A.	-704,629.50
Patrimonio computable	572,317,896.00
Monto máximo a otorgar a una persona (15%)	85,847,684.40
Monto máximo a otorgar a una unidad de riesgo (30%)	171,695,368.80

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general del Banco al 31.12.2012

Las políticas contables que el Banco utiliza para la preparación y presentación de información financiera están de acuerdo, en todos sus aspectos importantes, con la práctica general en la actividad bancaria regulada en Guatemala y con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, aprobado en la Resolución JM 150-2006.

**Integración de la cartera crediticia de Banco la Confianza, S.A.
al 31.12.2012 / (cifras expresadas en quetzales)**

Concepto	Total	Vigente	Vencido	Mora
Empresarial Mayor	1,718,463,580.35	1,635,977,328.49	82,486,251.86	4.8%
Empresarial Menor	719,046,745.39	695,318,202.79	23,728,542.60	3.3%
Consumo	315,856,287.10	298,673,705.08	17,182,582.02	5.4%
Microcréditos	-	-	-	-
Hipotecario para Vivienda	266,265,031.26	264,933,706.10	1,331,325.16	0.5%
Total	3,019,631,644.10	2,894,902,942.47	124,728,701.63	4.1%
Moneda Nacional	2,190,138,831.47	2,134,075,544.87	56,063,286.60	2.6%
Moneda Extranjera	829,492,812.63	760,827,397.60	68,665,415.03	8.3%
Total	3,019,631,644.10	2,894,902,942.47	124,728,701.63	4.1%

Fuente: Elaboración propia con datos del balance general del Banco al 31.12.2012

La cartera crediticia del Banco de la Confianza, S. A., muestra que su principal segmento de créditos es hacia la actividad empresarial, ya que según las agrupaciones de Superintendencia de Bancos el 56.9% del total de la cartera está clasificada como empresarial mayor, seguida del empresarial menor con un 23.8%. En cuanto a la composición según moneda, los créditos son principalmente colocados en moneda local.

Las políticas y los procedimientos para la evaluación, estructuración, aprobación, formalización, desembolso, seguimiento y recuperación de los activos crediticios, están plasmados en las distintas normas internas y con base a lo requerido en la normativa legal vigente, y aprobado por el Consejo de Administración.

Se valúan todos los activos crediticios del Banco, cuatro veces al año, tomando como base el criterio de mora y los deudores empresariales mayores, una vez al año se valúan por el criterio de capacidad de pago. Los resultados de la valuación, son informados a la Superintendencia de Bancos, vía electrónica, a través de los reportes VC (Valuación de activos crediticios).

Definición del problema encontrado

Banco la Confianza, S.A., otorgó un crédito empresarial mayor a la empresa Hilos Finos, S.A., que se dedica a la actividad de la producción de tela, hilos y etiquetas. Como analista de riesgo de crédito se me ha nombrado para realizar un examen de control interno y análisis de riesgo del crédito otorgado al cliente, de los cuales a continuación se presenta la documentación de soporte que conlleva a realizar dicho trabajo, dejando evidencia del nombramiento, papeles de trabajo y el informe final donde se evidencian las deficiencias por parte del analista de créditos empresariales.

El problema conlleva a responder la hipótesis planteada, en la cual la falta de atención y cumplimiento de políticas y procedimientos regulado por normas internas y externas vigentes aplicables como lo es el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM.93.2005, que tiene por objeto normar aspectos que deben observar los bancos relativos al proceso de crediticio y lo que indica el artículo 50 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19.2002, de que los bancos antes de conceder financiamientos deben cerciorarse razonablemente que los solicitantes tengan la capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato; derivado de lo anterior se determinó que las áreas encargadas de realizar los análisis no aplican de forma consistente las técnicas necesarias para la correcta determinación de autorizar o denegar un crédito.

Presentación del trabajo realizado: A continuación, se presentan los papeles de trabajo como evidencia del examen realizado al expediente del crédito valuado.

MEMORANDUM No. GR-10-2013

A: Suleyma Elizabeth Osorio Guevara
Analista de Riesgo de Crédito

De: Héctor Carlos Najarro
Gerencia de Riesgos

Asunto: Control Interno y análisis de riesgos en la revisión del expediente del crédito del Cliente Hilos Finos, S.A., dejando evidencia en papeles de trabajo de la actividad a realizar.

Fecha: Guatemala, 01 de febrero de 2013.

Por este medio se le designa para que en cumplimiento al contenido del Plan Anual de Riesgos para el año 2013, proceda a realizar el examen del análisis a los créditos empresariales mayores (montos mayores a Q.5,000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América) de la entidad, para lo cual usted, ha sido designado como Analista de Riesgo de Crédito para realizar el indicado trabajo.

Este análisis tiene como fin identificar riesgos que puedan afectar a la Institución al momento de conceder créditos y no cumplan con los procedimientos estipulados en las normativas legales vigentes internas y externas aplicables, el trabajo asignado tendrá una duración de 32 horas laborables y sus responsabilidades serán las siguientes:

1. Planificación y programación de la Revisión del trabajo a realizar.
2. Supervisión de la ejecución del análisis emprendido, debiendo elaborar los papeles de trabajo correspondientes (cédulas narrativas).
3. Estudio y evaluación del control interno (narrativa y presentación del informe).
4. Presentar un informe de riesgos de su trabajo.

Atentamente,



Lic. Héctor Najarro
Gerencia de Riesgos

HN/seog
cc. Gerente General

Carta de Presentación

Lic. Rodolfo Jerez Hernández
Gerente General de Créditos Empresariales
Presente

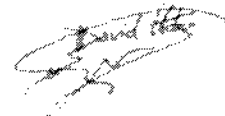
Lic. Jerez Hernández:

Por este medio me permito informarle que la Licenciada Suleyma Osorio, Analista de Riesgo de Crédito, fue asignada a la revisión del expediente del crédito del cual se presenta copia de memorándum anexo a este oficio; realizará un examen del crédito identificando eventos de riesgo que puedan afectar a la institución, por lo que se solicita remitirnos el expediente del crédito Hilos Finos, S.A., desembolsado en septiembre 2012.

Además, se solicita la colaboración del personal a su cargo para contribuir a lograr los objetivos planificados, proporcionando la información necesaria para el efecto.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,



Lic. Héctor Carlos Nájarro
Gerencia de Riesgos

HN/seog
cc. Archivo

Hilos Finos, S.A.
Planeación
Control Interno y Análisis de Riesgos

PT	A-1 1/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE ANÁLISIS

Cliente a analizar:	Hilos Finos, S.A.
Forma a evaluar:	Cumplimiento de aplicación de las normativas internas y externas legales aplicables específicamente el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM.93.2005.
Tipo de Trabajo:	Evaluación del Control Interno y análisis de los riesgos identificados.
Período a examinar:	Al 31 de diciembre de 2012.
Antecedentes:	Al cliente de referencia se le concedió un crédito por Banco la Confianza, S.A, en septiembre de 2012 por un monto (US\$ 2,500,000) clasificado como un crédito empresarial mayor, a un plazo de 5 años con garantía prendaria.

OBJETIVOS DEL ANÁLISIS A REALIZAR

a. Generales:

1. Establecer y mantener una adecuada protección de los activos de la institución.
2. Determinar si las políticas y procedimientos son aplicados correctamente por el área encargada del análisis de créditos empresariales mayores y si son funcionales.
3. Establecer si las operaciones (desembolsos) que se llevan a cabo se ejecutan adecuadamente y si están debidamente registradas.

Hilos Finos, S.A.
Planeación
Control Interno y Análisis de Riesgos

PT	A-1 2/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE ANÁLISIS

b. Específicos:

1. Determinar si los analistas de créditos empresariales cumplen con las normativas legales vigentes para autorizar un crédito empresarial mayor.
2. Brindar información de los aspectos importantes desde el punto de vista de riesgo de crédito sobre la valuación de créditos empresariales mayores.
3. Dar a conocer la importancia que conlleva que las áreas involucradas para el análisis de los créditos apliquen correctamente lo indicado en las normativas vigentes aplicables.

ALCANCE DEL TRABAJO A REALIZAR

1. Revisar la confiabilidad y la integridad de la información cualitativa y cuantitativa del expediente del crédito para identificar, medir, clasificar y reportar tal información.
2. Revisar el cumplimiento de políticas, procedimientos, leyes y reglamentos que tienen impacto significativo en la aplicación del crédito; y determinar si el departamento de créditos de la entidad los cumple.
3. Verificar niveles de responsabilidad para autorización, ejecución, registro y desembolso de fondos.

Hilos Finos, S.A.
 Planeación
 Control Interno y Análisis de Riesgos

PT	A-1 3/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

PLANEACIÓN ESPECÍFICA DE ANÁLISIS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Actividad	Tiempo en horas	Analista	Supervisor
1.	Elaborar cedula narrativas del trabajo a realizar.	10	SEOG	HNR
	Verificar niveles de responsabilidad para la autorización, ejecución, operación y desembolso de los fondos.	1	SEOG	HNR
2.	Verificación y análisis del trabajo realizado por el analista del crédito empresarial.	4	SEOG	HNR
3.	De acuerdo al examen detallado de la información disponible del cliente, otorgar una calificación al cliente de acuerdo a su capacidad de pago.	1	SEOG	HNR
13.	Revisión de las cédulas narrativas	8	SEOG	HNR
14.	Elaboración del borrador del Informe	4	SEOG	HNR
15.	Discusión del borrador del Informe	2	SEOG	HNR
16.	Elaboración del Informe Final	2	SEOG	HNR

NORMATIVA EXTERNA LEGAL APLICABLE

No.	Documentos
1.	Código de Comercio Decreto 2.70
2.	Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM.92.2005
3.	Ley de Supervisión Financiera Decreto 18.2002
4.	Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19.2002
5.	Reglamento para Operaciones de Financiamiento con Personas Vinculadas o Relacionadas que formen parte de una Unidad de Riesgos JM.182.2002
6.	Reglamento para la Administración del Riesgo de Cambiario Crediticio JM 134.2009
7.	Reglamento Para la Administración Integral de Riesgos JM.56.2011

Lic. Suleyma E. Osorio
 Analista de Riesgo de Crédito

Lic. Héctor Morales Estrada
 Supervisor de Riesgos de Crédito

Hilos Finos, S.A.
Narrativa Perfil de la Empresa
Al 31 de diciembre de 2012

PT	A-2 1/4
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

De acuerdo a la revisión del expediente del crédito de la empresa, y de acuerdo a la información cualitativa se describe un antecedente de la empresa.

Perfil de la Empresa:

Hilos Finos, S.A., fue constituida el 3 de septiembre de 2002 y se dedica principalmente a la producción de tela, hilo y etiquetas, para lo cual utiliza poliéster, algodón, poliéster/algodón entre otras. Se ubica en 9 calle 3-24 zona 15 Ciudad.

Actualmente Hilos Finos, S. A., provee al mercado local e internacional, entre estos, USA, México, Centro América, El Caribe, Chile, y Puerto Rico.

La planta tiene capacidad instalada para la producción de trescientos mil (300,000) yardas mensuales de tela; entre sus principales competidores se mencionan Monte Textil, S. A., Hilos y Telas, S. A.

El comportamiento de las ventas es similar en todo el año, con un incremento importante en el último trimestre del año. De sus ventas el 70% es al crédito y el 30% al contado, del total un 40% son exportaciones y el resto locales; dentro de sus principales clientes se encuentran; KMI, S.A., (Camisas Arrow), Moda Colegial, Camisas Tomy, Camisas Piercardin, Berska.

En cuanto a sus compras el 80% es al crédito de las cuales el 75% son importaciones y el resto locales, la mayoría de proveedores les otorga 180 días de crédito. Entre sus principales proveedores están: Fong's, American Textiles, SAMS Internacional y Textilera Universal, S. A.

Hilos Finos, S.A.
Narrativa del Perfil de la Empresa
Al 31 de diciembre de 2012

PT	A-2 2/4
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

La empresa cuenta con 120 empleados; el personal es altamente calificado, responsable, con atención personalizada, integrado por ingenieros, técnicos y operadores con varios años de experiencia en su ramo. La operación de la empresa se divide en los siguientes departamentos:

- ✓ *Departamento de ventas:* este se encarga de la venta, asesoramiento y seguimiento del producto hasta la entrega al cliente.
- ✓ *Departamento de diseño:* en este departamento se crean los novedosos diseños que la empresa fabrica para tela estampada o etiquetas.
- ✓ *Laboratorio:* se encarga de formular y desarrollar colores para las telas e hilos en algodón y poliéster.
- ✓ *Control de calidad del hilo:* en esta área se examina el hilo para asegurar que cuente con los estándares solicitados por el cliente.
- ✓ *Departamento de urdido:* en esta área se prepara el hilo que se utiliza en la fabricación de la tela.
- ✓ *Departamento de engomado y bastidor de repaso:* en estas áreas se aplica un recubrimiento de goma al hilo para hacerlo más resistente y se enhebra el hilo en cada bastidor para pasarlos al telar.

Hilos Finos, S.A.
Narrativa del Perfil de la Empresa
Al 31 de diciembre de 2013

PT	A-2 3/4
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

- ✓ *Telares:* en ésta se fabrica la tela, actualmente tienen capacidad para producir un promedio de ocho mil (8,000) a diez mil (10,000) yardas diarias.
- ✓ *Tintorería y estampado:* en estas áreas se realizan los teñidos y estampados de las telas, según diseños solicitados por los clientes.
- ✓ *Acabados:* el área se encarga de la fijación del color y ancho para que la tela no destiña ni encoja.
- ✓ *Control de calidad:* este departamento revisa la tela para asegurarse que no tenga defectos y que cumpla con todos los requerimientos solicitados por los clientes.
- ✓ *Auditoría final:* en este departamento realizan una inspección final de la tela evaluada contra los estándares internacionales de calidad.

Nota: las últimas 3 áreas la conforman: el departamento de muestreo (se realiza muestreo del producto); bodega (almacena el producto) y facturación y despacho (factura y envía al cliente el producto).

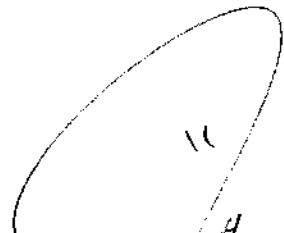
Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Perfil de la Empresa
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-2 4/4
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Derivado a lo anterior, el perfil de la entidad contiene información relevante del sector en el cual se desenvuelve así también se describen brevemente algunos aspectos importantes del solicitante, Hilos Finos, S. A.

Actividad del Cliente.	Producción de tela, hilos y etiqueta
Líneas de producción	Procesamiento y Comercialización en confección de telares.
Principales Clientes:	KMI, S.A., Moda Colegial, Camisas Tomy, Camisas Piercardin, Berska
Principales proveedores	Fongs; American Textiles, SAMS Internacional; Textilera Universar, S.A
Estructura de las ventas:	70% crédito, 30% contado
Estacionalidad de las ventas	Comportamiento normal en la mayoría de meses con meses pico, junio y diciembre.
Competencia	Monte Textil, S.A., Hilos y Telas S.A., Wong Internacional, Clothes Limited.
Empresas relacionadas	Telas Suaves, T-shirt Cool Ltd.
Porcentaje de ingresos en dólares:	40% dólares
Destino del crédito	Capital de trabajo y consolidación de deudas



Lic. Suleyma E. Osorio
 Analista de Riesgo de Crédito



Lic. Héctor Morales Estrada
 Supervisor de Riesgos de Crédito

Hilos Finos, S.A.
Narrativa Estándares de Producción
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-3 1/2
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

La producción de Hilos Finos, S. A., está dividida de la siguiente manera:

- ✓ *Fabricación de tela:* Todas las telas en sus diferentes tejidos se trabajan con fibra 100% algodón, 100% poliéster y mezclas; adicional realizan diferentes acabados en todos los tejidos, que le dan una forma profesional a los acabados en sus trabajos.

Hilos Finos, S. A., fabrica los siguientes tejidos así:

- ✓ *Tejido de punto:* tienen tela deportiva con hilo pre-teñido, multifibra, Jacquard, pique, rib y jersey.
- ✓ *Tejido rectilíneo:* con tela Dazzle, Mesh y Micromesh.
- ✓ *Tejido plano:* con tela para camisería, cobertores de sillas de bebe, gabardina, sargas, mantas y satín.
- ✓ *Creación y fabricación de etiquetas:* Hilos Finos, S. A., trabaja con la más alta tecnología en tejidos por aire en orden de garantizar velocidad y uniformidad en la producción de diseños especiales, su estructura les permite la igualación de los colores en laboratorio (Lab Dips) en 24 horas, muestreo de etiquetas tejidas en 3 días, y producciones en 5 días, con precios muy competitivos. La capacidad de la producción actual es de más de cuatro millones (4,000,000) de etiquetas tejidas al mes, en tafeta, damasco o satín óptico.

Hilos Finos, S.A.
Narrativa Estándares de Producción
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-3 2/2
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

- ✓ *Suministro de hilo:* esto se elabora para tejidos de cuellos y prendas poliéster, algodón y mezclas en blanco y colores, en los diferentes títulos. Adicionalmente brindan servicio de teñido, doblado y torcido en todas las fibras y calibres.

En el año 2007 Hilos Finos, S. A., absorbió a la empresa Textilera Guatemalteca, S. A., en seguimiento a su estrategia de crecimiento, por lo cual sus estados financieros se consolidaron.



Lic. Suleyma E. Osorio
Analista de Riesgo de Crédito



Lic. Héctor Morales Estrada
Supervisor de Riesgos de Crédito

Hilos Finos, S.A.
Narrativa de Información Socioeconómica
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-4 1/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Análisis de Mercado: (Según arto. 6 de la normativa JM 93.2005)

La industria textil ha presentado un escenario de crisis en los últimos años, principalmente, por la crisis surgida en los EE.UU. Dicha crisis ha afectado de gran manera las importaciones de vestuario por parte de los Estados Unidos así como las importaciones de telas, hilos e hilazas (confirmado por estadísticas del Banco de Guatemala), generándole problemas a las textileras y maquiladoras.

Por la recesión económica, los hogares norteamericanos están reduciendo su consumo, principalmente el consumo de prendas de vestir (Afectando directamente a la demanda de trabajo de las maquiladoras); como resultado de esto, las importaciones de vestuario de Estados Unidos disminuyeron cerca del 3% entre enero y septiembre, respecto al mismo período del año anterior (2007-2008).

Debido a la disminución de las importaciones por parte de los Estados Unidos, estas se ha reducido de gran manera. Esto quiere decir que la competencia cada día es más fuerte, dificultando de esta manera la exportación por parte de países centroamericanos. Asimismo, ha habido un gran shock de demanda debido al ingreso de competencia por parte de la China, agregando un factor coyuntural muy grande para la disminución de las exportaciones por parte de los países centroamericanos.

De acuerdo con información obtenida del Banco de Guatemala, las exportaciones de Tejidos, Hilos e Hilazas, se vio reducida en un 15.1%, valor correspondiente a la variación de 5.08 millones de dólares registrados de agosto 2008 a agosto 2009, lo cual repercute en los ingresos del sector textil del país.

Hilos Finos, S.A.
Narrativa Estándares de Producción
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-4 2/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Así la comisión de vestuario y textiles - VESTEX – estima que en lo que va del año se han perdido en Guatemala cerca de 6,000 empleos debido al cierre de empresas de maquila y baja de la demanda a los mercados a donde se exporta. Una de las empresas que fue obligada a su cierre fue la fábrica de Hilados Selim, empresa que se vio falta de liquidez y fue obligada a cesar sus operaciones en Guatemala y forzar su traslado hacia Singapur. Dicha fábrica era una de las pocas que producía hilo teñido. Actualmente existen muchas empresas más de capital guatemalteco que se dedican a dicho negocio, mas sus actividades se han visto mermadas por la misma crisis que la maquila ha afrontado.

Por otro lado de acuerdo a las crisis mencionada en publicación de prensa libre con fecha 4 de septiembre de 2009 se indica que a julio la última caída de las exportaciones se profundizó al reportar un comportamiento de -8.4% y de enero a julio hubo exportaciones por US\$ mil 339.2 millones, cifras inferiores en US\$ 396.0 millones (-8.4%) a lo registrado a julio del 2008 (US\$ mil 735.2 millones). La explicación de ese comportamiento es la menor venta de productos a Centroamérica en 14.5% (US\$ 204.4 millones) y el resto del mundo en 12.9% (US\$ 265.8 millones).

Por el lado de las exportaciones, estas cayeron en un 6.9% a junio recién pasado, y el Banco de Guatemala (Banguat) prevé que caigan -8.5% a diciembre. Entre los productos que tuvieron más caídas figuran los de vidrio (53.9%), algodón (51.5%) y caucho (43.4%); otros como artículos de vestuario exportaron US\$ 190.1 millones menos (25.5%).

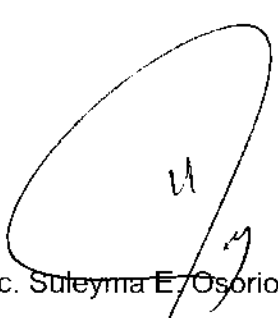
Hilos Finos, S.A.
Narrativa de Información Socioeconómica
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-4 3/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Estos productos representan 30.7% de lo que vende el país al extranjero, 27.8% a Centroamérica y 41.5% al resto del mundo. De azúcar se exportaron US\$ 282.2 millones de enero a julio recién pasados, 37.4% más que en ese período del 2008. De banano fueron US\$ 278.5 millones (63.3% más); y de cardamomo, US\$ 217.4 millones (97.7% más), solo de café hubo una disminución de 13.5%, al pasar de US\$ 527.2 millones en ese período del 2008 a US\$456 millones en este año.

Las importaciones a julio de 2009 se ubicaron en US\$ 6 mil 481.5 millones, inferior en US\$ 2 mil 403.7 millones (-27.1%) al monto importado a julio del 2008 (US\$ 8 mil 885.2 millones), la caída a junio fue de 28% , y el Banguat prevé cerrar el año en 16.7%.



Lic. Suleyma E. Osorio
Analista de Riesgo de Crédito



Lic. Héctor Morales Estrada
Supervisor de Riesgos de Crédito

Hilos Finos, S.A.
 Información general del Activo crediticio
 Estructura del Activo Crediticio
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-5 1/1
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Se presenta la información general de la entidad Hilos Finos, S. A., así como la estructura del crédito solicitado, lo cual incluye, tipo de crédito, monto solicitado, número de desembolsos a realizar, forma de pago de capital e intereses, plazo crédito, destino de los fondos que solicita, garantía del crédito y otras condiciones que se hayan pactado entre el cliente y el ejecutivo del negocio.

Información General del Deudor Empresarial Mayor	
Nombre del Solicitante:	Hilos Finos, S.A
Tipo de Solicitante:	Empresarial mayor
Nit	3920184-5
Nombre Comercial:	Hilazos
Actividad:	Producción de hilos, hilo y etiquetas, lo cual utiliza poliéster, algodón, entre otros.
Dirección:	3 calle 12-49 zona 14 Ciudad.
Teléfono:	2233-5467
Fecha de Constitución:	3 de septiembre de 2002
Accionistas:	Elizabeth Guevara y Rosa Margarita Torrez
Junta Directiva:	Pedro Lupercindo López, Lucrecia Ambrocio, Bartolome de las Casas, Otto Torrez y Noe Guzman.

Estructura del Activo Crediticio	
Nombre del Solicitante:	Hilos Finos, S.A
Tipo de Crédito:	Prendario
Monto del Crédito:	US\$ 2,500,000.00 * 8.10 = Q. 20, 250,000.00
Desembolsos:	Uno
Forma de pago de capital:	60 pagos mensuales a capital de US\$ 41,666.67
Forma de pago de intereses:	Mensuales a partir del desembolso
Tasa de interés:	8.00%
Plazo:	5 años
Destino:	Capital de trabajo/consolidación de deudas
Garantía:	Sobre maquinaria y equipo
Valor de la garantía:	US\$ 4,707,969.75 * 8.10 = Q. 38,134,555.00

Lic. Suleyma E. Osorio
 Analista de Riesgo de Crédito

Lic. Héctor Morales Estrada
 Supervisor de Riesgo de Crédito

Hilos Finos, S.A.
Exposición, reciprocidad y consultas de
referencias externas
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-6 1/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

La entidad Hilos Finos, S.A., no tiene créditos con Banco La Confianza, S.A., ni ha mantenido reciprocidad con la institución. A continuación se describen los montos máximos del patrimonio computable que se pueden conceder de préstamos a una persona o a una unidad de riesgo, información obtenida del Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC) así como los códigos que le corresponden al cliente según el destino de los fondos del crédito y la actividad económica que realice:

Exposición crediticia con Banco La Confianza, S.A.,	
Endeudamiento directo:	Q. 0.00
Nueva Solicitud.	US\$ 2.500.000.00
Endeudamiento Indirecto.	Q. 0.00
Total endeudamiento.	US\$ 2,500,000.00
Máximo a otorgar en financiamiento según patrimonio computable al 31/12/2012	
Una persona (15%)	Q. 85,847,684.4
Una unidad de riesgo (30%)	Q. 171,695,368.8
Referencias Consultadas: Infornet y Transunión	
Estafa mediante cheque	de fecha Jun/2009 demandado por Carlota Boror
Estafa mediante cheque	de fecha Ene/2010 demandado por Lucas Leiva
Ejecutivo	de fecha Sep/2010 demandado por Zuly Ruiz
Códigos:	
Destino:	3080 hilos
Actividad económica SIB:	101-Productos de hilo
Tipo de garantía:	6-Prendaria
Generador de divisas:	01 Generador
Solicitud:	No. 4930

Deudas con otros bancos según consulta al Sistema de información de riesgo de créditos (SIRC)						
Entidad	Tipo Activo	Tipo garantía	Tipo categoría	Moneda	Capital Original	Saldo Capital
Banco del Equipo, S.A	Cartas de Crédito	Fiduciaria	A	Dólar	786,705	765,810.58
Banco del Equipo, S.A	Documentos por cobrar	Fiduciaria	A	Dólar	2,353,718	2,297,317.93
Banco del Equipo, S.A	Préstamos	Fiduciaria	A	Quetzal	8,200,000	5,455,788.25
Banco Los Grandes, S.A	Préstamos	Fiduciaria	A	Dólar	7,303,622	6,513,815.42
Banco Los Grandes, S.A	Doc. descontados	Fiduciaria	A	Quetzal	348,354	101,127.18
Banco Los Grandes, S.A	Cartas de Crédito	Fiduciaria	A	Quetzal	1,007,369	724,362.04
Banco Unido, S.A	Préstamo	Fiduciaria	A	Dólar	10,499,232	7,837,723.46
No reporta créditos cancelados contra reserva y/o adjudicaciones				Total	30,499,001	23,695,945.86

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Avalúo del Activo Crediticio
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-6 2/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

- De acuerdo al avalúo realizado por la firma de Ingenieros Najarro, S.A, se presenta el detalle de las Maquinarias y equipo para producción de hilos y telas, mismas que son las otorgadas como garantía para la obligación contraída en la Institución. A continuación se presentan las premisas indicadas por los Ingenieros valuadores.

Detalle de la Garantía Prendaria	
Tipo de Avalúo	Comercial
Realizado por:	Ingenieros Najarro, S.A
Fecha de Avalúo:	8 de diciembre de 2011
Propietario:	Hilos Finos, S.A

Aspectos legales importantes indicados por valuador.

1. Al momento de la inspección observaron en funcionamiento todo el equipo y maquinaria, e indicaron que en su mayoría es de reciente adquisición y algunos han sido sometidos a mejoras.
2. La maquinaria y equipo reciben mantenimiento adecuado, y están en buen estado de funcionamiento.
3. Recomiendan solicitar certificación del registro, certificación contable o facturas donde ampare la propiedad de los bienes valuados.
4. Dentro del equipo, se observó una maquinaria que mostraba deterioros por tiempo de uso, misma que está valuada en Q. 1,000,000.00.

Resumen Avalúo Maquinaria y Equipos:

Departamento de hilo	Q. 5,333,186.00
Teñido de hilo	Q. 3,468,819.00
Teñido de tela	Q. 5,526,762.00

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Avalúo del Activo Crediticio
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-6 3/3
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Telares y acabados de tela	Q. 15,455,586.00
Laboratorio de control de calidad	Q. 568,188.00
Servicios auxiliares	Q. 5,305,984.00
Software para operaciones	Q. 1,571,490.00
Vehiculos	Q. 126,540.00
Equipo en instalación	Q. 778,000.00
Total Avalúo maquinaria y equipo	Q. 38,134,555.00
Monto del crédito (US\$ 2,500,000.00 a Tc. 8.10)	Q. 20,250,000.00
Relación solicitud de crédito / avalúo	53.10%

A continuación se presenta un cuadro resumen en donde se puede observar que la relación crédito/garantía prendaria, de acuerdo al transcurso de los años no varía mucho, por lo que en el sentido de garantía el crédito está cubierto, sin embargo es necesario cubrirse con otro tipo de garantía para poder mitigar el riesgo de obsolescencia, de la maquinaria así como para mitigar el riesgo que dicha maquinaria no tenga un mercado secundario y por ende, no se llegue a cubrir el valor del crédito a la hora de tener algún problema de liquidez la empresa.

Depreciación de maquinaria anual a un ritmo del 20%.

(Cifras expresadas en Quetzales)

Maquinaria y equipo	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Valor neto de la maquinaria (después de la depreciación del 20%)	38,134,555.00	30,507,644.00	24,406,115.20	19,524,892.16	15,619,913.73	12,495,930.98
Monto del crédito (US\$ 2,500,000.00 a Q. 8.10)	20,250,000.00	16,200,000.00	12,960,000.00	10,368,000.00	8,294,400.00	6,635,520.00
Relación Solicitud de crédito/Avalúo	53.10%	53.10%	53.10%	53.10%	53.10%	53.10%

Lic. Suleyma E. Osorio
 Analista de Riesgo de Crédito

Lic. Héctor Morales Estrada
 Supervisor de Riesgos de Crédito

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 1/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

La empresa Hilos Finos, S. A., presentó estados financieros auditados al cierre contable de 2008, 2009, 2010 y 2011, por la firma de Auditores Profesionales, S. C., el dictamen fue emitido con opinión sin salvedades y no contiene notas relevantes importantes.

El balance general presenta la situación financiera adecuada de la Empresa, este muestra un informe financiero que indica el importe de los activos, pasivo y capital en una fecha específica. Los estados financieros son presentados con una forma homogénea, a continuación:

No.	Cuentas	Año terminado 31/12/2008	Año terminado 31/12/2009	Año terminado 31/12/2010	Año terminado 31/12/2011
	ACTIVOS:				
1	Caja y Bancos	2,977,970.00	228,273.00	403,935.00	811,734.00
3	Activos corrientes (financieros)	2,977,970.00	228,273.00	403,935.00	811,734.00
5	Otras cuentas por cobrar	7,416,468.00	4,563,550.00	3,833,630.00	8,321,295.00
6	Clientes	9,408,601.00	7,340,879.00	19,753,603.00	15,657,098.00
9	Inventarios	6,928,754.00	9,949,258.00	14,370,162.00	14,677,814.00
10	Impuestos Fiscales	202,314.00	581,601.00	1,616,356.00	2,013,349.00
11	Funcionarios y empleados				
12	Activos corrientes (no financieros)	23,956,137.00	22,435,088.00	30,573,751.00	40,669,555.00
13	Total del Activo corriente	26,934,107.00	22,663,361.00	30,977,686.00	41,481,289.00
16	Activos fijos: Propiedad, planta y equipo	74,620,331.00	83,327,526.00	80,430,175.00	73,109,678.00
20	Activos fijos	74,620,331.00	83,327,526.00	80,430,175.00	73,109,678.00
24	Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
25	Total de activos no corrientes	74,620,331.00	83,327,526.00	80,430,175.00	73,109,678.00
26	Total activos	101,554,438.00	105,990,887.00	111,407,861.00	114,590,967.00

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 2/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Presentación del Pasivo de la empresa

No.	Cuentas	Año terminado 31/12/2008	Año terminado 31/12/2009	Año terminado 31/12/2010	Año terminado 31/12/2011
	PASIVOS:				
27	Préstamos bancarios	0.00	0.00	0.00	0.00
29	Pasivo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00
30	Proveedores	2,588,709.00	5,792,087.00	2,106,951.00	2,234,967.00
33	Impuestos	144,003.00	23,846.00	79,517.00	329,963.00
40	Pasivos corrientes (no financieros)	2,732,712.00	5,815,933.00	2,186,468.00	2,564,950.00
41	Total Pasivo Corriente	2,732,712.00	5,815,933.00	2,186,468.00	2,564,950.00
43	Proveedores a largo plazo	7,345,225.00	7,614,398.00	1,981,800.00	1,463,231.00
42	Préstamos Bancarios a largo plazo	4,841,483.00	5,487,063.00	21,968,312.00	24,819,242.00
45	Ganancia en venta de Activos	49,539.00	49,540.00	49,540.00	0.00
50	Pasivo a mediano y largo plazo	12,236,247.00	13,151,001.00	23,999,652.00	26,282,473.00
51	Total pasivo (sin patrimonio)	14,968,959.00	18,966,934.00	26,186,120.00	28,847,423.00
52	Capital	61,494,120.00	61,494,120.00	61,494,120.00	61,494,120.00
53	Reservas	1,306,044.00	1,556,581.00	1,788,236.00	1,989,969.00
54	Utilidad Acumuladas	15,768,753.00	16,251,395.00	15,214,962.00	15,334,767.00
55	Utilidad de Periodo	8,016,562.00	7,721,857.00	6,724,424.00	6,924,688.00
56	Patrimonio	86,585,479.00	87,023,953.00	85,221,742.00	85,743,544.00
57	Pasivo Total	101,554,438.00	105,990,887.00	111,407,862.00	114,590,967.00

Los activos presentan los recursos de los que dispone la empresa para la realización de sus objetivos; los pasivos son las obligaciones que ha adoptado la empresa para sus fines (acreedores); el capital contable es el derecho de los accionistas sobre las aportaciones que han realizado obteniendo utilidades sobre el desempeño de la empresa. Para analizar la situación actual de la empresa Hilos Finos, S.A., se analizarán los índices financieros para determinar principalmente la solvencia y cobertura.

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 3/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Análisis del Balance General

Por el lado de los pasivos, los préstamos bancarios y los proveedores constituyen las obligaciones de la empresa, por lo que su índice de endeudamiento indica que posee Q. 0.34 de obligaciones por Q 1.00 de patrimonio. El índice corriente indica que el activo corriente cubre en Q. 14.17 el pasivo corriente: de autorizarse la presente solicitud, y tomando en cuenta el total de endeudamiento financiero, los índices quedarían en Q. 0.42 Y Q. 11.56 respectivamente. La rotación de cuentas por cobrar de acuerdo a las políticas de la empresa son de lenta recuperación, la rotación de los inventarios es alto lo que hace que las mercaderías son de lento movimiento llegando en dic/12 en 104 días para girar la mercadería.

Análisis del Balance General (Cifras expresadas en Quetzales)

Resumen del Balance General	Año terminado 31/12/2008	Año terminado 31/12/2009	Año terminado 31/12/2010	Año terminado 31/12/2011
Índice de liquidez	9.86	3.90	14.17	16.17
Prueba acida	7.32	2.19	7.60	10.45
Rotación cuentas por cobrar	91.85	67.20	81.36	134.68
Rotación de inventarios	47.55	71.87	89.09	104.55
Rotación cuentas por pagar	14.13	32.70	11.75	12.55
Capital de trabajo	24,201,395.00	16,847,428.00	28,791,218.00	38,916,339.30
Apalancamiento	0.17	0.22	0.31	0.34

Nota: Los cálculos de los índices financieros para su mejor comprensión se pueden observar en el **anexo III**.

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 4/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Estado de pérdidas y ganancias, cifras expresadas en quetzales.

No.	Pérdidas y Ganancias	Año terminado 31/12/2008	Año terminado 31/12/2009	Año terminado 31/12/2010	Año terminado 31/12/2011
58	Ventas	66,857,531.00	64,661,068.00	65,439,067.00	64,985,529.00
59	Menos costo de ventas	(53,190,897.00)	(50,530,677.00)	(52,933,761.00)	(51,241,322.00)
60	Menos egresos operativos	(5,453,738.00)	(6,050,424.00)	(4,953,957.00)	(4,658,339.00)
61	Utilidad en Operación	8,212,896.00	8,079,967.00	7,551,349.00	9,085,868.00
62	Otros ingresos	2,145.00	10,702.00	18,312.00	18,001.00
65	Intereses recibidos	51,631.00	5,985.00	6,050.00	13,329.00
66	Menos Intereses pagados	(225,258.00)	(368,558.00)	(743,430.00)	(2,112,490.00)
68	Ganancia/pérdidas	(24,852.00)	(6,239.00)	(107,857.00)	(80,020.00)
70	Utilidad antes de impuestos	8,016,562.00	7,721,857.00	6,724,424.00	6,924,688.00
41	Impuestos	(240,497.00)	(231,656.00)	0.00	0.00
72	Utilidad despues de impuestos	7,776,065.00	7,490,201.00	6,724,424.00	6,924,688.00

Análisis del Estado de Resultado

De acuerdo a lo observado al estado de resultado mostrado en el cuadro anterior, en los últimos cuatro años, la empresa presenta una leve recuperación en el nivel de ventas, derivado de la recuperación del mercado presentada a finales del año 2009 en la industria textil. Sin embargo su margen de utilidad neta fue menor a lo recaudado en años anteriores derivado de un incremento en los costos de ventas.

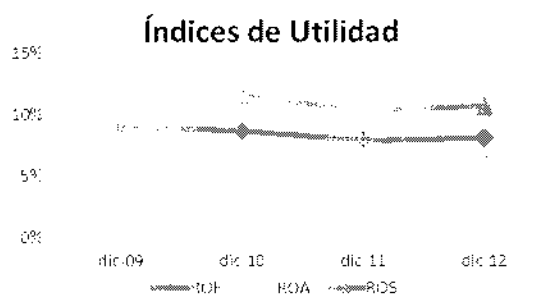
Resumen del Estado de Resultado	Año terminado 31/12/2008	Año terminado 31/12/2009	Año terminado 31/12/2010	Año terminado 31/12/2011
Ventas	66,857,531.00	64,661,068.00	65,439,067.00	64,985,529.00
Crecimiento en %		-3.29%	1.20%	-0.69%
Margen de utilidad bruta	20.44%	21.85%	19.11%	21.15%
Gastos operacionales %	8.16%	9.36%	7.57%	7.17%
Utilidad en operación	8,212,896.00	8,079,967.00	7,551,349.00	9,085,868.00
Margen de operación %	12.28%	12.50%	11.54%	13.98%
Gastos de intereses	-225,258.00	-368,558.00	-743,430.00	-2,112,490.00
Margen de cobertura de intereses	0.03	0.05	0.10	0.23
Utilidad neta	7,776,065.00	7,490,201.00	6,724,424.00	6,924,688.00
NPM %	11.63%	11.58%	10.28%	10.66%

Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 5/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

- Según los índices de rentabilidad se puede ver el impacto de la crisis de las maquilas en la evolución histórica de Hilos Finos, S. A., El retorno sobre el patrimonio (ROE) y sobre sus activos (ROA), cada vez es menos y el retorno sobre sus ventas



(ROS) muestra un pequeño incremento tal y como se observa en el gráfico. Esto significa que las operaciones de la empresa han disminuido, su capacidad instalada está ociosa y por ende las operaciones de la empresa se ha vuelto ineficientes.

Flujos de Fondos Proyectados por año

La empresa Hilos Finos, S.A., estima un crecimiento promedio en sus ventas del 1% mensual, sin embargo el flujo de fondos muestra una tendencia hacia la baja.

La empresa consideró una tasa de interés del 8% para el manejo de sus obligaciones bancarias, actualmente la tasa activa manejada por el Banco es del 11% para este tipo de crédito, así mismo los cálculos fueron realizados con un tipo de cambio de Q. 8.30 siendo el tipo de cambio actual de Q. 8.10 por lo que se considera que el flujo de caja no está realizado sobre bases reales de acuerdo a la situación actual en que se encuentra la empresa. A continuación se muestra el flujo de caja proyectado por los 5 años del plazo del crédito realizado por el contador de la empresa.


Hilos Finos, S.A.
 Narrativa Análisis Cuantitativo
 Estados Financieros
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 6/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

FLUJO DE CAJA ANUAL PROYECTADO
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES
GUATEMALA 2012

No. Ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	% crecimiento
1 Disponibilidad Anterior	1,000,000.00	5,357,531.00	9,102,516.00	12,100,419.15	14,333,279.38	
2 Ventas Netas	69,080,000.00	69,770,800.00	70,468,508.00	71,173,193.08	71,884,925.01	1.0%
3 Otros Ingresos	120,500.00	177,785.00	129,042.65	130,333.08	131,636.41	1.0%
4 Préstamos 1 Banco la Confianza US 2,500,000.00 a 8.10	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5 Préstamos 1 Financiera la Confianza US 0.7 millones a 8.10	5,670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Suma de Ingresos	96,126,500.00	75,236,066.00	79,700,366.65	83,403,945.31	86,349,840.80	
Egresos						
6 Gastos de operacion	44,610,000.00	45,948,300.00	47,326,749.00	48,746,551.47	50,208,948.01	3.0%
7 Gastos Administrativos generales	6,510,000.00	6,705,300.00	6,906,459.00	7,113,652.77	7,327,062.35	3.0%
8 Impuestos	255,000.00	262,650.00	270,529.50	278,645.39	287,004.75	3.0%
9 Otros pagos a proveedores	2,100,000.00	2,163,000.00	2,227,860.00	2,294,726.70	2,363,568.50	3.0%
10 Inversiones en inmuebles maquinaria	4,800,000.00	4,944,000.00	5,092,320.00	5,245,089.60	5,402,442.29	3.0%
11 Cancelación de préstamos actuales	25,920,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12 Amortización préstamos Bco La Confianza	5,017,366.00	4,722,667.00	4,428,267.00	4,133,867.00	3,839,467.00	
13 Amortización préstamos Financiera La Confianza	1,526,933.00	1,437,333.00	1,347,733.00	1,258,133.00	1,169,533.00	
Suma de Egresos	90,738,999.00	66,183,250.00	67,599,947.50	69,070,665.83	70,597,025.90	
FLUJO NETO (Ingresos - Egresos)	5,387,501.00	9,102,816.00	12,100,419.15	14,333,279.38	15,752,814.90	


 Lucrécia Mayordomo Gutierrez
 Contadora General


 Representante Legal

Premisas utilizadas según el contador de la Empresa

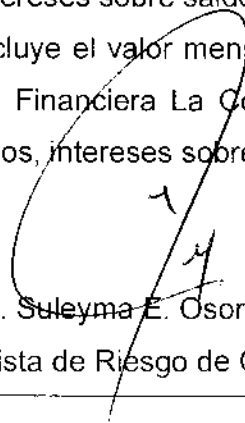
1. Este inciso presenta el saldo de los fondos iniciales en efectivo cada año proyectado.
2. Incluye el valor de los ingresos que se tendrán por concepto de ventas al contado y de recuperación de la cartera.
3. Incluye el valor que ingresará por concepto de intereses por los fondos que se manejan en las cuentas bancarias.
4. Incluye el desembolso de préstamo autorizado por Banco La Confianza, S.A., por un U\$. 2,500,000 a un tipo de cambio de 8.10.

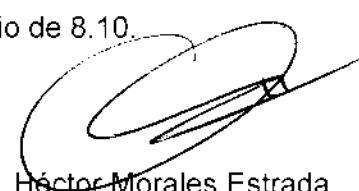
Hilos Finos, S.A.
Narrativa Análisis Cuantitativo
Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2012

PT	A-7 7/7
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

5. Incluye el desembolso del préstamo, autorizado por Financiera La Confianza, S.A., por un U\$. 700,000, a un tipo de cambio de 8.10.
6. Incluye los gastos que se tendrán por la producción de los diversos productos de la empresa. (Materia prima, Mano de obra y sus prestaciones, energía, combustible, reparaciones, etc.)
7. Incluye los gastos de las instalaciones de las oficinas y del personal encargado de la administración.
8. Incluye el valor que se considerará pagar por la importación de materia prima.
9. Incluye gastos extraordinarios que puedan surgir no estimados en la operación normal de la producción y administración de la empresa.
10. Incluye el valor de los pagos que se harán por la adquisición de la maquinaria y mejoras en las instalaciones para el crecimiento de la empresa.
11. Incluye el valor de capital e intereses a cancelar para los financiamientos bancarios actuales a un tipo de cambio de 8.30
12. Incluye el valor mensual de capital e intereses a amortizar por préstamos en Banco La Confianza, S.A., a una tasa del 8%, a un plazo de 5 años, intereses sobre saldos a un tipo de cambio de 8.10.
13. Incluye el valor mensual de capital e intereses a amortizar por préstamos en Financiera La Confianza, S.A., a una tasa del 8%, a un plazo de 5 años, intereses sobre saldos a un tipo de cambio de 8.10.


Lic. Suleyma E. Osorio
Analista de Riesgo de Crédito


Lic. Héctor Morales Estrada
Supervisor de Riesgos de Crédito

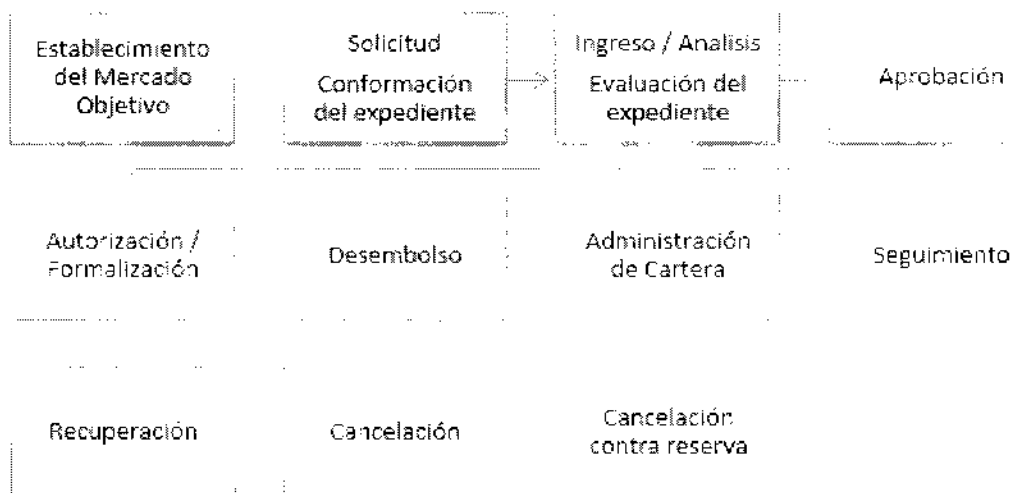
Hilos Finos, S.A.
 Proceso Crediticio
 Al 31 de diciembre 2012

PT	A-8 1/1
Hecho por:	SEOG
Fecha:	01/02/2013
Revisado por:	HRN
Fecha:	03/02/2013

NARRATIVA

Procesos de la concesión de créditos se presenta de la siguiente forma:

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO



En el **anexo V** se presenta el flujograma de la forma de aplicación de los procesos mostrados en esta narrativa.

De acuerdo a lo indicado en la Resolución JM.93.2005, los créditos empresariales mayores son valuados de acuerdo a su capacidad de pago, esto según lo indicado en el artículo No. 30 de la citada norma, por lo que al cliente Hilos Finos, S.A de acuerdo al análisis emprendido y de acuerdo al cumplimiento regulatorio se le asignó la calificación "C" lo que se considera de riesgo con pérdidas esperadas. Ver **anexo II**

[Handwritten signature and initials]

Guatemala, 5 de febrero de 2013

INFORME DE RIESGO: GR-306-2013

Ref: **Gerencia de Créditos Empresariales**; Revisión del expediente del Crédito Hilos Finos, S.A., desembolsado en septiembre 2012 por un monto de US\$ 2.500,000.

Lic. Héctor Carlos Nájarro
Gerencia Corporativa de Riesgos
Presente.

Lic. Nájarro:

Respetuosamente me permito presentar a usted el resultado de la evaluación del Control Interno y análisis de riesgos del crédito desembolsado al cliente Hilos Finos, S.A., en cumplimiento del Memorándum No. GR-10-2013 de fecha 1 de febrero 2013.

En tal sentido, de acuerdo al cumplimiento del memorándum citado se evaluó la calidad del análisis emprendido de la información cuantitativa y cualitativa para otorgar el créditos por el departamento de Créditos Empresariales, de la evaluación realizada se observaron deficiencias que repercuten en el incumplimiento de la normativa aplicable principalmente en la Resolución JM 93-2005, denominado Reglamento para la Administración de Riesgos de Crédito. A continuación se evacua un informe que verifica los aspectos requeridos por la citada norma, concentrándose en el examen de la información financiera y analizando los principales riesgos asociados en aquellos que se incumplan en el análisis de los solicitantes de crédito empresarial mayor.

a) Análisis financiero

1. Comportamiento financiero histórico:

El solicitante Hilos Finos, S. A., presentó a cabalidad sus estados financieros auditados de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, mismos que según opinión de los auditores los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera, el resultado de sus operaciones y el Flujo de Efectivo de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Al hacer uso del análisis vertical que muestra el porcentaje que cada uno de los rubros que integran el total de activos; se determinó, que son los activos fijos los que mayor porcentaje absorben, ya que al cierre 2011 significaron el 63.8%. Un aspecto de riesgo observado y que no se manifiesta en el análisis del crédito, es el comportamiento hacia una gradual disminución de dicho rubro, ya que al año 2008 los activos fijos representaban el 73.5%, es decir, cerca de un 10% de disminución, lo cual puede deberse a una diversidad de factores, en los que resaltan aquellos que indiquen poca intensidad de crecimiento (adquisición de nuevos activos), además de que puede ser efecto del deterioro natural que se sucede a la maquinaria y equipo, lo cual implica un proceso hacia la obsolescencia.

Así mismo es observable que es riesgoso el comportamiento de crecimiento de los inventarios, lo cual puede implicar un sobreabastecimiento.

Por otra parte, el análisis horizontal muestra que las Cuentas por Cobrar y la cuenta de Clientes han venido mostrando crecimientos importantes, aspecto que puede dar lugar a ventas al crédito de difícil recuperación, ocasionando una disminución de los flujos de liquidez de corto plazo, lo

cual a su vez implique una imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones.

Principales movimientos del activo para análisis de riesgo

Agrupación	Análisis vertical				Análisis horizontal		
	2008	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Otras cuentas por cobrar	7.3%	4.3%	3.4%	7.3%	-38.5%	-16.0%	117.1%
Clientes	9.3%	6.9%	17.7%	13.7%	-22.0%	169.1%	-20.7%
Inventarios	6.8%	9.4%	12.9%	12.8%	43.6%	44.4%	2.1%
Activos fijos	73.5%	78.6%	72.2%	63.8%	11.7%	-3.5%	-9.1%

Fuentes: Elaboración propia

Por su parte, dentro de la composición del pasivo, vista a través del análisis vertical, se puede observar que el más importante rubro que lo integra son los préstamos bancarios a largo plazo, que al cierre de 2011 significó el 86%, este es precisamente el principal aspecto de riesgo observado dentro del desempeño histórico de los pasivos, ya que después de significar un 32.3% en el 2008, ha llegado a representar más del 85%, concentrando en este rubro prácticamente las obligaciones de la empresa analizada. Así mismo, es oportuno mencionar el decrecimiento en las cuentas de proveedores (de corto plazo) y proveedores a largo plazo, que contrastado con el crecimiento del nivel de inventarios observado en el segmento de análisis anterior (activos), puede significar una probable acumulación de inventarios.

El análisis horizontal, que refiere a las variaciones interanuales secundan el comportamiento creciente observados en los préstamos bancarios de largo plazo.

Principales movimientos del pasivo para análisis de riesgo

Agrupación	Análisis vertical				Análisis horizontal		
	2008	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Proveedores	17.3%	30.5%	8.0%	7.7%	223.7%	36.4%	106.1%
Total pasivo corriente	18.3%	30.7%	8.3%	8.9%	212.8%	37.6%	117.3%
Proveedores a largo plazo	49.1%	40.1%	7.6%	5.1%	103.7%	26.0%	73.8%
Préstamos bancarios a largo plazo	32.3%	28.9%	83.9%	86.0%	113.3%	400.4%	113.0%

Fuentes: Elaboración propia

El patrimonio de la empresa se observó constante y de una adecuada dimensión, llegando a registrar al 31 de diciembre de 2011 Q85.7 millones, que comparados con el activo significan el 74.8% mientras tanto, dentro del estado de resultados se sigue observando un costo de ventas por encima del 78% sobre el total de ventas, por otra parte la utilidad en operación, como el cálculo de la utilidad neta después de impuestos ha venido mostrando levemente una contracción en los períodos observados

Principales movimientos del estado de resultado para análisis de riesgo

Agrupación	Análisis vertical				Análisis horizontal		
	2008	2009	2010	2011	2009	2010	2011
Costo de venta	79.6%	78.1%	80.9%	78.9%	95.0%	104.8%	96.8%
Utilidad en operación	12.3%	12.5%	11.5%	14.0%	98.4%	93.5%	120.3%
Utilidades despues de impuestos	11.6%	11.6%	10.3%	10.7%	96.3%	89.8%	103.0%

Fuentes: Elaboración propia

2. Capacidad de generar flujos de fondos suficientes para atender el pago oportuno de sus obligaciones dentro del plazo del contrato:

Las proyecciones en sus flujos de caja, validados por el Contador General de la empresa muestran un aceptable saldo, después de descontarles los compromisos. Las premisas sobre las que descansa el flujo proyectado son positivas, en el sentido de que esperan un crecimiento moderado del 1% en sus ventas, a pesar de la tendencia decreciente que en dicho rubro se han venido manifestando. Un aspecto que llama la atención es que el flujo de caja mensual del primer año del crédito cierran con unas ventas netas por Q69 millones, que al compararse con el año recientemente cerrado, significaría un crecimiento del 6% en sus ventas, aspecto que se separa de las previsiones básicas de la citada proyección y que se alejan del comportamiento histórico observado.

Como buena práctica, el Banco de la Confianza, S.A., ha instituido que adicionalmente al flujo de caja proyectado se genere uno bajo escenario estresado, esto para conocer qué nivel de sensibilidad se alcanza y la certeza de los flujos adecuados para atender los compromisos, principalmente aquellos hacia la institución. De tal cuenta que para la presente evaluación de la solicitud el analista del crédito expone "El flujo de fondos de la Empresa Hilos Finos, S.A. no pudo ser sensibilizado debido a que al realizar algún cambio el mismo se torna con saldos finales de caja negativos". A este respecto, se procedió a generar un flujo de fondos sensibilizado mensual (**véase Anexo 2**) y anual. Una vez realizado, estresando una sola variable (ventas cumplidas hasta un 90% de lo previsto durante el primer año), a partir del sexto mes del primer año se inicia un saldo negativo de caja, partiendo desde un déficit de Q260 mil hasta cerrar el primer año en Q1.5 millones negativos.

Anualmente se agudiza el saldo negativo del flujo de caja hasta un cierre cercano a los Q20 millones en el quinto año, situación que se manifiesta como el principal riesgo observado.

Se concluye anunciando una alta sensibilidad de los flujos, que en el presente documento se mostró a través del estresamiento de las ventas solo en el primer año, como se muestra en el siguiente cuadro.

Flujo de Caja Anual Sencibilizado
Cifras expresadas en Quetzales
Guatemala 2011

No.	Ingresos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	% crecimiento
1	Disponibilidad Anterior	1,000,000.00	-1,520,499.00	-4,782,264.00	-8,831,511.65	-13,715,970.73	
2	Ventas Netas	62,172,000.00	62,793,720.00	63,421,657.20	64,055,873.77	64,696,432.51	1.0%
3	Otros Ingresos	126,500.00	127,765.00	129,042.65	130,333.08	131,636.41	1.0%
4	Préstamos 1 Banco la Confianza US\$ 2.500,000.00 tc 8.10	20,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5	Préstamos 1 Financiera la Confianza US\$ 0.7millones tc 8.10	5,670,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Suma de Ingresos	89,218,500.00	61,400,986.00	58,768,435.85	55,354,695.20	51,112,098.19	
	Egresos						
6	Gastos de operación	44,610,000.00	45,948,300.00	47,326,749.00	48,746,551.47	50,208,948.01	3.0%
7	Gastos Administrativos generales	6,510,000.00	6,705,300.00	6,906,459.00	7,113,652.77	7,327,062.35	3.0%
8	Impuestos	255,000.00	262,650.00	270,529.50	278,645.39	287,004.75	3.0%
9	Otros pagos a proveedores	2,100,000.00	2,163,000.00	2,227,890.00	2,294,726.70	2,363,568.50	3.0%
10	Inversiones en inmuebles maquinaria	4,800,000.00	4,944,000.00	5,092,320.00	5,245,089.60	5,402,442.29	3.0%
11	Cancelación de préstamos actuales	25,920,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
12	Amortización préstamos Bco. La Confianza	5,017,066.00	4,722,667.00	4,428,267.00	4,133,867.00	3,839,467.00	
13	Amortización préstamos Financiera. La Confianza	1,526,933.00	1,437,333.00	1,347,733.00	1,258,133.00	1,168,533.00	
	Suma de Egresos	90,738,999.00	66,183,250.00	67,599,947.50	69,070,665.93	70,597,025.90	
	FLUJO NETO (Ingresos - Egresos)	-1,520,499.00	-4,782,264.00	-8,831,511.65	-13,715,970.73	-19,484,927.71	

Fuente: Elaboración Propia

3. Experiencia de pago en la institución y en otras instituciones:

El solicitante actualmente no posee deuda directa dentro del Banco de la Confianza, S. A, o de alguna institución del Grupo Financiero, mientras que en el sector financiero regulado se observa que posee 11 créditos vigentes, los cuales según se observó su record crediticio, se muestran en un nivel satisfactorio de atención a sus deudas. Es de mencionar que solamente en el año 2010 se observó una degradación en su calificación crediticia, al presentar retraso en el pago de una cuota de uno de los créditos vigentes, lo que motivara que se le colocara una calificación B, que a la siguiente valuación se devolviera hacia la categoría A, observada hasta el presente.

4. Relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante o deudor:

La relación en el escenario proyectado base es satisfactoria, ya que los flujos se muestran suficientes para cubrir las cuotas previstas, así como el pago de las otras obligaciones contraídas. Bajo el escenario estresado, el déficit de caja es el equivalente al 30% de la cuota anual del financiamiento, mientras que a partir del segundo año este porcentaje supera el 100% de dicha cuota anualizada. Se subraya que este saldo y porcentaje es bajo un escenario estresado en el que se estima que las ventas proyectadas se cumplirían en un 90% solo en el año inicial.

Relación del Saldo de Caja y la Amortización al Banco la Confianza

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Amortización préstamos Bco. La Confianza	5,017,066.00	4,722,667.00	4,428,267.00	4,133,867.00	3,839,467.00
FLUJO NETO (Ingresos - Egresos)	-1,520,499.00	-4,782,264.00	-8,831,511.65	-13,715,970.73	-19,484,927.71
Saldo de Caja / Amortización	30.3%	101.3%	199.4%	331.8%	507.5%

Fuente: Elaboración Propia

5. Nivel de endeudamiento del solicitante o deudor:

El nivel de apalancamiento alcanza a diciembre de 2011 un ratio de 0.34 el cual indica que por cada Q1 de patrimonio, tiene en obligaciones Q0.34, que significa un tercio del total del patrimonio, esto al contrastarlo con los años anteriores es significativo, ya que ha venido mostrando un crecimiento de hasta el 100% en su nivel de apalancamiento (esto comparado con el año 2008 que contaba con un apalancamiento de 0.17). Lo anterior es observable a través del comportamiento en la relación Préstamos Bancarios de Largo Plazo respecto del total del Pasivo, llegando a significar al cierre de 2011 el 86% del total de las obligaciones del solicitante, porcentaje que muestra un comportamiento hacia un alto nivel de endeudamiento.

Prestamos bancarios / Total pasivos



6. Relación entre el monto del activo crediticio y el valor de las garantías.

El crédito solicitado descansa sobre garantías prendarias de la maquinaria que utiliza la empresa en su proceso de producción, según su valor estimado por la firma valuadora, la relación crédito/garantía es de 53.1, es decir, el crédito significa el 53% del total de las garantías según su valuación.

Tal como se indica en el análisis del crédito, las garantías están expuestas a una gradual obsolescencia por su deterioro en el tiempo y al riesgo de difícil liquidación en el mercado secundario, toda vez el cliente no cumpla con sus compromisos de pago y se haga necesaria la realización de las garantías otorgadas.

b) Comentarios:

Según lo observado y enunciado en cada uno de los aspectos revisados, acorde a la normativa vigente se puede comentar lo siguiente:

- ✓ Respecto del análisis histórico de los datos financieros, el análisis emprendido para autorizar el crédito es superficial, anotando los aspectos generales, pero sin generar razonamientos profundos y de consistencia, principalmente en cuanto al comportamiento de disminución de los activos y por otra parte un importante aumento en los pasivos de largo plazo, constituidos por los créditos bancarios.
- ✓ En cuanto a la capacidad de generar flujos suficientes para el pago, el análisis del crédito carece de una puntual crítica, ya que las premisas iniciales del flujo de caja proyectado contemplan bases de crecimiento inicial de ventas muy elevados al histórico y que al estresarse levemente, se manifiesta una posible incapacidad de generar flujos suficientes.
- ✓ La relación entre el servicio de la deuda y los flujos de fondos proyectados del solicitante son suficientes toda vez que se cumplan cada una de las premisas del flujo proyectado, pero al estresar levemente el flujo, que da por resultado un saldo deficitario anual de caja, la relación muestra que este saldo deficitario es en mayor proporción a la cuota anual del préstamo a partir del año dos.
- ✓ La solicitud del préstamo es precisamente hacia la búsqueda de unificar el alto endeudamiento que el solicitante posee, lo cual se puede validar en que las deudas bancarias de largo plazo y que representa un riesgo.
- ✓ La relación del activo crediticio con respecto a las garantías ofrecidas es de 53.1% en donde los principales riesgos incorporados son la obsolescencia y la difícil liquidación en el mercado de dichas garantías.

CONCLUSIONES

1. La falta de controles, falta de supervisión, ausencia de capacitaciones al personal involucrado para el proceso de otorgar créditos a los deudores empresariales mayores, son algunos problemas que incrementan la posibilidad de la presencia de riesgos en la evaluación de crédito en las instituciones bancarias.
2. De lo observado se pudo determinar la debilidad del análisis financiero emprendido por el área encargada para el otorgamiento de crédito, esto debido por una parte, por no contar con la información financiera acorde a la normativa legal e interna; y por otra parte a la debilidad del analista financiero mismo que por la falta de profundidad y calidad no demuestran de forma eficiente la capacidad de pago de los solicitantes.
3. En base al análisis de las garantías, se determinó que la garantía prendaria recibida sobre el financiamiento otorgado a la empresa analizada es débil, ya que esta posee características de difícil liquidación en el mercado secundario, ante una situación de impago.
4. Según la normativa legal vigente, el Consejo de Administración y la Gerencia General por medio de la Unidad de Riesgos, son los responsables de medir y evaluar el Riesgo de Crédito, a fin de lograr una gestión eficiente a través de acciones preventivas y correctivas que minimicen las pérdidas que puedan afectar substancialmente la situación financiera de la institución.
5. La función del Contador Público y Auditor es de vital importancia en la implementación, control y seguimiento de medidas adecuadas con que deben contar toda institución financiera, y que permitan la disminución de los riesgos que se presentan en las operaciones relacionadas a conceder financiamiento, promoviendo en su actuar una cultura de disminución de riesgos.

RECOMENDACIONES

1. Que se incorpore el informe de riesgos propuesto en el caso práctico por parte de la Unidad de Riesgos previo a concederse un financiamiento, que incluya el análisis financiero y de cobertura de garantías, así como el análisis sectorial de mercado en el cual identifiquen eventos de riesgos; esto con el fin de dar confiabilidad al análisis emprendido, para así conceder financiamiento a clientes con capacidad suficiente de pago.
2. Que se capacite de forma teórica y práctica al personal que participa en el análisis de las solicitudes de crédito en temas de análisis financiero, verificando la calidad de la información para ejercer juicios válidos que conlleven a un análisis eficiente, esto con el fin de mitigar el riesgo de impago.
3. De considerarse una garantía prendaria, es conveniente que esta posea características que faciliten su liquidación, en caso de incumplimiento de pago, o en su defecto paralelamente solicitar una garantía fiduciaria que complemente el requerimiento de crédito a fin de fortalecer la certeza de recuperación de la inversión de dicho activo crediticio.
4. Que se dote a la Unidad de Riesgos de los adecuados recursos humanos, tecnológicos, físicos y de otra categoría, a fin de ejecutar de forma efectiva sus funciones de monitoreo y mitigación de riesgos, reportando a los máximos órganos de las instituciones bancarias para la toma de decisiones de forma preventiva y oportuna.
5. El Contador Público y Auditor debe tener la pericia necesaria para comprender, ejecutar y contrarrestar los riesgos que se manifiesten en las operaciones de una institución financiera, con el fin de contribuir al fortalecimiento y control adecuado como parte de su función en la administración de riesgos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, C.A. (1985).
2. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros. Guatemala, C.A. (2002).
- 3. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera. Guatemala, C.A. (2002).
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Guatemala, C.A. (2002).
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 17-2002, Ley Monetaria. Guatemala, C. A. (2002)
6. Junta Monetaria. Resolución JM 78-2003, Reglamento para la Constitución de Bancos Privados Nacionales y el Establecimiento de Sucursales de Bancos Extranjeros. (2003)
7. Junta Monetaria. Resolución JM 93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. (2005)
8. Junta Monetaria. Anexo a la resolución JM 182-2002 Reglamento para Operaciones de Financiamiento con Personas Vinculadas o Relacionadas que formen parte de una Unidad de Riesgo. (2002)
9. Junta Monetaria. Anexo a la resolución JM 134-2009 Reglamento para la Administración del Riesgo Cambiario Crediticio. (2009)
10. Junta Monetaria. Resolución JM 134-2009 Reglamento para la Administración Integral de Riesgos. (2009)
11. Junta Monetaria. Resolución JM 56-2011 Reglamento para la Administración Integral de Riesgos. (2011)
12. Junta Monetaria. Resolución JM 117-2009 Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez. (2009)
13. Junta Monetaria. Resolución JM 150-2006. Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. (Modificaciones según Resoluciones JM-9-2008 del 16 de enero de 2008, JM-168-2008 del 30 de diciembre de 2008, JM-109-2009 del 18 de noviembre de 2009 y JM-14-2010 del 20 de enero de 2010). (2006).

14. Ariana Bonas, M.L. (2007). *Riesgo de Crédito. Amenaza u Oportunidad*. España. Sexta edición. 354. pp
15. Calvo, A. (2010). *Manual del sistema financiero español*. España. 22ª Edición. 348. pp
16. Herrera Velázquez, O.L. (2005). *Tasa de Interés activa de equilibrio: un enfoque de producción de Guatemala*. Guatemala: Banco de Guatemala. 234. pp
17. Villeda Recinos, A. (2003). Una introducción a la Administración de Riesgos. *Revista Auditoría y Finanzas*, (No.126), 10.
18. Superintendencia de Bancos de Guatemala. (2010) *Guía para determinar la Exposición al Riesgo Global del Grupo Financiero*. Recuperado de: http://www.sib.gob.gt/c/document_library/get_file?folderId=275025&name=DLFE-8647.pdf
19. Superintendencia de Bancos de Guatemala (s.a.). ¿Qué es Basilea?. Recuperado de: <http://www.sib.gob.gt/web/sib/160>
20. Economy Weblog (2011). Recuperado de: <http://economy.blogs.ie.edu/archives/2011/03/la-importancia-del-credito-bancario.php>
21. Banco Santander (2010) *Informe de Gestión del Riesgo*. Recuperado de: <http://www.santander.com/csgs/StaticBS?ssbinary=true&blobtable=MungoBlobs&blobkey=id&SSURIsscontext=Satellite+Server&blobcol=urldata&SSURIcontainer=Default&SSURIsession=false&blobwhere=1278680670081&blobheader=application%2Fpdf&SSURlapptype=BlobServer>

ANEXOS

FLUJO DE CAJA PROYECTADO CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES GUATEMALA 2011

ANEXO I

No. Ingresos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
1 Disponibilidad Anterior	1,000,000.00	852,000.00	651,667.00	447,000.00	255,000.00	62,167.00	-259,000.00	-501,000.00	-723,833.00	-957,500.00	-1,066,500.00	-1,303,333.00	1,000,000.00
2 Ventas Netas	6,175,000.00	5,152,500.00	5,750,000.00	5,065,000.00	5,287,500.00	4,850,000.00	5,175,000.00	5,152,500.00	5,130,000.00	5,220,000.00	5,332,500.00	5,302,500.00	62,172,000.00
3 Otros Ingresos	11,000.00	9,500.00	11,000.00	16,000.00	11,000.00	10,000.00	17,000.00	11,000.00	10,000.00	11,000.00	10,000.00	11,000.00	176,500.00
4 Prestamos 1 Banco la Confianza Us. 2,500,000.00 to 4 20,250,000.00													20,250,000.00
5 Prestamos 2 Financiera la Confianza S.O.7 millones Tc	5,670,000.00												5,670,000.00
Suma de Ingresos	32,106,000.00	6,014,000.00	5,837,667.00	5,542,000.00	5,553,501.00	5,022,167.00	4,831,000.00	4,662,500.00	4,416,167.00	4,278,500.00	4,246,000.00	4,040,167.00	85,218,500.00
Egresos													
6 Gastos de operación	3,650,000.00	3,675,000.00	3,700,000.00	3,600,000.00	3,800,000.00	3,580,000.00	3,750,000.00	3,725,000.00	3,700,000.00	3,700,000.00	3,860,000.00	3,870,000.00	44,610,000.00
7 Gastos Administrativos generales	630,000.00	535,000.00	540,000.00	540,000.00	545,000.00	560,000.00	540,000.00	520,000.00	535,000.00	545,000.00	560,000.00	560,000.00	6,510,000.00
8 Impuestos	19,000.00	20,000.00	21,000.00	20,000.00	22,000.00	20,000.00	23,000.00	25,000.00	19,000.00	20,000.00	21,000.00	25,000.00	255,000.00
9 Otros pagos a proveedores	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	175,000.00	2,100,000.00
10 Inversiones en inmuebles maquinaria	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	4,800,000.00
11 Cancelación de préstamos actuales	25,620,000.00												25,620,000.00
12 Amortización préstamos Bco. La Confianza, S.A	429,333.00	427,289.00	425,244.00	423,200.00	421,156.00	419,111.00	417,067.00	415,022.00	412,978.00	410,933.00	408,889.00	406,844.00	5,017,066.00
13 Amortización préstamos 2 Financiera la Confianza, S.	130,644.00	130,644.00	129,922.00	129,800.00	128,178.00	127,556.00	126,933.00	126,311.00	125,689.00	125,067.00	124,444.00	123,822.00	1,526,933.00
Suma de Egresos	31,254,000.00	5,362,333.00	5,390,666.00	5,287,000.00	5,491,334.00	5,281,667.00	5,432,000.00	5,395,333.00	5,367,667.00	5,376,000.00	5,349,333.00	5,560,666.00	90,738,996.00
FLUJO NETO (Ingresos - Egresos)	852,000.00	651,667.00	447,000.00	255,000.00	62,167.00	62,167.00							

PREMISAS DEL FLUJO DE CAJA PROYECTADO ESTRESADO

- Este inciso presenta el saldo de los fondos iniciales en efectivo cada mes proyectado
- Incluye el valor de los ingresos que se tendrán por concepto de ventas al contado y de recuperación de la cartera, considerando que se cumplirá el 92.5% de lo restante
- Incluye el valor que ingresará por concepto de intereses por los fondos que se manejan en las cuentas bancarias
- Incluye el desembolso de primer pago autorizado por Banco La Confianza, S.A., por un U.S. 2,500,000.00, a T.C de 8.00
- Incluye el desembolso de primer pago autorizado por Financiera La Confianza, S.A., por un U.S. 700,000.00, a T.C de 8.00
- Incluye los gastos que se tendrán por la producción de los diversos productos de la empresa (Materia prima, Mano de obra y sus prestaciones, energía, combustible, reparaciones, etc.)
- Incluye los gastos de las instalaciones de las oficinas y del personal encargado de la administración.
- Incluye el valor que se considerara pagar por la introducción de materia prima
- Incluye gastos extraordinarios que puedan surgir no estimados en la operación normal de la producción y administración de la empresa.
- Incluye el valor de los pagos que se harán por la adquisición de la maquinaria y, maoras en las instalaciones para el crecimiento de la empresa
- Incluye el valor de capital e intereses a cancelar para los financiamientos bancarios actuales a T.C. 8.00
- Incluye el valor mensual de capital e intereses a amortizar por préstamos en Banco La Confianza, S.A. a una tasa del 9% a un plazo de 5 años, T.C. 8.00
- Incluye el valor mensual de capital e intereses a amortizar por préstamos en Financiera La Confianza, S.A. a una tasa del 8% a un plazo de 5 años, T.C. 8.00

ANEXO II

BANCO LA CONFIANZA, S.A. UNIDAD DE CARTERA CREDITICIA

CLIENTE EVALUADO
CODIGO CLIENTE

HILOS FINOS, S.A.
272294

	A	B	C	D	E
Analisis Financiero			Deficiencias	Deterioro	Sin capacidad Operacional
Pagos con fondos propios del deudor			Flujos insuficientes		
EEFF Auditados	Satisfactoria	no auditada	Incompleta	No actualizada	Sin información y Opinión Negativa o Abstención
Sector Económico					Negativo
Factores externos					
Pagos oportunos	Hasta 1 mes mora	Mora de 1 a 3 meses	Mora de 3 a 6 meses	Mora de 6 a 12 meses	Más de 12 meses
Pérdidas / Capital Pagado				>30% Y < 60%	60%
Ejecución, Título doloso o proceso judicial iniciado					

CALIFICACION ASIGNADA:

C

Base: Según Anexo del Reglamento para la Administración del Riesgo Crediticio (JM93-2005)

ANEXO III

Resumen de la forma de calculo de los indices financieros de los Estados Financieros						
Nombre	Razón	Datos año 2011	2011	2010	2009	2008
Indices de Utilidad						
ROE	Utilidad / Patrimonio	<u>6,924,688.00</u> 85,743,544.00	8.08%	7.89%	8.87%	9.26%
ROA	Utilidad / Activos	<u>6,924,688.00</u> 114,590,967.00	6.04%	6.04%	7.29%	7.89%
ROS	Utilidad / Ventas	<u>6,924,688.00</u> 64,985,529.00	10.66%	10.28%	11.94%	11.99%
Indices de Rentabilidad						
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo total	<u>41,481,289.00</u> 2,564,930.00	16.17	14.17	3.90	9.86
Prueba acida	{Activo corriente (-) inventarios} / pasivo corriente	<u>26,803,475.00</u> 2,564,930.00	10.45	7.60	2.19	7.32
Rotación de cuentas por cobrar	365 / (Ventas / Clientes + otras cuentas por cobrar)	<u>64,985,529.00</u> 23,978,393.00	134.68	131.26	67.2	91.85
Rotación de Inventarios	365 / (Costo de ventas / inventarios)	<u>51,241,322.00</u> 14,677,814.00	104.55	89.09	71.87	47.55
Capital de trabajo	Activo corriente (-) Pasivo corriente	(41,481,289.0-2,564,930.00)	38,916,359.00	28,791,218.00	16,847,428.00	24,201,395.00
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio neto tangible = (patrimonio neto - activos intangibles)	<u>28,847,403.00</u> 85,743,544.00	0.34	0.31	0.22	0.17
Margen del estado Financiero						
Margen de utilidad bruta	(Costo de ventas / Ventas)+1	<u>-51,241,322.00</u> 64,985,529.00	21.15%	19.11%	21.85%	20.44%
Gastos Operacionales	Egresos operativos / Ventas	<u>4,658,339.00</u> 64,985,529.00	7.17%	7.57%	9.36%	8.16%
Margen de Operación	Utilidad en Operación / Ventas	<u>9,085,868.00</u> 64,985,529.00	13.98%	11.54%	12.50%	12.28%
Margen de cobertura de intereses	Gastos de intereses / utilidad en operación	<u>-2,112,490.00</u> 9,085,868.00	0.23	0.10	0.05	0.03

ANEXO IV



GRUPOS FINANCIEROS

La Superintendencia de Bancos de Guatemala al público en general informa que los grupos financieros legalmente autorizados para operar en el país, que a diciembre de 2012 se encuentran bajo su vigilancia e inspección, son los siguientes:

GRUPO FINANCIERO BANCARIO

Banco Industrial, S. A. *
 Financiera Industrial, S. A.
 Almacenes Generales, S. A.
 Almacenadora Integrada, S. A.
 Seguros El Roble, S. A.
 Finanzas El Roble, S. A.
 Mercado de Transacciones, S. A.
 Westrust Bank (International) Limited
 Contécnica, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SEGUROS

Financiera de Occidente, S. A. *
 Seguros de Occidente, S. A.
 Finanzas de Occidente, S. A.
 Asesores Bursátiles de Occidente, S. A.
 Occidente International Corporation
 Tarjetas de Crédito de Occidente, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS BANCARIOS

Banco Agromercantil de Guatemala, S. A. *
 Financiera Agromercantil, S. A.
 Agrovalores, S. A.
 Merccom Bank Ltd
 Tarjeta Agromercantil, S. A.
 Arrendadora Agromercantil, S. A.
 Seguros Agromercantil, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco Citibank de Guatemala, S. A. *
 Leasing Ciudadán de Guatemala, S. A.
 Citivalores, S. A.
 Citinvertidos, S. A.
 Cititaxipagos de Guatemala, Limiteda
 Citifinanc Central America (Nassau) Limited

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco de América Central, S. A. *
 Actividades Empresariales, S. A. (1)
 BAC Bank Inc.
 BAC Valores Guatemala, S. A.
 Credematic de Guatemala, S. A.
 Negocios y Transacciones Institucionales, S. A. (2)

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco G&T Continental, S. A. *
 Financiera G & i Continental, S. A.
 Asesoría en Valores, S. A.
 Contivalores, S. A.
 GTC Bank Inc.
 Casa de Bolsa G&T Continental, S. A.
 G&I Conticredit, S. A.
 Banex Valores, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco Reformador, S. A. *
 Transcom Bank (Barbados) Limited
 Financiera de Capitales, S. A.
 Sociedad de Corretaje de Inversiones en Valores, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco Internacional, S. A. *
 Almacenadora Internacional, S. A.
 Internacional Casa de Bolsa, S. A.
 Interconsumo, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS

Banco Ficohsa Guatemala, S. A. *
 Financiera de Inversión, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco de Desarrollo Rural, S. A. *
 Financiera Rural, S. A.
 Aseguradora Rural, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Banco de los Trabajadores, *
 Financiera de los Trabajadores, S. A.
 Aseguradora de los Trabajadores, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

Primer Banco de Ahorro y Préstamo para la
 Vivienda Familiar, S. A. (VIBANCO) *
 Corporación de Finanzas, Confianza, S. A.

GRUPO FINANCIERO DE SERVICIOS FINANCIEROS

* Empresa Responsable del Grupo Financiero
 (1) En trámite de separación del Grupo Financiero de Credematic.
 (2) En trámite de constitución la autorización del Grupo Financiero de Inversión. Las
 entidades que lo conforman continuarán operando de forma independiente.



INSTITUCIONES SUPERVISADAS

La Superintendencia de Bancos de Guatemala al público en general informa que las instituciones que se encuentran bajo su vigilancia e inspección, a diciembre de 2012, son las siguientes:

BANCOS

1. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Banco Imbabiano, S. A.
3. Banco de los Trabajadores
4. Banco Industrias, S. A.
5. Banco de Desarrollo Rural, S. A.
6. Banco Internacional, S. A.
7. Banco Reformador, S. A.
8. Citibank, N. A. - Sucursal Guatemala
9. Primer Banco de Ahorro y Previsión para la Vejez de Guatemala, S. A. (MVBANCO)
10. Banco Fideusa Guatemala, S. A.
11. Banco Promerica, S. A.
12. Banco de Antigua, S. A.
13. Banco de América Central, S. A.
14. Banco Citibank de Guatemala, S. A.
15. Banco Agrícola de Guatemala, S. A.
16. Banco G&T Continental, S. A.
17. Banco de Crédito, S. A.
18. Banco Activo de Guatemala, S. A.

1. Corporación Financiera Nacional
2. Financiera Industrial, S. A.
3. Financiera de Inversión, S. A.
4. Financiera Rural, S. A.
5. Financiera de Occidente, S. A.
6. Financiera de Capital, S. A.
7. Financiera Summa, S. A.
8. Financiera San Miguel, S. A.
9. Financiera Agropecuaria, S. A.
10. Financiera MFA, S. A.
11. Financiera Consolidada, S. A.
12. Financiera de los Habitantes, S. A.
13. Financiera Credicoop, S. A.
14. Financiera G & T Continental, S. A.

ALMACENADORAS

1. Almacenes de Depósito de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Almacenedora Guatemalteca, S. A.
3. Almacenes Generales, S. A.
4. Almacenedora Integrada, S. A.
5. Central Almacenedora, S. A.
6. Almacenedora de Alimentos, S. A.
7. Almacenedora del B.A.S., S. A.
8. Almacenedora Internacional, S. A.
9. Almacenes y Servicios, S. A.
10. Almacenedora de la Nación, S. A. (H)
11. Almacenedora Cooperativa, S. A.
12. Almacenedora de la Producción, S. A.
13. Almacenes y Más, S. A.
14. Almacenedora Tecur Umán, S. A.
15. Almacenedora Pelicani, S. A.

SEGUROS

1. Departamento de Seguros y Previsión de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Seguros G&T, S. A.
3. BIM Compañía de Seguros de Guatemala, S. A.
4. Seguros Universales, S. A.
5. Clarib Seguros Guatemala, S. A.
6. Pan American Life Insurance de Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.
7. Seguros Allianz, S. A.
8. Aseguradora General, S. A.
9. Seguros La Rebel, S. A.
10. Aseguradora Guatemalteca, S. A.
11. Seguros de Occidente, S. A.
12. Aseguradora La Ceiba, S. A.
13. Aseguradora de los Trabajadores, S. A.
14. Coloma, Compañía de Seguros, S. A.
15. MAPFRE Seguros Guatemala, S. A.
16. Seguros Agropecuaria, S. A.
17. Aseguradora Rural, S. A.
18. Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
19. Afianzadora Guatemalteca, S. A.
20. Afianzadora G&T, S. A.
21. Afianzadora Fideusa, S. A.
22. Fianzas de Occidente, S. A.
23. Fianzas E. Rebel, S. A.
24. Afianzadora General, S. A.
25. Corporación de Fianzas Confianza, S. A.
26. Afianzadora Solidaria, S. A.
27. Afianzadora de la Nación, S. A.

FINANCIERAS

1. Lat se Guatemala, S. A.
2. Multi-nacional de Servicios Cambiarios, S. A.

INSTITUCIONES SUPERVISADAS EN EL EXTERNO

1. Westrust Bank (International) Limited
2. Occidente International Corporation
3. Mercom Bank Ltd
4. BAC Bank Inc.
5. GTC Bank Inc.
6. Transcom Bank (Barbados) Limited
7. Citibank Central America (Masae) Limited

(1) Se encuentra en proceso de liquidación
 (2) En trámite de inscripción del Grupo Financiero Bancario por el

ANEXO V

FLUJOGRAMA DEL PROCESO CREDITICIO

MERCADO OBJETIVO

Mercado al que está dirigido el producto.

SOLICITUD CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTE

Revisión de papelería, formación de expediente y consulta referencias internas y externas.
Revisión y evaluación de datos, grado de endeudamiento de los clientes.

INGRESO / ANÁLISIS / EVALUACION DE EXPEDIENTE

Referencia a Buro de Consulta, evaluación de capacidad de pago, etc.
Calculo de monto y plazo a otorgar según análisis de condiciones del cliente.

APROBACIÓN

Revisión y autorización del crédito.
Ingreso de datos al sistema.

AUTORIZACION / FORMALIZACIÓN

Impresión de documentos para la formalización .

DESEMBOLSO

Acreditación del dinero a la cuenta de ahorro, monetario o emisión de cheque de gerencia.

ADMINISTRACION DE CARTERA

Inversión de valores, cuentas de ahorro y depósitos a plazos, para lograr una mayor diversificación en las inversiones.

SEGUIMIENTO

Emisión de reporte de Creditos desembolsados.

RECUPERACIÓN

Recuperación del crédito administrativamente.
Recuperación del crédito judicialmente.

CANCELACION / FINIQUITO

Emisión de finiquito en caso se cancela la deuda.

CANCELACION CONTRA RESERVA

Cuentas incobrables deben ser canceladas contra reserva.